

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Procedimiento de reintegro número 154/95, del Ramo Correos, provincia de Madrid

Edicto

El Letrado Secretario del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 154/95, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany.—Madrid a 28 de junio de 1996.—Dada cuenta: Visto que no ha sido presentado dentro del plazo legal recurso alguno contra la sentencia dictada en los presentes autos, en fecha 30 de abril de 1996, procede en Derecho y se acuerda: Declarar la firmeza de la misma.—Notifíquese la presente resolución a las partes.—Lo manda y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas que firma, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas: Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí.—El Letrado Secretario: Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo cual se hace saber para que sirva de notificación a doña Soledad Caro Morillo, al encontrarse en ignorado paradero, haciéndose asimismo saber que puede presentarse en este Tribunal de Cuentas a fin de que le sea entregada copia del escrito de demanda.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—47.141-E.

Procedimiento de reintegro A246/95, del ramo de Haciendas Locales, Cáceres,

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 28 de junio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A246/95, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Cáceres, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación en los mandamientos de pago en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1984 y 30 de junio de 1987 por quien fueran claveros del Ayuntamiento de Abertura (Cáceres), poveros de 13.762.474 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—47.145-E.

Procedimiento de reintegro número A165/96, del ramo de Correos, La Coruña.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 28 de junio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A165/96, del ramo de Correos, provincia de La Coruña, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos por valor de 206.807 pesetas, al haber sido sustraído de la oficina de Perillo (La Coruña), entre los días 10 y 12 de julio (sábado a lunes), seis giros que no habían sido entregados para ser depositados en la caja fuerte; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—47.144-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 00532/1994 a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Julián Fernández Cañadas, doña Isabel Martínez García, don Andrés Gómez Sánchez, don José Fernández Cañadas, don Andrés Gómez Melero, doña Consuelo Sánchez López y doña Pilar Cañadas Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 7 de octubre de 1996, para la primera, el 7 de noviembre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 10 de diciembre 1996 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que solo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

Vivienda sita en Albacete, calle Ríos Rosas, número 69, inscrita al libro 139, sección tercera, folio 113, finca 9.074. Valorada en 7.420.600 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.586.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 0334/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Monteagudo García, sobre reclamación de 880.000 pesetas de principal, mas otras 350.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 2 de octubre de 1996, para la primera, 5 de noviembre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera y, 3 de diciembre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 003200017033494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Piso en Albacete, calle Mayor, número 25, inscrito al libro 185, folio 51, finca 11.239, valorado en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—47.539-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este juzgado al número 55/96, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Teruel, S.C.C. Limitada, representado por la Procuradora señora Bruna, contra «Sociedad Promotora de Iniciativas de Turismo Rural de Molinos, Sociedad Limitada», he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, por primera, el día 30 de septiembre de 1996, en su caso, en segunda, el día 25 de octubre de 1996, y por tercera vez, el día 22 de noviembre de 1996, las fincas que al final se describen propiedad del demandado.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y, la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción de sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiere practicarse la notificación ordenada en el último párrafo en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Finca urbana, edificio sito en Molinos (Teruel), partida Villares, parcelas 17 y 18, polígono 6. Edificados en planta baja, 396,62 metros cuadrados; en la planta primera, la superficie edificada es de 332,72 metros cuadrados; otra planta, segunda o bajo cubierta, con una superficie de 66,97 metros

cuadrados; destinándose los restantes 12.425,28 metros cuadrados a terrenos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 241, libro 10, folio 100, finca 1.902. Valorada en 51.196.875 pesetas.

Dado en Alcañiz a 2 de julio de 1996.—El Juez de Primera Instancia, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—47.534-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado al número 93/1995, a instancia de Banco Español de Crédito representado por el Procurador señor Sorribas, contra don Valentín Clavero Villarroya, doña Virginia Ariño García y doña María Cruz Peguero Sales, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar previamente en la cuenta de depósitos el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de sentencia.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El día 30 de septiembre de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.—El día 25 de octubre de 1996. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta.—El día 22 de noviembre de 1996 y será sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción de sábados. El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica número 2.182, partida Los Barrios, del término municipal de Aliaga, de 26 áreas 66 centiáreas. Valorada en 30.000 pesetas.

2. Finca rústica secano número 2.183, término municipal de Aliaga, partida Los Barrios, de 11 áreas 18 centiáreas. Valorada en 15.000 pesetas.

3. Finca rústica secano número 2.184, término municipal de Aliaga, partida Los Barrios, de 37 áreas 57 centiáreas. Valorada en 45.000 pesetas.

4. Finca rústica secano número 2.185, término municipal de Aliaga, partida Los Barrios, de 42 áreas 75 centiáreas. Valorada en 55.000 pesetas.

5. Finca rústica secano número 2.186, término municipal de Aliaga, partida Los Barrios, de 31 áreas 46 centiáreas. Valorada en 40.000 pesetas.

6. Finca rústica secano número 2.187, término municipal de Aliaga, partida Los Barrios, de 72 áreas 1 centiárea. Valorada en 120.000 pesetas.

7. Finca rústica secano número 2.188, término municipal de Aliaga, partida Los Barrios, de 49 áreas 67 centiáreas. Valorada en 40.000 pesetas.

8. Finca rústica secano número 2.189, término municipal de Aliaga, partida Los Barrios, de 51 áreas 44 centiáreas. Valorada en 65.000 pesetas.

9. Finca rústica secano número 2.190, término municipal de Aliaga, partida Los Barrios, de 56 áreas 59 centiáreas. Valorada en 70.000 pesetas.

10. Finca rústica número 2.101, término municipal de Aliaga, partida La Umbria, de 22 áreas 72 centiáreas. Valorada en 25.000 pesetas.

11. Finca rústica secano número 582, término municipal de Jorcas, partida La Cabada, de 70 áreas. Valorada en 90.000 pesetas.

12. 1/3 parte indivisa de la finca rústica, era y pajar, número 583, en término municipal de Jorcas, partida La Pedriza, de 100 metros cuadrados la era y 40 metros cuadrados el pajar. Valorada en 36.667 pesetas.

13. 1/2 parte indivisa de la finca urbana número 843, en calle El Prado, número 28, de Villarroya de los Pinares, de 320 metros cuadrados. Valorada en 127.000 pesetas.

14. Finca rústica secano número 843, término municipal de Villarroya de los Pinares, partida Regajos, de 1 hectárea 41 áreas 45 centiáreas. Valorada en 185.000 pesetas.

15. Finca rústica secano número 844, término municipal de Villarroya de los Pinares, partida Bolaque, de 2 hectáreas 72 áreas 10 centiáreas. Valorada en 325.000 pesetas.

16. Finca rústica secano número 845, término municipal de Villarroya de los Pinares, partida Bolaque, de 2 hectáreas 32 áreas 19 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

17. Finca rústica secano número 846, término municipal de Villarroya de los Pinares, partida Casa Panlico de 64 áreas 2 centiáreas. Valorada en 75.000 pesetas.

18. Finca rústica secano número 847, término municipal de Villarroya de los Pinares, partida Torzón, de 33 áreas 30 centiáreas. Valorada en 55.000 pesetas.

19. Finca rústica secano número 848, término municipal de Villarroya de los Pinares, partida Hoya Espina de 70 áreas 30 centiáreas. Valorada en 70.000 pesetas.

20. Finca rústica secano número 849, término municipal de Villarroya de los Pinares, partida Lucía Bajas, de 1 hectárea 36 áreas 35 centiáreas. Valorada en 135.000 pesetas.

21. Finca rústica secano número 850, término municipal de Villarroya de los Pinares, partida Lucía Bajas, de 85 áreas 10 centiáreas. Valorada en 30.000 pesetas.

22. Finca rústica secano número 851, término municipal de Villarroya de los Pinares, partida Clote Masico, de 37 áreas 80 centiáreas. Valorada en 50.000 pesetas.

23. Finca urbana número 852, calle El Prado, número 28, de Villarroya de los Pinares, de 60 metros cuadrados. Valorada en 135.000 pesetas.

24. Finca urbana número 853, calle Larga, número 8, de Villarroya de los Pinares, de 130 metros cuadrados. Valorada en 635.000 pesetas.

25. Finca urbana número 854, plaza de la Rambla, número 5, de Villarroya de los Pinares, de 120,75 metros cuadrados. Valorada en 2.645.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 5 de julio de 1996.—La Juez, Esperanza García del Ordí.—El Secretario.—48.287.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 264/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Sebastián Morales Lozano y doña Leonarda Lavesiera Conesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda unifamiliar señalada con el número 45, que forma parte del complejo unifamiliar de viviendas, sito en la parcela de terreno o solar denominado D, que forma parte de la urbanización en la calle Porvenir. Ocupa una superficie de 132 metros 18 decímetros cuadrados, y se compone de plantas baja y alta. Inscrita al tomo 2.490, folio 192, finca 50.337. Tasada en 12.779.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6 de esta ciudad, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a u tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—47.462.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1994, se siguen autos de separación matrimonial, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de doña Antonia Gómez Rivas, contra don Víctor Campo Casero, representado por el Procurador don José Leal Fernández de Quero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, pro término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Solar en esta ciudad, plaza de la Bolsa, número 23, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.497, libro 645, folio 31, finca 50.443. Tasado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6 de esta ciudad, el próximo día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Par poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a u tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—47.476.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 219/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Fernández Benarroch, contra don Pelayo Serrada García-Olay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/0000/18/0219/96 de la oficina sita en Alcobendas, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 7, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre, de 1996 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1996 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

Chalet número 7. Urbanización Camino Nuevo La Moraleja, Alcobendas, con acceso por la cuesta del Cerro número 7. Inscrita al tomo 661, libro 570, folio 19, finca número 25.110, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 112.450.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Alcobendas a 24 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—48.408.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco José Mayoral Alonso y doña Isabel Carrasco Juan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/0000/18/0245/94, de la oficina sita en Alcobendas, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 7, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso llamado bajo, letra D, del portal 27, hoy calle Valdelasfuentes, número 12, de San Sebastián de los Reyes, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 444, libro 363, folio 96, finca número 20.084.

Tipo de subasta: 5.847.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Alcobendas, a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—48.767.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 461/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Bernardo Gibaja López y doña María Luisa Navarro Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

En Alcobendas (Madrid), calle Escorial, número 105, número 8, vivienda letra H, correspondiente al edificio número 2.

Tiene las siguientes superficies útiles: En planta de semisótano, de 27,93 metros cuadrados; en la planta baja, de 41,12 metros cuadrados, y en planta primera, de 46,24 metros cuadrados.

La planta semisótano se compone de garaje y escalera de subida a planta baja. La planta baja se compone de recibimiento con pasillo y escalera de subida a planta primera, estar-comedor, cocina con tendedero y cuarto de aseo. La planta primera se compone de hueco de escalera, pasillo distri-

buidor, tres dormitorios y cuarto de baño, terraza balcón a la calle.

Participación en valor total del edificio, elementos comunes y gastos generales de 9,29 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 489, libro 431, folio 165, finca número 30.276, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 20.100.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 4 de julio de 1996.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—47.866.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 468/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Facundo Pascual Mico y doña Teresa Pérez Pérez, sobre reclamación de 1.552.178 pesetas de capital; 178.930 pesetas de intereses y 900.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien hipotecado que luego se describirá, señalándose a tal efecto el día 1 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sección Civil de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 5.446.000 pesetas, fijado en la escritura pública de préstamo hipotecario.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no concurren postores a la primera subasta, se señalan los días 31 de octubre de 1996 y 27 de noviembre de 1996, a las mismas hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación del señalamiento de las subastas a los ejecutados o actuales poseedores de los inmuebles hipotecados, caso de no poderse practicar dicha notificación en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Tierra seca en término de Alcoy, partida Bar-chell, de 77 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, otra de don Tomás Picón y las de don Gerardo Torres y don Florencio López Vallejo, mediante camino sobre la finca de don José Montoya; sur, la de don José Guerrero; este, la expresada de don Tomás Picón y camino sobre dicha finca del señor Montoya, y oeste, la de don José Zarco Palma y don Antonio Zarco Gualda. Dentro de esta finca hay construida una casa de campo que consta de planta baja, con una superficie de 100 metros cuadrados,

y planta primera alta, con una superficie de 110 metros 25 decímetros cuadrados, con una terraza a la parte de delante de 18 metros cuadrados. Forma todo una vivienda unifamiliar y sus plantas están comunicadas por escalera interior. Y cuya escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcoy, folio 63, finca registral número 25.907, inscripción 4.^a.

Se valora a efectos de subasta en 5.466.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 1 de abril de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—47.332.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 316/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Naviso, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de 28.500.000 pesetas de capital; 2.766.496 pesetas de intereses y 6.450.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes hipotecados que luego se describirán, señalándose a tal efecto el día 1 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sección Civil de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es, para la finca 24.763, 12.417.500 pesetas; para la 28.270, 7.100.000 pesetas; para la 20.119, 13.500.000 pesetas; para la 31.246, 4.400.000 pesetas; y para la finca 26.761, 12.417.500 pesetas, fijado en la escritura pública de préstamo hipotecario.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no concurran postores a la primera subasta, se señalan los días 31 de octubre de 1996 y 26 de noviembre de 1996, a las mismas hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación del señalamiento de las subastas a los ejecutados o actuales poseedores de los inmuebles hipotecados, caso de no poderse practicar dicha notificación en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta

1. Ubicado en los dos cuerpos de obra o casa del edificio sito en Alcoy, 1, l'Alameda, números 47 y 49, local de planta baja, situada a la parte derecha, entrando por el zaguán de la casa número 47. Superficie, 150,96 metros cuadrados. Propiedad de don Francisco Adolfo Miró Cloquell y doña María Consuelo Gisbert Santonja. La escritura de

hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcoy en el tomo 1.077, libro 733, folio 91, finca 24.763, inscripción 11.^a Valorada a efectos de subasta en 12.417.500 pesetas.

2. Plazas de garaje números 33, 34 y 5, de 83,81 metros cuadrados, situadas en el cuerpo correspondiente del edificio con acceso directo por la fachada sur del edificio a través del vial general. Forma parte del edificio compuesto de tres núcleos o cuerpos de obra sito en Benidorm, partida de la Cala, zona residencial playa de Poniente. Propiedad de don Francisco Adolfo Miró Cloquell y doña María Consuelo Gisbert Santonja. La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm en el tomo 703, libro 311, folio 37, finca 28.270, inscripción 2.^a Valorada a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta séptima, cuerpo central, tipo F2, superficie construida, 105,26 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Benidorm, avenida Mont Benidorm, número 1. Propiedad de doña María Consuelo Gisbert Santonja y don Francisco Adolfo Miró Cloquell. La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm en el tomo 598, libro 210, folio 13, finca 20.119, inscripción 4.^a Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

4. Una cuarentaitresava parte indivisa de un local destinado al estacionamiento de vehículos en plantas de segundo sótano y primer sótano del edificio denominado «Alcoy Plaza», sito en Alcoy, en la confluencia de las calles Juan Gil Albert y Calderón, que da derecho a la utilización por separado y exclusivo de la plaza de garaje denominada 29. Propiedad de la mercantil «Nyas, Sociedad Anónima». La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcoy en el tomo 1.063, libro 722, folio 162, finca 31.246, inscripción 2.^a Valorada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

5. Un solar situado en el polígono industrial Cotes Baixes, del término municipal de Alcoy, calle G, señalado con el número 9. Superficie, 2.223,87 metros cuadrados. Propiedad de la mercantil «Naviso, Sociedad Anónima». La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcoy en el tomo 1.087, libro 741, folio 5, finca 26.761, inscripción 10.^a Valorada a efectos de subasta en 12.417.500 pesetas.

Dado en Alcoy a 1 de abril de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—47.335.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 13/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Arroyo Reyes y otros, sobre reclamación de 28.043.961 pesetas de capital; 6.407.266 pesetas de intereses y 9.600.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes hipotecados que luego se describirán, señalándose a tal efecto el día 10 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sección Civil de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es, para la finca 14.832, 9.778.000 pesetas; para la 5.356, 12.762.000 pesetas; para la 24.760, 17.894.000 pesetas; para la 25.241, 906.000 pesetas; para la 25.309, 906.000 pesetas, y para la finca 24.596, 906.000 pesetas, fijado en la escritura pública de préstamo hipotecario.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no concurran postores a la primera subasta, se señalan los días 31 de octubre de 1996 y 28 de noviembre de 1996, a las mismas hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación del señalamiento de las subastas a los ejecutados o actuales poseedores de los inmuebles hipotecados, caso de no poderse practicar dicha notificación en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento letra E, piso primero, escalera segunda o izquierda, edificio «Géminis», del grupo urbanizado «Aries-Géminis», sito en la playa de San Juan, término de Alicante y su avenida Costa Blanca, número 29. Mide 56 metros cuadrados, sin contar terraza ni galería. Propiedad de don Francisco Javier García Silvestre y doña Juana Lozano Toledo. La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 2.524 del archivo, libro 266 de la Sección Segunda de Alicante, folio 78, finca número 14.832, inscripción 1.^a Valorada a efectos de subasta en 9.778.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra en Torremanzanas, partida Masets, procedente del llamado Bancal de Tadeo, de 500 metros cuadrados, dentro de la cual hay una casa de planta baja y sótano, ocupando la planta baja una superficie de unos 86 metros cuadrados y el sótano unos 24 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de doña Lilia Giner Gómez, que constituye el camino por el que tiene derecho de paso esta finca; sur, don Antonio Barbero; este, don Vicente Llorca Garneró, y oeste, camino del Sirvent. La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 861 del archivo, libro 50 del Ayuntamiento de Torremanzanas, folio 112, finca 5.356, inscripción 7.^a Valorada a efectos de subasta en 12.762.000 pesetas.

3. Vivienda en la casa número 10 de la calle del Maestro Espi, de Alcoy. Vivienda en quinta planta alta o ático, derecha, mirando a la fachada, recayente al dorso, puerta 19, tipo N. Superficie construida, 156,20 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 19 de los 20 que hay en el desván. Propiedad de don Francisco Arroyo Reyes. La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.025, libro 690, folio 151, finca 24.760, inscripción 6.^a Valorada a efectos de subasta en 17.984.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 35, situada en la planta primera de semisótano del cuerpo del edificio sito en Alcoy, calle Oliver, número 33. Propiedad de don Francisco Javier García Silvestre y doña Juana Lozano Toledo. La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 875, libro 571, folio 127, finca 25.241, inscripción 5.^a Valorada a efectos de subasta en 906.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 89, situada en la primera planta de semisótano del cuerpo del edificio sito en Alcoy, calle Oliver, número 35. Propiedad de don Francisco Javier García Silvestre y doña Juana Lozano Toledo. La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcoy

al tomo 843, libro 545, folio 34, finca 25.309, inscripción 7.^a Valorada a efectos de subasta en 906.000 pesetas.

6. Plaza de garaje número 21, situada en las casas números 8, 10 y 12 de la calle Maestro Espi, sótano segundo. Propiedad de don Francisco Arroyo Reyes. La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 949, libro 629, folio 46, finca 24.596, inscripción 3.^a Valorada a efectos de subasta en 906.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 1 de abril de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—47.336.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 463/1994, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Julio Martínez Valls sobre reclamación de 5.926.663 pesetas de capital; 842.873 de intereses ordinarios, vencidos u no pagados; 67.864 pesetas de intereses de demora y 1.200.000 pesetas calculadas para costas, en procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien hipotecado que luego se describirá, señalándose a tal efecto el día 7 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sección Civil de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 13.500.000 pesetas, fijado en la escritura pública de préstamo hipotecario.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no concurren postores a la primera subasta, se señalan los días 31 de octubre de 1996 y 29 de noviembre de 1996, a las mismas hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación del señalamiento de las subastas a los ejecutados o actuales poseedores de los inmuebles hipotecados, caso de no poderse practicar dicha notificación en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 12. Vivienda del tipo B1, sita en la planta primera, con acceso por el zaguán número 7 de la calle de Santa Rosa, de esta ciudad de Alcoy, y entrada independiente mediante puerta abierta al rellano de su escalera, antes identificada como I; distribuida anteriormente.

Superficie construida, 138 metros 57 decímetros cuadrados; útil, 118 metros 74 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entra-

da: Frente, hueco de ascensor, rellano de la escalera I, patio de luces y vivienda tipo A1 de esta planta; derecha, entrando, patio de luces y calle Santa Rosa; izquierda, rellano de la escalera I, patio de luces y doña Mercedes Llopis Gisbert; fondo, vivienda tipo C1 de esta planta.

Forma parte del edificio sito en Alcoy, calle Santa Rosa, 7, 9, 15 y 17, compuesto de local con sótano y semisótano, destinado a plazas de aparcamiento y trasteros; planta baja y altillos destinados ambas a locales comerciales; planta primera, con ocho viviendas; plantas segunda a sexta, con ocho viviendas por planta, y una última planta de ático, ocupa una superficie de 1.561,50 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.013 del archivo, libro 681 del Ayuntamiento de Alcoy, folio 210, finca número 30.930, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 8 de mayo de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—47.334.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 554/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Llopis Gómis, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pérez Hilario, doña María Luisa Beltran Tomás y doña María Hilario Pérez, sobre reclamación de 1.500.439 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Los bienes son los siguientes:

1. Una casa habitación en Agres, calle Fuera, número 10, superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.056, libro 66, folio 89, finca registral, inscripción 5.^a; que ha sido pericialmente valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Una quinta parte indivisa de una casa habitación en Alquería de Aznar, calle San Miguel, número 10, de superficie 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 556, libro 5, folio 104, finca registral 213, inscripción décima. Pericialmente valorada en 1.350.000 pesetas

3. Una quinta parte indivisa de una casa habitación en Alquería de Aznar, calle San Miguel, número 12. Superficie 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 702, libro 6, folio 205, finca registral número 25, inscripción duodécima. Ha sido pericialmente valorada en 1.350.000 pesetas

Dado en Alcoy a 25 de junio de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria judicial.—47.616-58.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1995, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra don Luis Antonio Márquez Islam, don José María Cañadas Martos, doña Palma Iglesias del Moras, don Francisco Miguel Zambrana, doña Angeles Murcia Tortosa y doña Joaquina María Ruiz López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se han señalado los días 27 de septiembre, 25 de octubre y 25 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018 022995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Urbana. 7. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 7 del complejo urbanístico o residencial sito en el subpolígono «San García» de este término. Es la primera de la hilera segunda tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 14 del libro 611 de Algeciras, tomo 952 del archivo, finca número 40.648.

Tipo subasta: 5.037.500 pesetas.

Urbana. 8. Vivienda unifamiliar señalada con el número 8 del complejo urbanístico o residencial sito en el subpolígono «San García» de este término. Es la segunda de la hilera segunda tipo B. Inscrita al folio 17 del libro 611 de Algeciras, tomo 952 del archivo, finca número 40.650.

Tipo subasta: 5.037.500 pesetas.

Urbana. 60. Vivienda unifamiliar señalada con el número 60 del complejo urbanístico o residencial sito en el subpolígono «San García» de este término. Es la duodécima de la hilera séptima tipo A. Inscrita al folio 173 del libro 611 de Algeciras, tomo 952 del archivo, finca número 40.754.

Tipo subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 27 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—48.965-58.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo con el número 257/1995, a instancia de C.A.M., representada por el Procurador señor Manzanaro Salins, contra don Francisco Latorre Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la Mesa del Juzgado expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los lici-

tadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno en el término de Muchamiel. Tiene una superficie de 67 áreas 86 centiáreas. Es la finca registral número 9.670.

Tipo primera subasta: 1.350.000 pesetas.

2. Vivienda piso segundo, tipo C, zaguán número 3, de la plaza de J. Ramón Requena, del edificio sito en Alicante, en las calles Cefeó, Lira, Cruz del Sur y La Plaza. Tiene una superficie de 148,97 metros cuadrados construidos. Es la finca registral número 30.176.

Tipo primera subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—47.347.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Jueza de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 27/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Gómez-Portillo, contra don José Vicente Núñez Fernández y otra, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta el pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.600.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 7 de noviembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana, unifamiliar sito en Almagro, en el callejón de los Gitanos, número 2. Finca número 9.128, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 389, libro 106, folio 232.

Dado en Almagro a 17 de junio de 1996.—La Jueza, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—47.447.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Jueza de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Gómez-Portillo, contra don Juan Carlos Cañizares Muñoz, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta el pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.400.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 12 de noviembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana, sita en Almagro, calle Obispo Quesada, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 62, libro 19, folio 218. Finca número 2.413.

Dado en Almagro a 24 de junio de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—47.452.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y, con el número 147/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Aceros Antidesgastes URS, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Metálicas Mejías, Sociedad Limitada», y doña María del Carmen López Campillejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3210000-17-147/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Máquina ábaco de plegado, marca «Hidrogerca», con placa de malerca S.M., modelo P-135 X3, número MG 90312515. Valor: 150.000 pesetas.

Guillotina «Hidrogerca», S. M., modelo 53015 MG. Valor: 80.000 pesetas.

Taladradora marca «Compre, Sociedad Anónima», con motores MB-1, de color verde, de unos 3 metros de altura. Valor: 120.000 pesetas.

Cizalla universal «Mannesmann», CNV 3161000400. Valor: 300.000 pesetas.

Compresor «Sanur», número 134908-8. Valor: 35.000 pesetas.

Dos puentes de grúas de 4.000 y 5.000 kilos, marca «Treichor». Valor: 1.200.000 pesetas.

Soldadura eléctrica, marca «Giesa». Valor: 60.000 pesetas.

Sierra de cinta «MACC-270», número 20.000. Valor: 216.000 pesetas.

Fax «Hitachi», modelo HF-SA, número 7194. Valor: 112.400 pesetas.

Máquina de escribir electrónica «Olivetti», número 313194. Valor: 30.000 pesetas.

Ordenador «Unysis», número 3137.01. Valor: 480.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», con pantalla, número 0678104. Valor: 48.000 pesetas.

Cilindro «LCL», número 608075. Valor: 193.600 pesetas.

Fotocopiadora «Olivetti», copia 7141, número 185766. Valor: 174.000 pesetas.

Reloj de control «Shuinder», número 1850766. Valor: 32.000 pesetas.

Vehículo «Asia Motos», modelo Rocstad todo terreno, matrícula BA-2709-U. Valor: 1.350.000 pesetas.

Vehículo marca «Mercedes», modelo 300-D, matrícula BA-5910-K. Valor: 1.850.000 pesetas.

Urbana, casa en calle Mártires, número 14, de Almendralejo, con superficie de 90 metros cuadrados, siendo la finca número 1.260-N. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de labor, al sito de la Dehesa de Arriba, con superficie de 1.717 metros cuadrados, siendo la finca número 32.086. Valor: 1.720.500 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor, al sito de la Dehesa de Arriba, en término de Almendralejo, con superficie de 2 fanegas o, 1 hectárea 28 áreas 9 centiáreas, siendo la finca número 21.692-N. Valor: 2.150.000 pesetas.

Urbana.—Solar para edificación, sin número, en la avenida de La Paz, de Almendralejo, con super-

ficie de 246 metros 52 decímetros cuadrados, siendo la finca número 33.414. Valor: 10.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de labor, al sito de La Dehesa de Arriba, en término de Almendralejo, con superficie de 96 áreas 70 centiáreas, siendo la finca número 9.256-N. Valor: 1.150.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor, al sito de San Roque o Sancho, en término de Almendralejo, con superficie de 128 metros cuadrados, siendo la finca número 28.063-N. Valor: 2.850.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor, al sito de Sancho o Pozo Airón, en término de Almendralejo, con superficie de 1.249 metros cuadrados, siendo la finca número 12.844-N. Valor: 27.650.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 9 de julio de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—49.242-3.

ALMERIA

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 367/1995, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra don Salvador Heredia Conesa y doña Carmen Plaza Segura, sobre reclamación de la cantidad de 6.747.476 pesetas de principal y 1.620.000 pesetas para intereses y costas, en los que providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, planta 5.ª, de esta capital a las nueve treinta horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 30 de septiembre de 1996.

Segunda subasta: 24 de octubre de 1996.

Tercera subasta: 18 de noviembre de 1996.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurren. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente

e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriere, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Vivienda compuesta de varias habitaciones, sita en planta alta, de la calle Lepanto, número 11, en el término municipal de Tabernas (Almería). El edificio está compuesto de planta alta, destinada a vivienda. Ocupa una superficie de 236 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle Gran Capitán; izquierda, don Juan Sánchez Artero, y espalda, una calle en proyecto.

Tasada pericialmente en 13.494.952 pesetas.

Dado en Almería a 23 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—48.205.

ALMERÍA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 726/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Alarcón Mena, frente a doña Dolores Vargas y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 806.481 pesetas de principal más 500.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 22 de octubre de 1996, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo A, sita en la tercera planta de la calle Pago del Lugar, paseo de los Tristes, término municipal de Adra (Almería) de 104 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.571, libro 440 de Adra, folio 80, finca registral número 26.691-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.034.306 pesetas.

Dado en Almería a 22 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mule-ro.—49.677.

ALMERÍA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1996 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente al bien especialmente hipotecado por don Antonio Zapata Rives, mayor de edad, vecino de Vicar (Almería), con domicilio en avenida García Lorca, número 107, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.024.755 pesetas de principal y 2.707.426 pesetas de crédito supletorio para intereses y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 2.º, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de tasación a estos efectos del bien.

Se señala igualmente, para el caso de que no hubiera postores en esta primera, segunda subasta para el día 31 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la cantidad en que dicho bien fue tasado.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de noviembre de 1996, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de protección oficial, promoción privada en planta baja, señalada con el número 9, sobre un solar de 293 metros cuadrados, con fachada a norte en término de Vicar, paraje Venta Gutiérrez, con superficie construida de 104 metros 97 decímetros y útil de 90 metros todos cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda número 8 y parte de la número 6; sur, con la vivienda 10; este, en línea de 12 metros 50 centímetros, con la avenida principal, y oeste, vivienda número 11 y parte de la 6.

Inscripción: Tomo 1.398, libro 68 de Vicar, finca número 7.707 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.204.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.569-58.

ALMERÍA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 453/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Ruiz Almagro y doña Francisca Pérez Vega; don Esteban García Mane y doña Mercedes Uroz Fernández, y don José María Charlo del Pino y doña Encarnación González Gutiérrez, que responden de tres préstamos hipotecarios de los que se adeudan 2.452.532 pesetas de principal y 735.79 pesetas de crédito supletorio para intereses y costas, los dos primeros; 2.709.500 pesetas de principal y 812.850 pesetas de crédito supletorio, los dos segundos, y 2.343.583 pesetas de principal y 703.074 pesetas de crédito supletorio, los dos últimos, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 2.º, el día 3 de octubre de 1996, a

las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de tasación a estos efectos de los bienes.

Se señala igualmente, para el caso de que no hubiere postores en esta primera, segunda subasta para el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la cantidad en que dichos bienes fue tasados.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de noviembre de 1996, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Francisco Ruiz Almagro y doña Francisca Pérez Vega:

Urbana: Vivienda en construcción, tipo A, en planta segunda, señalada con el número 6 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, denominado bloque A, conocido por «Almería VI», en el paraje del Quemadero, con portal de acceso por la calle Sáez Miró, sin número de orden, en término de Almería. Ocupa una superficie construida de 86 metros 34 decímetros cuadrados.

Finca registral número 50.642 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 6.118.000 pesetas.

De la propiedad de don Esteban García Mane y doña Mercedes Uroz Fernández:

Urbana: Vivienda en construcción, tipo E, en planta segunda, señalada con el número 6 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, denominado bloque B, conocido por «Almería VII», en el paraje del Quemadero, con portal de acceso por la calle Sáez Miró, sin número de orden, en término de Almería. Ocupa una superficie construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados.

Finca registral número 50.668 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 6.076.000 pesetas.

De la propiedad de don José María Charlo del Pino y doña Encarnación González Gutiérrez:

Urbana: Vivienda en construcción, tipo B, en planta segunda, señalada con el número 7 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, denominado bloque C, conocido por «Almería VIII», en el paraje del Quemadero, con portal de acceso por la calle Sáez Miró, sin número de orden, en

término de Almería. Ocupa una superficie construida de 98 metros 74 decímetros cuadrados.

Finca registral número 50.696 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 6.966.400 pesetas.

Dado en Almería a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.564-58.

ANDÚJAR

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Andújar, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 454 de 1995; a instancia del Procurador, señor Salcedo Villalba en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Extremera Rosales y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 25 de noviembre de 1996 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en esta localidad, cuenta corriente de este juzgado número 2016, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar tipo H, marcada con el número 37 de la urbanización «San Cristóbal» en el sitio Loma del Calvario de la ciudad de Andújar. Consta de planta baja y alta, disponiendo en la planta baja de garaje, patio exterior, vestíbulo de entrada a la vivienda, estar-comedor, cocina con lavadero, cuarto de aseo, patio interior y caja de escalera de acceso a la planta alta, en la cual dispone de distribuidor,

cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. La vivienda ocupa una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados y el garaje de 18 metros 15 decímetros cuadrados, y construida en total de 134 metros 53 decímetros cuadrados. El solar de esta casa ocupa la extensión superficial de 107 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 138 del libro 444, y con el número 25.390 del Registro de la Propiedad de Andújar. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Andújar a 18 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—48.298.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 51/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Juan Rodríguez García y doña Isabel Negrin Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de noviembre de 1996, y a la misma hora que la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Porción de terreno en el caserío o pago de La Caleta de Teguiise, del término municipal de Teguiise, que tiene una superficie de 106 metros 6 decímetros cuadrados.

Se conoce como parcela número 6 en la nomenclatura particular del vendedor.

Linda: Norte, en línea de 20 metros, con parcela número 4, propiedad de don Juan José Duque Hernández; sur, en igual línea, con parcela número 7, propiedad de don Felipe Camacho Callero; oeste, en línea de 5,33 metros, con camino de servidumbre de 10 metros de ancho, y este, en igual medida, con finca matriz de donde procede.

Inscripción al tomo 956, libro 223, folio 146, finca número 22.526.

Dado en Arrecife a 21 de junio de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—47.527.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 471/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Llamas Cortés y doña María Aurelia Lorenzo Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 326600018047195, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar sito en Barredo, en término de Llaneres, municipio de Avilés, con una superficie de 1.276 metros cuadrados. Dentro de la finca existe una casa, señalada con el número 6 en la calle Carbayeda, sito en Barredo Llaneres. Inscrita al tomo 1.658, libro 1.233, folio 239, finca número 10.694. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.981.250 pesetas.

Tipo de subasta: 10.981.250 pesetas.

Dado en Avilés a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—47.343.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 13/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico García-Galán González, contra doña Josefa Vargas Salazar, vecina de Badajoz, calle Sepúlveda, 8, cuantía 12.330.941 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicha deudora, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 24 de septiembre, 24 de octubre y 25 de noviembre próximos, a las once horas; y para caso de suspensión de alguna, el inmediato siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana número 1-C. Local en planta baja con acceso por los portales número 2 de la calle Virgen

de la Soledad y número 2 de la calle Montesinos, del edificio en Badajoz con fachadas a las calles de San Juan, números 5 y 5-A; Virgen de la Soledad, 2, y Montesinos, número 2. Mide 154 metros cuadrados.

Cuota de participación: 20 centésimas de otra y 50 céntimos de otra. Libre de arrendatarios.

Inscripción: Finca registral número 10.818, folio 88 vuelto, libro 198 del Registro número 3 de Badajoz.

Valorado para la subasta en 15.930.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro.—49.669.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 178/1990, promovidos por don Francisco Rodríguez Viñals, representado por la Procuradora doña Dolores Viñals de León, contra don Santiago Castañera Ovejero y otro, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, sobre reclamación de 1.071.588 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 8 de octubre, 8 de noviembre y 10 de diciembre próximos, y para caso de suspensión de alguna de ellas, el inmediato siguiente hábil, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Sólo en el caso de que el actor fuere el rematante.

Quinta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Santiago Castañera Ovejero:

1. Rústica al sitio «El Mimbreño», término de Badajoz, con cabida 13 hectáreas 98 áreas 10 cen-

tiáreas. Es la finca registral número 8.877 del Registro número 3 de Badajoz.

Tasada pericialmente en 5.000.393 pesetas.

2. Rústica, porción de terreno de secano e indivisible al sitio «Suerte del Caballo», término de Badajoz, con cabida 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Finca registral número 13.467 del mismo Registro. Tasada pericialmente en 6.436.500 pesetas.

Sirva el presente de notificación de las fechas de las subastas a los demandados señor Castañera Ovejero.

Dado en Badajoz a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro.—47.509.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 162/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Limitada», contra don Juan Rodríguez Caballo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas.

La segunda subasta el día 31 de octubre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0162/96; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse por el demandante, en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los partícipes en la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, a los efectos legales precedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 40. Vivienda tipo B, módulo 10, bloque «H», integrante del conjunto residencial «Las Palmeras», sito en el plan parcial de urbanización «Las Vaguadas», en término de Badajoz.

Tiene una superficie útil de 134 metros 55 decímetros cuadrados, y construida de 159 metros 26 decímetros cuadrados, según el título. Se desarrolla en tres niveles: Zona de acceso o servicio, en la que se encuentran el vestíbulo de entrada, desde la galería común, dormitorio y cuatro aseos; zona noble, con salón-comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza exterior, y zona de descanso, con tres dormitorios y dos cuartos de baño, según se accede a ella desde la galería común. Linda: Frente, con esta galería, zonas descubiertas y vivienda A del módulo 10; derecha, vivienda A del módulo 10, vial de acceso, escalera y espacios libres; izquierda, módulo 9, y espalda, zonas descubiertas, espacios libres y vivienda A del módulo 10.

Es anejo e integrante de esta finca una porción en el semisótano, en la que en parte aploma la vivienda, destinada a dos plazas de aparcamiento con trastero, y mide 22 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, vial de aparcamiento; derecha, plazas de vivienda A del módulo 9; izquierda, plazas de vivienda A del módulo 10, y espalda, zonas descubiertas y de escaleras interiores.

Inscripción quinta de la finca número 1.000, folio 107 vuelto, del libro 17, tomo 1.430, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada la finca en 15.137.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Badajoz a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—48.235.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1995 instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Ricardo Mora Pedra contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Cairol Berengueres, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 30 de septiembre de 1996 a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 24 de octubre de 1996 a las diez horas, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y

certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.876.223 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en Linyola, en la partida Canalada, o Las Heras, conocida por LÉra, con frente a una calle sin nombre y sin número señalado, construida sobre un solar de 121,97 metros cuadrados, señalado con el número 3 en el plano se compone de garaje en planta baja, de superficie útil 17 metros cuadrados y una vivienda dúplex, a la que se tiene acceso mediante rellano y una escalera exterior, distribuida en planta baja de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta primera, la cual se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza, de superficie útil entre ambas plantas 90 metros cuadrados. La superficie no edificada se destina a jardín situado al fondo del edificio. Toda la finca linda, por su frente, con calle sin nombre; derecha, entrando con la vivienda descrita bajo el número 2; izquierda, con la vivienda que se describirá bajo el número 4, y al fondo, con las viviendas que se describirán bajo los números 6 y 7. Tomo 2.376, libro 76, folio 129, finca número 4.847.

Dado en Balaguer a 12 de junio de 1996.—El Secretario.—48.168.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 720/1995-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Vigabe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0620000018072095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5, planta baja, local comercial o tienda número 4, de la casa sita en Barcelona, con frente a las calles Aragón y Enamorados; con una superficie útil de 49,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.166, libro 152, sección segunda, folio 176, finca número 8.678, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—48.642.

BARCELONA

Edicto

Dña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, registrados bajo el número 1010/1994-E, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de

Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 30 de septiembre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 2 de diciembre, a las once horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a los mismos hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana: Porción de terreno o solar, que constituye la parcela 5, de la manzana F, de la urbanización Can Molas, número 2, del término de Cunit, de superficie 461 metros cuadrados iguales a 12.198,06 palmos cuadrados. Lindante: Por frente este, en línea de 23,50 metros, con calle Gabarras; a la izquierda entrando sur, en línea de 25,50 metros, con la parcela 6; por la derecha, norte, en línea de 22 metros con la parcela 4, y por el fondo oeste, en línea de 24 metros, con resto de finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 1.220, libro 108 de Cunit, folio 28 y finca número 1.899.

Lote 2.º:

Urbana: Porción de terreno o solar, que constituye la parcela número 8 de la manzana C, de la urbanización Can Molas, número 2, del término de Cunit, de superficie 478,82 metros cuadrados iguales a 12.669,57 palmos cuadrados. Lindante: Por el frente sur, en línea de 1.143,10 metros, con calle Gabarras; a la izquierda entrando noroeste, en línea de 32,70 metros, con las parcelas 1 y 2; por la derecha noreste, en línea de 38,60 metros, con la calle Gabarras, y por el fondo sur, en línea de 25,40 metros con la parcela 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 1.220, libro 108 de Cunit, folio 16 y finca número 7.891.

Tasados a efectos de la presente el lote 1.º en 3.049.500 pesetas, y el lote 2.º en 3.167.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—48.652.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 1.035/1991, tercera, promovidos por «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada contra doña Francisca Montiel Navarrete, don Lope Díaz Vargas, doña Natalie Romero Doney, don Baltasar Fernández Benítez y «Distribuciones Valo, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 2 de diciembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración en segunda subasta, y el día 8 de enero de 1997, sin sujeción a tipo en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a los mismos hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán su sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también, podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley 10/1992 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Los bienes objeto de subasta son:

Por lotes separados:

Trozo de tierra de secano erial en término municipal de Coin, al partido de los Ángeles. Tiene una

extensión superficial de 70 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, doña Fuensanta Moyano León y don Francisco Domínguez Muñoz; al sur, con más de la matriz; al este, don Juan Bernal López, y al oeste, carril que le separa de parcela segregada y vendida a doña Isabel Pedroza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, al tomo 947, libro 297, folio 144, finca número 21.743.

Valoración: 1.205.000 pesetas.

Trazo de tierra de secano erial, al partido de los Ángeles, del término municipal de Coín. Tiene una extensión superficial de 75 áreas. Linda: Al norte, con más de la matriz; al sur, don Francisco Moreno Ordóñez; al este, más de la finca matriz, y al oeste, con don Francisco Moreno y Cañada del Rincón que le separa de tierras del Estado. Por su vértice noroeste, linda con camino que cruza la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, al tomo 947, libro 297, folio 142, finca número 21.742.

Valoración: 1.875.000 pesetas.

Urbana. Casa en término de Cartama, barriada de la Estación, partido «Venta del Pilarejo», costa de una sola planta distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y pasillo que comunica estas piezas. Tiene una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente por donde tiene su entrada con camino; por la derecha, entrando, finca de los hermanos García Robles; por izquierda y fondo, con solar de esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 677, libro 113, folio 31, finca número 7.298, inscripción segunda.

Valoración: 7.725.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Luisa Casado Calonge.—47.518.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1996-5.^a se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Francisco de Asís de Quinto Zumárraga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0619000018025396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 27, piso quinto, puerta tercera de la octava planta de la casa señalada con el número 231 de la calle de Aribau, y número 4 en la calle Campo Vidal de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, tomo y libro 1.227 de San Gervasio, folio 127, finca número 15.864.N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—48.665.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1993, sección cuarta, instado por el «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» (FIBANC), contra don Ramón Domingo Vidal, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, séptima planta, los próximos días 30 de septiembre, 30 de octubre y 28 de noviembre de 1996, a las once horas. Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinando al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio

que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Número 27. Piso 8.^o, puerta primera, situado en la planta alta de la casa número 14 del paseo Manuel Girona, número 14 bis; de superficie 139 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, proyección paseo Manuel Girona; este, parte con piso 8.^o-2.^a, parte hueco de escalera y parte mediante patio de luces, piso 8.^o-3.^a; sur, proyección del jardín común del inmueble, y oeste, terrenos de Antonio Albareda. Dicho piso lleva anexo el uso exclusivo del cuarto trastero, señalado con el número 7, en el departamento número 1, situado en la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.105, del archivo 344, folio 105, finca número 14.179.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 28.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—48.662.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo menor cuantía-Reclamación de cantidad, 692/1989-1.^a, promovidos por don Pedro Gómez Gómez, representado por el Procurador don Francisco Javier Espadaler Poch, contra don Juan Peña Gómez y doña María del Carmen Angulo Bonache representados por el Procurador don Carlos Montero Reiter, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, en primera subasta,

por el precio de su valoración, o sea la suma de 10.799.917 pesetas; el día 31 de octubre de 1996 con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 28 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y mismo lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y mismo lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en Cerdanyola del Vallés, piso 1.º, puerta 2.ª de la escalera número 50, del edificio sito en la calle San Antonio. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados 71 centímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Le corresponde un coeficiente de participación de los elementos comunes del edificio de 3 enteros con 765 centésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.015, libro 500, folio 130, finca número 18.362-M; valorada a efectos de subasta en la suma de 10.799.917 pesetas.

Dado en Barcelona, a 27 de junio de 1996.—La Secretaria, Luisa Casado Calonge.—48.691.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco Garcia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 529/1994 se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars y dirigido contra doña Rosario Cuevas Matilla y don Matias Medina Reyes, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10 bis principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, y para la tercera el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor —adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de la subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se

celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Edificio con frente a la calle Garrofers números 49-53 y calle Selva, número 9, 9 bis, escalera A, piso 1.º, 2.ª. Departamento número 6. Piso primero puerta segunda, sito en la primera planta de la escalera A, de la casa números 49-53, de la calle Garrofers, de Barcelona, destinado a vivienda, de superficie útil, 98 metros 50 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, 2 baños y 4 dormitorios. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y patio de luces; por la derecha entrando, con dicho patio de luces y puerta tercera de esta planta, de la escalera B, por la izquierda, vuelo de la calle Garrofers, se le asignó una cuota en el total del valor del inmueble del 2,74 por 100 y en el particular de la escalera del 13,07 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.314, libro 227, folio 4, finca número 22.577, inscripción segunda. Propiedad de don Matias Mediana Reyes y doña Rosario Cuevas Matilla.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 15.700.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1996.—El Secretario.—47.997.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 849/1995, tercera, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert contra don Daniel García Moreno Escobar y doña María Herminia Serrano Osorio, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Laietana, número 2, primera, de Barcelona, teniendo lugar la primera subasta, el 15 de octubre de 1996, a las doce treinta horas; la segunda subasta, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas (si resultara desierta la primera), y la tercera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas (si resultara desierta la segunda), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes; y para el caso que resultara negativa la notificación personal.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, (salvo que fuera sábado, en que también se celebraría el próximo día hábil) a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 13, piso segundo, puerta primera en la planta tercera alta de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, con frente a la calle Vidal y Guasch, números 80-82. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Tiene una superficie de 62,90 metros cuadrados. Cuota de proporcionalidad 5,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.269, libro 225 de la sección primera «A», folio 20, finca número 18.283.

Tipo: 7.935.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—47.333.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 509/1993-4, promovidos por «Pastor Leasing, Sociedad Anónima Financiera», contra don Francisco Bellón Martínez y doña Amelia Molina Arias, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 26 de septiembre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 24 de octubre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el 26 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4.—Vivienda sita en la calle Pizarro, número 1, planta 3.ª, puerta única, con una superficie de 104,50 metros cuadrados, de la ciudad de Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola número 2 al tomo 1.120, libro 300, folio 183, finca registral número 13.002.

Tasado, a efectos de la presente, en 14.630.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—47.954-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 961/1994-2.ª, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Julita Salvans Bosch, don Isidro Vila Baldrich, don Victoriano Povedano Sanz, doña Concepción Barcos Salinas y «Centro Naturista El Granada, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados, «Centro Naturista El Granada, Sociedad Anónima», doña Concepción Barcos Salinas y don Victoriano Povedano Sanz:

Primer lote: Urbana 3. Piso primero, puerta única en la primera planta del inmueble sito en esta ciudad, calle Giralt y Pellicer, número 4. Se compone de varias dependencias y sanitarios. De superficie 41,43 metros cuadrados. De cuota 20,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.819 del libro 148 al folio 170, finca número 5.405.

Valorada en la suma de 6.150.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 26.054. Urbana. Entidad 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Roses, señalada con el número 77 de la calle Trinidad, por donde se accede a la planta baja y con el número 20 de la calle Josep Sabater, por donde se accede a las plantas piso. Presente dos niveles, uno inferior con frente a la calle Trinidad, que ocupa 63 meros 80 decímetros cuadrados, y otro superior que mide 36 metros 20 decímetros cuadrados, comunicándose la planta inferior

con un almacén sito en la planta de sótano del edificio, que mide 40 metros 85 decímetros cuadrados. Lindante: A la derecha, entrando, e izquierda, edificios vecinos; frente o salida, calle Trinidad, y fondo, subsuelo de la calle Josep Sabater. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Roses al tomo 2.715, libro 372, folio 63, propiedad de la entidad demandada «Centro Naturista El Granada, Sociedad Anónima».

Valorada en la suma de 15.232.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 11 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar asimismo que, para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.464-16.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1996, a instancia de Caja España e Inversiones, contra don Inocencio Villar Villar y doña María Begoña González Charro, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres subastas que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1996, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1996, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1997, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana sita en el casco de Benavente (Zamora), casa en el Mazo de Santo Domingo, sin número, hoy calle General Sanjurjo, 11, compuesta de habitaciones altas, bajas y corral, que mide 260 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con calle pública; izquierda, corral de doña Lucila y doña Felisa Domínguez, y espalda, casa de don Aniceto Ledesma.

Inscrita al tomo 1.926, libro 218, folio 89, finca número 4.370, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 8.880.000 pesetas.

Dado en Benavente a 3 de julio de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—47.437.

BETANZOS

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 303/1994, a instancia

de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra don Miguel A. Vain López y doña Angeles Flores Diaz, con domicilio en Adragonte-Paderne, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados, señalándose para dicho acto las doce horas del 27 de septiembre de 1996, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Hermanos García Naveira de Betanzos (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto, cuenta número 1512000017030394 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, las doce treinta horas del 28 de octubre de 1996.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 29 de noviembre.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados a fin de que puedan librar sus bienes pagando principal y costas, y expídanse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de Provincia y del Estado, despacho que se entregue a la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas para su diligenciamiento, haciéndose constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio los mismos le sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

Bien objeto de subasta

Piso tercero A, de la calle Sierra de Alcubierre, 9, de la localidad de Alcorcón (Madrid). Linda: Al frente, con rellano de escalera y patio abierto; a la derecha, con piso B de su misma planta; al fondo, con zona ajardinada, y a la izquierda, con patio abierto y bloque 17-18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 473, libro 473, folio 76, finca 38.359. Tasada en 7.844.138 pesetas.

Dado en Betanzos a 11 de junio de 1996.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—48.178.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición a instancia de «Juan Jesús García Gil, Sociedad Limitada», contra doña Mercedes Alonso Gutiérrez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por

término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, sin número, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1064— el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octavo.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Burgos, avenida Eladio Perlado, número 15, 1.º letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 3, al tomo 3.422, folio 183, finca número 21.850. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.— La Secretaria.—48.229.

BURGOS

Edicto

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88/1996, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José González Santos, natural de Las Quintanillas (Burgos), con último domicilio en referida localidad, nacido el 23 de marzo de 1901, casado en segundas nupcias con doña Oliva Dueñas Santamaría en fecha 5 de noviembre de 1935, y que al parecer estuvo casado en primer lugar con su hermana Sofía, que falleció. Pertenecía al Cuerpo Armado de la Guardia Civil, y desapareció en los sucesos de la guerra civil acaecidos en los pueblos de Palma del Río y Posadas, de la provincia de Córdoba, el 16 de agosto de 1936, no teniéndose de él noticias desde referida fecha. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del presunto difunto puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Dado en Burgos a 25 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Lafuente de Benito.—46.015-E. y 2.ª 31-7-1996

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, número 108/1993, a instancias de «Terrazos El Pilar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Sangolo, Sociedad Limitada» y don Juan Rosendo Gómez García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada que se dirán por lotes. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave de oficina 1857), con el número 3048/000/17/0108/93, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en

sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1.º Urbana. Número 55. Aparcamiento cerrado número 7 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 35,51 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 111, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.120.

Tasada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

2.º Urbana. Número 56. Aparcamiento cerrado número 8 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 35,51 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 113, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.122.

Tasada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

3.º Urbana. Número 57. Aparcamiento cerrado número 9 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 45,88 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 115, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.124.

Tasada pericialmente en la cantidad de 550.000 pesetas.

4.º Urbana. Número 58. Aparcamiento abierto número 10 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 11,86 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 117, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.126.

Tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

5.º Urbana. Número 59. Aparcamiento abierto número 11 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 24,74 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 119, libro 799, sección tercera, finca registral número 68.128.

Tasada pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

6.º Urbana. Número 60. Aparcamiento abierto número 12 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan,

en término de Cartagena. Tiene una superficie de 11,86 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 121, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.130.

Tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

7.º Urbana. Número 61. Aparcamiento abierto número 13 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 13,39 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 123, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.132.

Tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

8.º Urbana. Número 62. Aparcamiento abierto número 14 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 24,67 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 125, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.134.

Tasada pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

9.º Urbana. Número 63. Aparcamiento abierto número 15 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 17,40 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 127, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.136.

Tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

10.º Urbana. Número 64. Aparcamiento abierto número 16 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 17,40 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 129, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.138.

Tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

11.º Urbana. Número 65. Aparcamiento abierto número 17 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 24,11 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 133, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.140.

Tasada pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

12.º Urbana. Número 66. Aparcamiento abierto número 18 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 12,62 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 133, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.142.

Tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

13.º Urbana. Número 67. Aparcamiento abierto número 19 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 16,28 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 135, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.144.

Tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

14.º Urbana. Número 68. Aparcamiento abierto número 20 V, en planta sótano, que forma parte

del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 11,86 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 137, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.146.

Tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

15. Urbana. Número 69. Aparcamiento abierto número 21 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 26,86 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 139, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.148.

Tasada pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

16. Urbana. Número 70. Aparcamiento abierto número 22 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 24,67 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 141, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.150.

Tasada pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

17. Urbana. Número 71. Aparcamiento abierto número 23 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 24,67 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 143, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.152.

Tasada pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

18. Urbana. Número 72. Aparcamiento abierto número 24 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 17,40 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 145, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.154.

Tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

19. Urbana. Número 73. Aparcamiento abierto número 25 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 17,40 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 147, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.156.

Tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

20. Urbana. Número 74. Aparcamiento abierto número 26 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 12,24 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 149, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.158.

Tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

21. Urbana. Número 75. Aparcamiento abierto número 27 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 16,28 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 151, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.160.

Tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

22. Urbana. Número 76. Aparcamiento abierto número 28 V, en planta sótano, que forma parte del edificio construido en la parcela B-16 en el polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, en término de Cartagena. Tiene una superficie de 11,86 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el folio 153, libro 788, sección tercera, finca registral número 68.162.

Tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—49.694.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora señora Margarit Pelaz, contra la finca propiedad de «Excavaciones Dach, Sociedad Limitada», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1996, y hora de las doce treinta, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de noviembre de 1996, y hora de las doce treinta, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pudiese la adjudicación en forma, el día 20 de diciembre de 1996, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/132/96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Heredad en la partida Charco, término de Alcora; de cabida 1 hectárea 34 áreas 18 centiáreas de tierra secano yermo. Linda: Norte, doña Amparo Mascará Paus; este, doña Ana María Costa Mezquita; sur, don Salvador Grangel Girona, y oeste, camino de Villarreal.

Es la parcela 13 del polígono 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 319, libro 106 de Alcora, folio 59, finca 5.808, inscripción quinta.

Precio de valoración: 5.443.200 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—47.588.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Simal Blanco y doña María Isabel Cristóbal Anguita, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización «Las Vegas», en término de Collado Mediano (Madrid), construida sobre parcela de terreno de una superficie aproximada de 1.931 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.597, libro 83 de Collado Mediano, folio 110, finca número 4.469.

Tipo de subasta: 29.775.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 7 de junio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—47.327.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 616/1995-L promovido por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Antonia Macías Muñoz que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 27 de septiembre de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.387.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1996, con el tipo de tasación

del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.387.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso-vivienda número 2, situado en segunda planta, con acceso por el bloque o portal número 11, del edificio denominado «Conjunto Residencial Azahara V», hoy pasaje Centro de Salud, número 5. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil, según título y registro, de 82,37 metros cuadrados; según cédula de calificación definitiva 82,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.147, libro 292, folio 58, finca número 19.306, inscripción primera.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Córdoba a 5 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—48.230.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 307/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don José Miguel Salom Tamarit y doña Rosa del Pilar Raga Bertomeu, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Por primera vez el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.193.611 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 3 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.299, libro 194, folio 115, finca 20.244, inscripción quinta.

El Juez, Valentín Bruno Ruiz.—El Secretario.—47.344.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 279/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Juan Pedro Sorita López y doña Teresa Mata Cuello, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 65.325.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil, o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica seca, cereales, en término municipal de Denia, partida Bovetes, titulada Bovetes del Soto, de 16 áreas 3 centiáreas, o sea 1.603 metros cuadrados, en cuyo perímetro radica una edificación con una superficie de 390 metros cuadrados en planta baja, con distribución y servicios propios de restaurante, más una terraza descubierta a los lindes norte y oeste del edificio, que ocupa 350 metros cuadrados, y sobre la parte sur de la edificación anterior en piso alto, al que se accede por escalera exterior, construida al lado este del mismo, que ocu-

pa una superficie de 200 metros cuadrados. Tiene asignado el número 179 de policía.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.267, libro 469, folio 196, finca 16.195.

Valoración: 65.325.000 pesetas.

Dado en Denia a 10 de junio de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—48.236.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Navarro Moncho, doña Antonia Ballester Pérez, don Vicente Ballester Puigerver, doña Francisca Pérez Peris y herencia yacente de don Francisco Navarro Company, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Edificio en Denia, calle Hermanos Fercher, número 7. Ocupa lo edificado y cubierto 132 metros cuadrados, estando destinado el resto a un patio descubierto a sus espaldas de 26 metros cuadrados. El edificio se compone de planta baja diáfana, destinada a taller, con sus correspondientes servicios, y la planta alta, a la que se accede por escalera interior, se halla destinada a almacén. El conjunto linda: Frente, calle Hermanos Ferchen; derecha, entrando, de don Sebastián Fornés Pons; izquierda, de don Luis Grimalt y don Salvador y don José Vidal, y espaldas de don Melchor Senti Llopis.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 180, libro 49, folio 235, finca 7.629.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm, sin número, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, y cuenta 015000017002993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Décima.—Si alguno de los días fuera inhábil, o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa o fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 19 de junio de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—47.342.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 76/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José María Escudé Nolla, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don José Manuel Godoy Gambarte, doña Rosario Gambarte Ochoa y don Gaspar Godoy Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Manuel Godoy Gambarte, doña Rosario Gambarte Ochoa y don Gaspar Godoy Suárez.

Urbana. Casa-chalet, compuesta de planta baja solamente, cubierta de tejado y rodeada de jardín, sita en la avenida del Brasil y hoy, además, en avenida España y plaza Elcano, número 4, de la urbanización Jardín Europa, del municipio de Calafell; ocupa la parte este del solar 1 y la oeste del solar 16 de la manzana L-4 de dicha urbanización, de superficie 306 metros 7 decímetros cuadrados, de los que están edificados 94,77. Se compone de porche, comedor-estar, cocina, paseo, baño y tres habitaciones. Linda en junto: Al frente, en línea curva de 20,40 metros, con la avenida del Brasil y hoy además con avenida España; a la derecha, entrando, este, en línea de 22,65 metros, con María del Carmen Nicolau Oliá; fondo, en línea de 3,90 metros con resto de la mayor finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.348 del archivo, libro 270, folio 40, finca 10.885-N. En la actualidad la casa existente ha sido ampliada en dos plantas, estando la planta baja destinada a una industria de hostelería.

Tasada a efectos de la presente en 26.869.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.869.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 42370000170076/93, número de cuenta 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo a los demandados rebeldes.

Dado en El Vendrell a 20 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—48.366.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1995, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Pastor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Luzgarda Macía García en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta pública por tercera vez el inmueble objeto del presente procedimiento y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, que se celebrará el próximo día 7 de octubre, a las diez horas y, que es el siguiente:

6. Vivienda de la derecha, primero por la escalera del piso primero del edificio sito en Elche con frente a la calle Doctor Fajarnes, número 55, haciendo esquina a calle Gilberto Martínez y a las espaldas con calle Sor Josefa Alcorta. Inscrita al libro 265, tomo 1.138, folio 43, finca número 18.485, inscripción tercera. Siendo el tipo de la subasta el de 7.557.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, expido y firmo el presente en Elche a 14 de junio de 1996.—El Secretario.—47.545-3.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 112/1996 a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Lorenzo Christian Ruiz Martínez, contra la mercantil «Valenciana de Medios, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario de 229.423.661 pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 26 de septiembre, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día de 24 de octubre, a las nueve treinta horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de noviembre, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho auto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Lote primero. Local sótano más profundo, con acceso a la calle Elda, por medio de rampas, y comunicado interiormente con el resto del edificio, mide una superficie de 2.118,16 metros cuadrados. Linda: Norte, frente con carretera Alicante-Murcia; por el sur, con calle Elda; por el este, con edificio de José Requena, y oeste, con «General de Construcción Inmobiliaria, Sociedad Anónima». Cuota de participación: 8 por 100. Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.343, libro 799, folio 97, finca número 53.849. Tasado en 65.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Local sótano, menos profundo, con acceso a calle Elda, por medio de rampas, que mide una superficie de 836 metros cuadrados. Mismos lindes de la finca anterior. Cuota de participación: 4 por 100. Inscrita al mismo libro y tomo, folio 99, finca número 53.851. Tasado en 30.500.000 pesetas.

Lote tercero. Local de planta baja, con acceso directo a las dos calles de situación, carretera general Alicante-Murcia y calle Elda, comunicado interiormente con el resto del edificio. Mide una superficie de 2.118,16 metros cuadrados. Mismos lindes. Cuota de participación: 30 por 100. Inscrita al mismo libro y mismo tomo, folio 101, finca número 53.853. Tasado en 167.400.000 pesetas.

Lote cuarto. Local de la planta primera alta, con acceso a las dos calles de su situación, carretera Alicante-Murcia, y calle Elda, por medio de escalera en cada una de dichas calles, y comunicado interiormente con el resto del edificio. Mide 2.134,12 metros cuadrados. Tiene los mismos lindes. Cuota

de participación: 20 por 100. Inscrita al mismo libro y tomo, folio 103, finca número 53.855. Tasado en 108.100.000 pesetas.

Lote quinto. Local de la planta segunda alta, con acceso a las dos calles de su situación carretera Alicante-Murcia, y calle Elda, por medio de escalera en cada una de dichas calles, y además comunicado interiormente con el resto del edificio. Mide una superficie de 2.148,47 metros cuadrados. Tiene los mismos lindes. Cuota de participación: 20 por 100. Inscrita al mismo libro y mismo tomo, finca número 58.857. Tasado en 108.700.000 pesetas.

Lote sexto. Local de la planta tercera alta, con acceso a las dos calles de su situación, carretera Alicante-Murcia y calle Elda, por medio de escalera en cada una de dichas calles, y además comunicado interiormente con el resto de las plantas del edificio, mide una superficie de 1.765,67 metros cuadrados cubiertos y terrazas a los extremos este y oeste del edificio, que tienen acceso a ellas por dicha planta. Tiene los mismos lindes. Cuota de participación: 18 por 100. Inscrita al mismo libro y tomo, finca número 58.859. Tasado en 105.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—48.618.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 96/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alfonso Alfonso Gallego y doña Isabel del Carmen Penalva Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de octubre, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra en término de Crevillente, partido de la travesía del camino de Elche y Arrabal, que ocupa una superficie de 8 áreas 23 centiáreas. Dentro de su cabida existe un edificio, que ocupa un solar de 204 metros 70 decímetros cuadrados, compuesto de planta baja con un local de 147 metros 55 decímetros cuadrados y porche delantero de 57 metros 15 decímetros cuadrados, y planta alta, destinada a vivienda, con una superficie de 147 metros 55 decímetros cuadrados, y terraza o porche de 57 metros 15 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, de Ramón Durá Tena; este, con la parcela siguiente descrita con el número 1; sur, camino que la separa del resto de la finca matriz, y el oeste, con la parcela que se describe a continuación con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 398 de Crevillente, tomo 1.262 del archivo, folio 96, finca número 30.345. Inscripción tercera.

Está valorada en 12.864.000 pesetas.

Dado en Elche, a 1 de julio de 1996.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—48.335.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 136/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Antonio Vicente Valero y doña Rosa Aguilló Quirant, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 27 de septiembre de 1996, para la segunda el día 28 de octubre de 1996, y para la tercera el día 29 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.780.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda de la planta segunda o entresuelo, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio, por medio del portal escalera y ascensor general; que linda: Por la derecha, entrando, con calle Escultor Capuz; izquierda, con don Gregorio Molla y don José Esquitino; frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y con doña Rosa Antón, don Francisco Galiano y don Jerónimo Agulló, y por el fondo, con doña Asunción y doña Dolores Tari. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María al folio 79, finca número 46.112, inscripción segunda.

Dado en Elche a 2 de julio de 1996.—El Secretario.—48.262-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 349/1995, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Garcia Mora, contra doña María Consuelo Elvira Herrero Llopis, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de octubre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Una parcela de tierra, situada en término municipal de Elche, partido de Altavix, que tiene una cábida de 443 metros y 22 decímetros cuadrados, están ocupados por una nave. Linda: Norte, con José Soler Penalva, camino por medio; sur, con Conde Luna, camino por medio; este, parcela de Luis Moya Penalva, y oeste, parcela de Luis Moya Penalva.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.139, libro 646 de Santa María, folio 172, finca 43.397, inscripción cuarta.

Tipo: 19.900.000 pesetas.

2. Urbana 1. Conjunto de planta baja y altillo, destinado a local —primera planta— del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Concepción Arenal, número 25. La planta baja tiene acceso directo a la calle de su situación y el altillo se comunica con la planta baja por medio de una escalera interior; mide el local de la planta baja una superficie útil de 101 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la construida de 110 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la construida de ciento —digo bien— y el altillo, mide una superficie útil de 85 metros 66 decímetros cuadrados, siendo la construida de 90 metros 95 decímetros cuadrados. Linda dicho conjunto: Por su frente, oeste, con calle Concepción Arenal; por la derecha, entrando sur, con Antonio García Ripoll; por la izquierda, norte, con Juan Pascual Ramirez, y por el fondo, este, con Alejandro Picazo y Pascual Agulló Durá.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 4, al libro 14 del Salvador, tomo 1.285, folio 46, y finca número 928 antes la 65.993, inscripción primera.

Tipo: 19.900.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 4 de julio de 1996.—El Secretario.—48.676-58.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 345/1994, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Rubén Bañón Rico y doña Francisca Pérez Sáez, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada registral número 33.282.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 11.745.920 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 0910000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores don Rubén Bañón Rico y doña Francisca Pérez Sáez.

Bien objeto de subasta

Única. Número 2. Vivienda en la planta primera con todas las dependencias que la integran, que tiene una superficie construida de 145 metros 55 decímetros cuadrados, y teniendo los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante. Pertenece al edificio sito en Elda, calle María Guerrero, número 10 de policía, compuesto de planta baja y dos pisos altos, destinados a una vivienda por planta, construidos sobre la total superficie de un solar de 160 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.232, libro 346 de Elda, folio 86, finca número 33.282, inscripción primera.

Valor subasta: 11.745.920 pesetas.

Dado en Elda a 26 de junio de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaria.—47.622-58.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elda, en los autos del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1996, a instancia de «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Francisco Herrero Pagan y doña Encarnación Povedano Calvo, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 8 de octubre de 1996, sirviendo de tipo para la misma la suma de 11.600.000 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez el día 7 de noviembre de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 5 de diciembre de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior, y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto, asimismo, de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Finca objeto de subasta

Número 3. Vivienda señalada con la letra C, en la planta primera, centro, subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería, patios y solana; tiene una superficie de 103 metros 15 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, ascensor y las otras viviendas números 2-A y 4-B de esta planta; derecha, calle Rosales; izquierda, don Julio Chiquillo, y espaldas, don José Sánchez. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Rosales, número 1 de policía, compuesto de planta baja destinada a un local y tres plantas altas destinadas a tres viviendas por planta, y planta ático destinada a dos viviendas con terraza, a pie llano para éstas y patios sobre techo de los bajos para la vivienda del primero y un ascensor. Mide el terreno donde está ubicado una superficie total de 375 metros cuadrados, y linda: A su frente o norte, calle Rosales de su situa-

ción; derecha, entrando, don José Sánchez; izquierda, avenida de Chapi, y espaldas, don Julio Chiquillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.234, libro 347, folio 105, finca 33.459, inscripción primera.

Y para que sirva, a los efectos procedentes, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Elda a 28 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial.—47.625-58.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 218/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, que cedió su crédito a la sociedad mercantil «Almacenes Bahía, Sociedad Anónima», frente a don Carlos Campoy López y doña María Teresa Zuosti Toajas, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Urbana.—Número dos. Edificio que es parte de casa dedicada a galerías comerciales en esta ciudad, en la calle Doctor Muñoz Seca, número 24, constituida por gran parte de la planta baja y por las dos plantas altas con unidad económica y de destino. Mide su planta baja 417 metros 73 decímetros cuadrados, correspondiendo a cada una de las plantas altas un área de 527 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Entrando, por su frente, con calle Vicario; derecha, por la planta baja, con el local número 1 de su división, de los señores Ojeda y antes del prebisterio don Manuel Mateos; por la izquierda, con la que perteneció a don Cayetano González de la Cotera, y por el fondo, con casa que fue de los señores Sancho Hermanos, en la calle Meleros. Cuota: 93,07 por 100.

Registro: Libro 641, folio 4, finca número 29.942 e inscripción segunda. Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, los días 23 de septiembre, 24 de octubre y 25 de noviembre de 1996, a las once horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 14.730.000 pesetas. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado, número 1272-0000-18-0218-94, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo, así como lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Jgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 11 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—49.387-58.

ESTEPOÑA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 33/1996, a instancia de «Commerzbank AG», representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra «Promotora Centrosur, Sociedad Anónima», el tipo de subasta será de 158.361.978 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera veces en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de septiembre de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 27.785, tomo 535, libro 367, folio 134, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 9 de julio de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—48.922.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Martín Rodríguez y doña Carmen Mérida Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Planta tercera del edificio enclavado en la calle Aviación Nacional, de Fuengirola, número 48. Consta de varias dependencias, con una superficie construida de 124 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con doña Rosa Núñez de Luna, y espalda, con la de don José Coronado Moncayo, hoy sus herederos; teniendo su entrada al sur.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al tomo 1.386, libro 756, folio 186, finca número 4.455-N.

Tipo de subasta: La finca se encuentra tasada, a efectos de subastas, en la suma de 8.060.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—47.427.

FUENLABRADA

Edicto

Don Jorge Ozores Veiga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 232/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, contra don José Antonio Fernández Jordán, doña Consuelo Muñoz Casillas y don Santos Fernández Jordán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 10.600.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Integrante del bloque compuesto por las casas números 19, 20, 21 y 22, con acceso por otros tantos portales, sito en el conjunto de edificios «Nuevo Versalles», en Fuenlabrada (Madrid). Urbana, número 9.—Piso letra D, en planta 2.ª de la casa

o portal número 19 del conjunto de edificios «Nuevo Versailles», al sitio denominado Fregaceros, en Fuenlabrada. Linda: respecto a su acceso por el frente, con caja de escalera y piso C; derecha, piso A; fondo, fachada este e izquierda, fachada norte. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 78 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina, cuarto de baño y recibidor. Cuota: 85 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 1, al tomo 1.164, libro 111, folio 20, finca 15.700, inscripción primera

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el Tablón de Anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 17 de abril de 1996.—El Juez, Jorge Ozores Veiga.—El Secretario.—48.196.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 273/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Salvador Pellicer Boluda, doña Ángeles Buigues Peiró y don José Torres Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar, previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000017027395, para la primera o segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Urbana, casa en Xeraco, calle Presbitero Bofí, 5, compuesta de planta baja con corral y patio des-

cubierto y piso alto, de superficie 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 909, folio 89, finca 4.505. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa en Xeraco, calle San José, 45, compuesta de planta baja con corral y cámara alta de superficie 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 165, folio 239, finca 1.404. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

3. Rústica, 45 áreas 71 centiáreas de tierra senial en término de Xeraco, partida «Les Tornes». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, tomo 101, folio 220, finca 821. Valorada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

4. Rústica, 20 áreas 80 centiáreas de monte inculco en término de Xeraco, partida «Rondonera». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 941, folio 151, finca 4.757. Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

5. Rústica, 20 áreas 77 centiáreas de tierra cereal, término de Xeraco, partida «Les Tornes». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 165, folio 247, finca 1.408. Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

6. Parcela de 208 metros cuadrados de tierra arenal, en término de Xeraco, partida dels Borró. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 1.293, folio 10, finca 6.898. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 5 de julio de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—47.557-3.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1995, promovido por Caixa D'Estalvis del Penedés, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don José Sancho Fibla y doña Manuela Belmonte. He acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionada subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Finca registral 26.800, sita en Viladecans, calle Escultor Llimona, número 6 bis, 3.ª.

Dado en Gavá, a 4 de julio de 1996.—El Secretario.—48.696.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 75/1996-F, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Calderón Moreno y doña Josefa Lozano Carrasco, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá y por el precio y condiciones que se determinan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida Juan Carlos I, Sector 3 de Getafe), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la hipotecante, el día 24 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a Derecho, el día 28 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2.786, avenida Arcas del Agua, Sector 3 de Getafe, cuenta núm. 23770018007596, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por último y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Antonio Calderón Moreno y doña Josefa Lozano Carrasco, en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

El precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es el siguiente: 18.450.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en la zona vigésima —subzona B— sexto cinturón, denominado Sector 3, en el término municipal de Getafe. Parcela de terreno número D-5-12, de forma rectangular, pero con un arco de más o menos dos tercios, en su zona de entrada. Ocupa una superficie de 188 metros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene su entrada, con final calle Fondo de Saco, número 5-D; al norte, con senda peatonal; al oeste, con parcela D-5-17, y cierra la parcela sur, con parcela D5-11. Sobre la misma se ha construido: Vivienda unifamiliar adosada de 285 metros 78 decímetros cuadrados. Se halla dividida en sótano, planta baja, planta primera y buhardilla. La planta sótano, bajo rasante, con una superficie de 66 metros 39 decímetros cuadrados, se destina a bodega-almacén. La planta baja tiene una superficie de 82 metros 83 decímetros cuadrados y se destina a garaje, recibidor, distribuidor, escalera, cocina, salón-comedor, aseo y porches, y el resto del terreno sin edificar se destina a zonas ajardinadas propias anterior y posterior. La planta primera ocupa una superficie de 72 metros 86 decímetros cuadrados y se destina a cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Y la planta segunda o buhardilla tiene una superficie de 63 metros 70 decímetros cuadrados. La construcción es de fábrica de ladrillo visto y tosco; forjados aligerados de hormigón, tabiques en divisiones interiores y cubierta de teja. Está dotada con los servicios de agua, gas, electricidad y saneamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 854, libro 87, folio 11, finca número 12.432.

Dado en Getafe a 14 de junio de 1996, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria.—48.231.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 149/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Abel Celemin Vinueña, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Antonio Alonso González y doña María del Pilar Robla Diez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso primero derecha de la casa número 27 de la calle Severo Ochoa, de esta villa, ocupa una superficie de 68,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Gijón, tomo 1.849, libro 247, folio 108, finca 22.949 (antes finca 35.804 del folio 118 del tomo 524 general del anterior Registro número 1). Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (6.300.000 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.931.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1094/1994, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra bien hipotecado por don Diego Arquillo

Anguita y doña Dolores Gordo Morales, y a propuesta del Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Vivienda en término de la Zubia, en urbanización «Laurel de la Reina», parcela 182, pago de los Secanillos o Llano, Camino de la Zubia a Gojar, se compone de planta baja, distribuida en porche de entrada, salón-comedor, despacho, estar, cocina-«office» y aseo; y planta alta, con pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. El solar ocupa una superficie de 939 metros cuadrados, de los que están edificadas en planta baja 109 metros 19 decímetros cuadrados, y en la alta 90 metros 81 decímetros cuadrados; el resto de la superficie que rodea al edificio se destina a ensanches y jardines. Linda: Frente, en línea de 26 metros, con calle de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 18 metros 40 centímetros y curva que siguiendo el trazado de la calle une con la línea del frente, con calle de la urbanización; izquierda, en línea de 34 metros 40 centímetros, con parcela número 180 y parte de la 181, y por la espalda, con parcela 179 en línea de 10 metros.

Título: Les pertenece según escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Granada, don Juan Rodríguez Torres, el día 30 de diciembre de 1985, número 2.245 de protocolo.

Registro de la Propiedad de Granada número 6, al tomo 1.110 bis, libro 114, folio 145, finca número 5.279, inscripción segunda, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subastas:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta: 25.610.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta: El 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla octava y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignado al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000181094/94 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las de mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.423.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 149 de 1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Pedro Pérez Pérez y doña Asunción Román Martín, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 30 de octubre de 1996 y a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 29 de noviembre de 1996, y a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 9 de enero de 1997 y a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca registral número 17.466, urbana, piso letra «A» en la planta séptima del edificio en Granada, calle Ruisenor, 9. Tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.501.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 144/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Valdivieso Macías, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día

27 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 25 de octubre de 1996, a las doce treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

1. Piso quinto señalado con la letra D, del tipo en la planta quinta de pisos del edificio en esta capital entre las calles del Rey Católico y Poeta Manuel de Góngora sin número de orden. Tiene una superficie construida con inclusión de terrazas de 113 metros 26 decímetros cuadrados, siendo útil de 90 metros 81 decímetros cuadrados. Finca número 50.199, inscrita en el libro 1.287, folio 176.

Valor de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—48.306.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, el bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 454/1994, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Francisco Adame Carbonell y doña Carolina Jiménez Caballero.

Primera subasta, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, servirá de tipo el de la valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso), se celebrará el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, servirá

de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso), se celebrará el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Segunda.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplididos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, para el caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Bien que se subasta

Urbana, procedente del carmen llamado «Peñas Arriba», situado en Granada, Cuesta de las Vistillas de los Ángeles, con acceso por la calle Barranco del Abogado. Consta de una edificación y de una dotación de terreno destinado a jardines. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.663, libro 998, folio 25, finca número 50.533. Valorada en 49.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.576-58.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 86/1996 (E), a instancias del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Grupo Barroso Inversiones, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas; y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bienes objeto de subasta

Número uno. dependencia de sótano, dedicada a garaje, situado en la planta de sótano del edificio en Granada, en la carretera de Málaga, sin número de orden que lo marque, tiene una superficie de 774 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, en esta planta se ubica la sala de calderas con una extensión de 48 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirándolo desde la carretera de Málaga, con muro de contención de esta carretera; derecha, muro de contención de calle de nueva apertura, sin nombre; izquierda, muro de contención de la calle sin nombre que conduce a la carretera de Córdoba, y por la espalda, con finca propiedad de «Inmobiliaria Recogidas, Sociedad Anónima». Se accede a esta dependencia a través de la rampa de descenso que existe en la planta de locales comerciales, junto al lindero izquierdo. Cuota de participación: 12 enteros y 691 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 40, tomo 536, folio 152, finca número 3.632, inscripción sexta.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada «Grupo Barroso Inversiones, Sociedad Anónima».

Dado en Granada a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.786.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 228/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Luis Francisco Acal Santiago y doña María del Carmen Quirós Conde, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 2 de octubre de 1996, a las doce hora, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás, concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 55. Piso tercero, letra «F», en la planta cuarta, a partir de la rasante de la calle (tercera de pisos), del edificio en Granada, denominado «Valencia», en calle Óscar Romero, 18, hoy Pintor Maldonado, 18, con una superficie construida de 87 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Granada número 3, libro 1.409 de Granada, folio 115, finca 58.162, inscripción sexta.

Valor de subasta: 6.775.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—47.540-3.

GRANADA

Edicto

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 177/1996 (E), a instancias del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don José Puertas Morales y doña María Sánchez Conejero, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado la primera el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, que consta de nave agrícola en su planta baja y vivienda en la alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, teniendo una superficie construida en cada una de ellas de 120 metros cuadrados, dedicándose el resto del terreno no edificado a ensanches y huerto a su espalda y conservando en su totalidad los mismos linderos, está ubicada sobre el siguiente: Solar en el pueblo de Dúrcal, en la calle Pilarillo, sin número, con superficie de 528 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha, entrando, de Antonio Tuset; sur o izquierda, camino con 4 metros; fondo u oeste, resto de la finca de que se segregó, y frente o este, calle de situación. Inscrita la hipoteca al tomo 1.404, libro 147, folio 180, finca registral 10.559, del término de Dúrcal. Valorada en 13.230.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don José Puertas Morales y doña María Sánchez Conejero, así como a los actuales titulares registrales de la finca hipotecada, don Angel Terrón Puerta y doña María Teresa Jiménez Puertas.

Dado en Granada, a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.221.

HELLÍN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Miguel Negrillo Alfaro y doña Juana Núñez Flores, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.637.499 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y con-

signaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa a teja vana, situada en la pedanía de Los Mardos, término de Tobarra, marcada con el número 45, con una superficie de 101 metros 50 decímetros cuadrados. Alrededor de ésta existe un terreno dedicado a ejidos, que ocupa 13 áreas 43 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte y poniente, camino; sur, doña Delfina Alfaro García, y este, don Isidoro Auñón Morcillo y doña Dolores Negrillo Alfaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.046, folio 192, finca número 26.233. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.054.571 pesetas.

2. Trozo de terreno de monte y labor, en término de Tobarra, paraje de Villegas, en los sitios de Monte Nuevo, Medianil y Labor del Monte Nuevo, tiene una extensión superficie de 50 hectáreas 84 áreas 96 centiáreas, de las cuales 18 hectáreas 56 áreas 51 centiáreas son de labor de secano, y el resto montuoso. Linda: Norte y oeste, doña Elvira Ladrón de Guevara Martínez; este, con hermanos Cano Ladrón de Guevara y herederos de don Juan Rodríguez Navarro y sur, hermanos de Lázaro Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 865, folio 45, finca número 20.920. Valorada a efectos de subasta en 8.760.546 pesetas.

3. Mitad indivisa de un trozo de terreno secano en el paraje de Villegas, término de Tobarra, sitio Monte Nuevo, que comprende una casita albergue, con aljibe y tendida, estando el resto dedicado a ejidos, que todo mide 70 áreas 5 centiáreas, y linda por todos sus vientos con doña Elvira Ladrón de Guevara Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 865, folio 53, finca número 20.924. Valorada a efectos de subasta en 116.407 pesetas.

4. Finca especial número 18.—Vivienda en planta tercera de vivienda, a la derecha subiendo por la escalera, a través del portal marcado con la letra A. Es de tipo D, ubicada en la casa marcada con el número 2 (portales A y B) de la avenida de Juan Carlos I, de Tobarra. Tiene una superficie construida de 92 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 4 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y finca especial número 19; derecha, entrando, finca especial número 17; izquierda, calle del Cid, y espalda, avenida de Juan Carlos I. Le corresponde como anejo un espacio de 26 metros 45 decímetros cuadrados de superficie útil en la planta de sótano, que quedan vinculados a la vivienda, concretados en el uso y aprovechamiento de una plaza de garaje marcada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 984, folio 167, finca número 24.664. Valorada a efectos de subasta en 5.225.975 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 10 de mayo de 1996.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—47.609.

HELLÍN

Edicto

Doña María del Carmen Blesa Monsalve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Sebastián Giménez Herrero, bajo el número 19/1996, seguido a instancia de su hija doña Dolores Giménez Vizcaino, en base a los siguientes hechos:

Don Sebastián Giménez Herrero ingresó en el Cuerpo de Carabineros en octubre de 1936, siendo posteriormente ascendido al grado de teniente según consta acreditado en los archivos de Salamanca. Posteriormente se marchó al frente de Teruel, donde fue hecho prisionero y enviado a Mora de Rubielos en compañía de un tal Eliseo, entre otros; siendo la esposa de este último (Elvira Bayón Bleda), prima hermana de doña Juana Vizcaino Bleda. No se tiene constancia de los apellidos del tal Eliseo, ya que doña Juana Vizcaino Bleda ha fallecido y es ella quien lo sabía; aunque consta que era valenciano.

Encontrándose en prisión, el día 28 de diciembre de 1938, don Sebastián en Mora de Rubielos se lo llevó de la prisión una pareja de la Guardia Civil y sus compañeros no volvieron a saber nada de él. Así se lo hizo saber don Eliseo a doña Juana cuando ésta se encontraba en Valencia, una vez finalizada la guerra. Doña Juana sabía que su esposo había fallecido porque ya antes le habían llegado noticias del frente, de cómo su esposo había sido fusilado.

El último domicilio conocido del presunto fallecido es en calle Parador, sin número, Agramón, Hellín (Albacete).

Y para que sirva de publicidad a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación por dos veces y con un intervalo de quince días, libro y firmo el presente.

Diligencia.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la demandante litiga con los beneficios de justicia gratuita. Fecha «ut-supra». Doy fe.

Dado en Hellín a 24 de junio de 1996.—La Secretaria.—46013-E.

y 2.ª 31-7-1996

HELLÍN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Federico Salmerón Martínez y doña Pilar Oliva García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.080.122 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de diciembre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1997 y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Hellín, grupo de viviendas de Nuestra Señora del Rosario, en la calle Garcilaso de la Vega, número 10, es de tipo A, de dos plantas, la parte baja se compone de porche, vestíbulo, sala de estar-comedor, dormitorio, servicio, cocina y aseo, la casa está rodeada de jardín, y la planta alta consta de cuatro dormitorios, armario y terraza; ocupa 218 metros cuadrados, de los que están edificadas en planta baja 59 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle Isabel la Católica; izquierda, casa número 12 de la calle de situación, y espalda, casa número 20 de la calle de Isabel la Católica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 960, folio 121, finca número 29.362.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 26 de junio de 1996.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—47.607.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 77/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, y representado por el Procurador señor Teixidó Gou, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Díaz Gutiérrez y doña Trinidad Madrigal Artacho, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 7.622.880 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Puerto entresuelo: Puerta primera de la casa número 37 de la calle Miquel Romeu de esta ciudad, de superficie 50 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con rellano y caja de la escalera, patio interior y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando con Hermenegildo Díaz; a la derecha con patio interior y José Feliu, Luis e Isidro Riera y Luis Camps, y al fondo, con patio interior y Unión Industrial Minero Mercantil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.319, libro 88 de la sección quinta, folio 198, finca número 31.963-N, inscripción sexta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—48.651.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 53/1990 promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Jurado contra don Antonio Mulero García, doña María del Carmen Marino Martínez y don Antonio Mulero Pérez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, al tipo de tasación que se indicará el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Urbana: 17, piso ático, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Sils, donde está señalada con el número 1; de superficie 109 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cinco dormitorios, cocina, aseo y lavadero en terraza. Linda: Conforme se entra, parte con rellano de la escalera y parte

con el piso ático, puerta primera, de la misma planta; a la derecha, con la casa número 42, de la calle Nueva de San Francisco; al fondo, con proyección vertical de la calle Sils; a la izquierda, con la proyección vertical del local actualmente destinado a garaje, que tiene su entrada por el Pasaje de la Paz; por debajo, parte con el piso segundo, puerta tercera, y parte con el piso segundo, puerta cuarta; por encima, con el piso sobreático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al folio 209 del tomo 1.605 del archivo, libro 114 de la sección 2.ª, finca número 3.457.

Tasada a efectos de subasta en 13.430.370 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, números 177-179, de esta ciudad, el próximo día 27 de septiembre de 1996 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0756, clase 17, procedimiento 53/1990, al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—El tipo del remate será de 13.430.370 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en el supuesto de que la notificación personal de las subastas sea negativa.

En el supuesto de que por causas de fuerza mayor, no se celebraran las subastas en los días señalados, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados.

Dado en Hospitalet de Llobregat, a 19 de junio de 1996.—La Secretaria, María Luisa Laita Flores.—48.738.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 161/1995 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Bartolomé Márquez Tirado, doña Matilde Ortiz Alcaide y doña Elena Ortiz Alcaide, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las 27 prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000017016195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Huerto unifamiliar de regadío al sitio La Rivera de la Nicoba, término de Huelva, con una superficie de 30 áreas, o sea, 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.555, libro 133, folio 22, finca número 52.443.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

2. Rústica.—Huerto unifamiliar de regadío al sitio Rústico y término que la anterior, con una superficie de 30 áreas, o sea, 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.555, libro 133, folio 24, finca número 52.445.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 5.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—48.223.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 345/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) contra don José María Camacho Rivero, doña Josefa Burgos Martín, don Antonio Camacho Rivero y don Agustín Alonso Casado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1996 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000017034594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1996 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º derecha del portal 1, bloque V de la Urbanización en Punta Umbria, en prolongación de la calle Ancha y carretera del Campo de Fútbol. Consta de comedor, cocina, tres dormitorios, sala, vestíbulo, pasos, baño, aseo y terraza, con una superficie construida de 113,78 metros cuadrados y útil de 88,26 metros cuadrados. Es de tipo B y se accede por el portal 1-2. Le corresponde como anejo un cuarto trastero con el mismo número que esta vivienda con una superficie construida de 3,15 metros cuadrados en la azotea del edificio. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.262, libro 45 de Punta Umbria, finca número 3.723.

Valorada parcialmente en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—48.198.

IBIZA

Edicto

Doña Ana del Mar Ñíguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 319/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra doña María Mercedes García López y don Enrique Paege Kardel, ambos en situación procesal de rebeldía.

Se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 8 de octubre de 1996, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de noviembre de 1996, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 10 de diciembre de 1996, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000 17031994, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar su bien, pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

1. Finca número 15.824 duplicado, inscrita al tomo 1.249, libro 347 de Santa Eulalia del Río, folio 161, descrita según certificación registral como urbana, porción de tierra de secano de 2.595 metros cuadrados de superficie, con un almacén agrícola, procedente de la segunda suerte de la hacienda titulada «Can Blanc», actualmente conocida por «Sa Plana de Dalt», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, doña Antonia María Mari; sur, camino que conduce a Antonio «Sa Caseta»; este, don Pedro Ferrer Ferrer «San Caseta», y oeste, restante finca de procedencia. Es segregación de la finca número 348 duplicado. Está tasada parcialmente, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva este edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios, en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Santa Eulalia del Río, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», y lo firmo en Ibiza a 25 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Ana del Mar Ñíguez Martínez.—47.460-60.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Tero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ibi y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 361 de 1992, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» contra «Vibersa, Sociedad Limitada» y doña Concepción Rico Peyró, sobre reclamación de 9.608.393 pesetas por principal, más otras 2.880.000 pesetas, que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se describen, la que se celebrará en este Juzgado el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma, si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta, habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confor-

marse con ellos los licitadores, estándose, de cualquier modo, en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 27 de noviembre y 23 de diciembre de 1996, a los mismos hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 de su valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Solar edificable sobre el que se ha construido una nave industrial de una sola planta, sito en Castallá, calle San Juan de River, número 1, con una superficie de 413 metros cuadrados el solar y 268 metros cuadrados la nave. Inscrita al tomo 860, libro 168 de Castalla, folio 166, finca registral número 9.205 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 10.913.000 pesetas.

2. Una hormigonera, marca «Pegaso», modelo 2331 K, matricula A-7264-BK. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Dado en Ibi a 11 de junio de 1996.—La Juez, Rafaela Seguí Tero.—El Secretario judicial.—47.614-58.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 129/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Donregó Rodríguez, contra don Fidel Díaz Arenas y doña Sacramento Gómez Escudero, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 21.465.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por alguna circunstancia hubiesen de suspenderse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Urbana.—Parcela de terreno o solar en extramuros de Alameda de la Sagra (Toledo) y su calle de Torrijos, sin número. Ocupa una superficie de 432 metros cuadrados. Linda por su frente o Norte, con calle de su situación; derecha, entrando, Pablo Alonso; izquierda, calle de nuevo trazado y espalda, Enrique Díaz. Dentro de dicha finca se encuentra construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, baja y primera. La planta baja consta de salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, vestíbulo, pasillo y porches, con una superficie construida de 153,32 metros cuadrados, y un garaje con una superficie construida de 24,63 metros cuadrados. Y planta destinada a desván, con terraza, con una superficie total construida de 65,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.267, libro 38, folio 139, finca número 3.619, inscripción primera.

Y para que el presente se publique en los sitios de costumbre, expido el presente en Illescas a 7 de junio de 1996.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—47.861.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo), y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 137/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra doña Aránzazu Medinaveitia Oporto, don Pedro ngel Moreno Rodríguez y doña Valentina Oporto Cambelo, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada cuya descripción se hará al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.630.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento 9, vivienda de protección oficial, letra D, en planta segunda, situada a la izquierda y en primer término del descansillo, según se sube la escalera del edificio. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de 109 metros 31 decímetros cuadrados y útil, de 87 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, según se mira desde la plaza, con el descansillo de la escalera, por el cual tiene la puerta de entrada la vivienda, hueco de escalera, vivienda letra A, de su planta y patio de luces; derecha, hueco de escalera, vivienda letra C, de su planta; izquierda, patio de luces y calle peatonal, y espalda, calle nueva, sin nombre.

Título: Por compra a la sociedad «Jadisa, Sociedad Anónima», según resulta de la escritura otorgada en Illescas el 20 de febrero de 1986, ante el Notario don Luis Madrid Roda.

Inscripción: Tomo 1.480, libro 161, folio 56, finca 9.427, inscripción quinta.

Dado en Illescas (Toledo) a 10 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—47.915.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 262/1995, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull contra «Des Foguero Alcudia, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores;

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.076.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número

0428000018026295, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Rústica. Denominada «Ca Na Lloreta» y también «Oliveras», sita en el término de Alcudia, mide 34 hectáreas 94 áreas 6 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.841 del Archivo, libro 221 de Alcudia, finca número 1.276-N, folio 85.

Dado en Inca a 13 de junio de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—47345.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 42/1996, representado por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra Jaime Puigserver Perelló.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017004296.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25

por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 31 de octubre, en segunda el día 26 de noviembre y en tercera el día 23 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa y corral señalada con el número 9 de la calle Verdad, de Muro. Mide 205 metros cuadrados. Finca 13.121, libro 250, tomo 3.376, folio 65 de Muro. Titular: Jaime Puigserver Perelló en plena propiedad. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Muro, llamada «Alicantí», de una superficie de 17,75 áreas. Finca 8.329-N, libro 272, tomo 3.513, folio 111 de Muro. Titular: Jaime Puigserver Perelló, en nuda propiedad. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, sita en el término de Muro, llamada «Alicantí», de una superficie de 17,75 áreas. Finca 8.330-N, libro 272, tomo 3.513, folio 114 de Muro. Titular: Jaime Puigserver Perelló, en nuda propiedad. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 3 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—47.598.

JAÉN

Edicto

En los autos de concurso de acreedores, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en Junta de acreedores celebrada el día 19 de junio de 1996, fue nombrado Síndico, por unanimidad, el Banco Central Hispano, recayendo el nombramiento en la persona de don Miguel Lendinez Godino, mayor de edad, con domicilio en calle Muñoz Garnica, 6, segundo, B, documento nacional de identidad número 25.914.246, el cual ha aceptado su cargo. Se previene que se haga entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al concursado don Ramón Calatayud Sierra, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 1 de julio de 1996.—La Secretaria.—47.995.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ignacio Moreno de Acevedo Sampedro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 450/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Playfe, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, en los estrados de este Juzgado sito en avenida Tomás García Figueras, s/n, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 23 de octubre de 1996, y, en su caso, para la tercera, el día 27 de noviembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar ambas que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá en la descripción de la finca; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La presente servirá también de notificación al deudor sin perjuicio de su práctica en legal forma.

Fincas hipotecadas que se subastan

— Número uno.—Local sito en planta baja o primera a contar del nivel de la calle en que se sitúa, finca registral número 29.670, de 50,63 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 9.909.269 pesetas.

— Número dos.—Local sito en la planta baja o primera. Finca registral número 29.672, de 42,80 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 7.858.209 pesetas.

— Número tres.—Local sito en la planta baja o primera. Finca registral número 29.674, de 42,50 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 7.858.209 pesetas.

— Número cuatro.—Local sito en la planta baja o primera. Finca registral número 29.676, de 42,65 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 7.858.209 pesetas.

— Número cinco.—Local sito en la planta baja o primera. Finca registral número 29.678, de 71,13 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 12.706.076 pesetas.

— Número seis.—Local sito en la planta baja o primera. Finca registral número 29.680, de 116,92 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 22.494.597 pesetas.

— Número siete.—Local sito en la planta baja o primera. Finca registral número 29.682, de 32,67 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 6.274.287 pesetas.

— Número ocho.—Local sito en la planta baja o primera. Finca registral número 29.684, de 33,07 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 6.274.287 pesetas.

— Número nueve.—Local sito en la planta baja o primera. Finca registral número 29.686, de 33,91 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 6.274.287 pesetas.

— Número diez.—Local sito en la planta baja o primera. Finca registral número 29.688, de 43,60 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 8.017.491 pesetas.

— Número once.—Local sito en la planta baja o primera. Finca registral número 29.690, de 42,05 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 8.164.314 pesetas.

— Número doce.—Local sito en la planta baja o primera. Finca registral número 29.692, de 55,58 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 10.971.770 pesetas.

— Número trece.—Local sito en la planta baja o primera. Finca registral número 29.694, de 116,90 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 20.196.779 pesetas.

— Número catorce.—Local sito en la planta alta o segunda. Finca registral número 29.696, de 43,22 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 7.116.969 pesetas.

— Número quince.—Local sito en la planta alta o segunda. Finca registral número 29.698, de 42,56 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 7.116.969 pesetas.

— Número dieciséis.—Local sito en la planta alta o segunda. Finca registral número 29.700, de 42,65 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 7.116.969 pesetas.

— Número diecisiete.—Local sito en la planta alta o segunda. Finca registral número 29.702, de 52,76 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 8.781.865 pesetas.

— Número dieciocho.—Local sito en la planta alta o segunda. Finca registral número 29.704, de 31,78 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 5.290.019 pesetas.

— Número diecinueve.—Local sito en la planta alta o segunda. Finca registral número 29.706, de 36,21 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 6.158.607 pesetas.

— Número veinte.—Local sito en la planta alta o segunda. Finca registral número 29.708, de 93,05 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 15.890.826 pesetas.

— Número veintiuno.—Local sito en la planta alta o segunda. Finca registral número 29.710, de 48,54 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 8.339.613 pesetas.

— Número veintidós.—Local sito en la planta alta o segunda. Finca registral número 29.712, de 46,32 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 8.181.220 pesetas.

— Número veintitrés.—Local sito en la planta alta o segunda. Finca registral número 29.714, de 119,81 metros útiles. Valorado a efectos de subasta en 20.833.016 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 1, tomo 1.426, libro 365, folios del 136 al 202.

Edificio destinado a locales comerciales y oficina antes casa-bodega en estado ruinoso, sito en calle Judería, número 7. Tiene una superficie total útil de 1.281 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 1.787 metros 81 decímetros cuadrados.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Moreno de Acevedo Sampedro.—La Secretaria judicial.—49.012.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 721/1995-E, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batañero, contra don Francisco Rodríguez Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 4.566.847 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 9.562.500 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta.—A celebrar el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta.—A celebrar el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta.—A celebrar el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuar subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa señalada con el número 64 de la calle Barcelona, esquina a la de Villa de Negreira, de esta ciudad de La Coruña. Número 17. Piso sexto centro, destinado a vivienda y situado en parte de la planta alta de su denominación. Tiene fachada a las dos citadas calles y ocupa una superficie útil aproximada de 70,12 metros cuadrados, y le es inherente:

a) Un derecho de uso y disfrute en comunidad con los demás pisos de su ala, de un departamento sito encima de la planta ático y bajo cubierta, que se destina a tendedero de ropa, y b) Un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: frente, la calle de Barcelona; derecha, entrando, las alas derecha e izquierda de esta planta; izquierda, la calle Villa de Negreira y el ala derecha de esta planta, y espalda, rellano de escalera y también el ala derecha de esta planta.

Inscripción libro 907 del Registro número 2 de La Coruña, folio 203, finca número 30.484-N, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación al deudor, y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que el mismo no fuere hallado en la finca, expido, sello y firma el presente.

Dado en La Coruña a 1 de julio de 1996.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—48.176.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreño Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue menor cuantía número 82/1994-A, a instancia de doña María Lorenzo Fernández, doña Teresa Lorenzo, doña María Dolores Terrón Lorenzo, doña María Elvira Sierra Blanco y don Vicente Lorenzo Sierra, representados por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra «Edificios y Obras de Galicia, Sociedad Limitada», y «Gedesu, Sociedad Limitada», sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento:

70 por 100 de lo edificado por «Edificios y Obras de Galicia, Sociedad Limitada» y «Gedesu, Sociedad Limitada», en el solar sito en Rutis-Vilaboia-Culleredo.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.235.099 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 29 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 29 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción

a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—La Secretaria.—48.039-2.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 295/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra don Francisco Ramírez Reyes y doña Ana María Maraver Moreno, en reclamación de 4.421.040 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 18 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaria, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Nave en la villa de Almonte, calle Estacada, número 71 de gobierno, con una superficie construida de 184 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle Murillo; izquierda,

con herederos de Manuel Aranguete Martínez, y fondo, don Juan Martín Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.328, libro 325, folio 168, finca 23.086. Tasada para subasta en 8.760.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de junio de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—47.606.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 846/1995 seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Estrella Roldán Alarcón y don Francisco Miguel Ramírez Márquez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 26 de septiembre a las once horas; para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 28 de octubre a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 25 de noviembre a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno enclavado en el lugar denominado Parte del Cortijo de las Mesitas o Casillas de la Vega, en el pago de Tennoya, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria que tiene una cabida de 600 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con calle Privada, en una longitud de 18,25 metros cuadrados; al sur, con la calle Monttesol, por donde está señalada con el número 5, en una longitud de 18,25 metros cuadrados; al naciente, con segregación de la finca en una longitud de 33 metros, y al poniente, con segregación de la finca, en una longitud de 33 metros.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5, libro 33, folio 63, tomo 979, finca 2.657, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.295.000 pesetas

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—48.191.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1995, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Gerardo Pérez Almeida, contra don Alejandro San Severo Canino Cabrera y doña Gun Inger Yvonne Byreing, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2, de esta ciudad, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 6.200.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0248/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 9. Vivienda derecha de la planta cuarta, que es la tercera de viviendas, del edificio de seis plantas, sótano y ático, distinguido con el número 78 de gobierno de la calle Ingeniero Salinas, del barrio de las Alcaravanas, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, destinado, la planta baja a locales de negocios, con sótanos anejos, y las demás, a vivienda a razón de tres por planta, o sea, 18 viviendas en total. La referida vivienda limita: Por el sur o frontis, con la calle Ingeniero Salinas; por el norte o espalda, con la vivienda interior de la misma planta o finca número 11; por el naciente o derecha, finca de doña Antonia Barrera Quintana, y al poniente o izquierda, caja de escalera, patios comunes y la vivienda izquierda de la misma planta. Tiene una superficie útil de 81 metros 79 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 946, libro 228, folio 67, finca número 14.776.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de julio de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—51.084.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que ene este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 542/93, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Ignacio León Benítez y doña Antonia Arriaza Begines, en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera: Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1996, alas once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.768.000 pesetas, la A) y 1.752.000 pesetas, la B).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con al rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado par la tercera subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo par ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercer subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidós por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto del subasta

Rústica.—Parcela número 10.020, del término de Las Cabezas, de San Juan, zona regable del Bajo Guadalquivir, de cabida 10 hectáreas 56 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.345, libro 171, folio 91, finca 9.997, inscripción tercera.

b) Urbana.—Casa número 3 de la plaza del Mar Menor, de Sacramento, Las Cabezas de San Juan. Superficie de 212 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.357, libro 176, folio 142, finca 9.782, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 14 de junio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—47.425.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que ene este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 805/93, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Juan Barroso de la Rosa y doña Inés Reyes Monge, en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera: Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.372.000 pesetas, la A) y 1.708.000 pesetas, la B).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado par la tercera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo par ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidós por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto del subasta

A) Rústica.—Parcela número 9.140, del término de Las Cabezas de San Juan, zona regable del Bajo Guadalquivir, de cabida 11 hectáreas 88 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.344, libro 170, folio 26, finca 9.801, inscripción tercera.

B) Urbana.—Casa en la población de Marismillas, de Las Cabezas de San Juan, número 12, de la calle Doña Sol, con una superficie de 188 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.375, libro 177, folio 42, finca 9.872, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 14 de junio de 1996.—El Juez, Isidoro de Escalada Marqués.—El Secretario.—47.426.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que ene este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 806/93, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Manuel Conde Jiménez y doña Benita Curado Vela, en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera: Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.884.000 pesetas, la A) y 876.000 pesetas, la B).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado par la tercera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo par ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercer subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto del subasta

A) Rústica.—Parcela número 10.075, del término de Las Cabezas de San Juan, zona regable del Bajo Guadalquivir, de cabida 13 hectáreas 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.347, libro 172, folio 31, finca 10.107, inscripción tercera.

B) Urbana.—Casa número 6, de la calle San Gil, de Marismillas, Las Cabezas de San Juan. Tiene una superficie de 188 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.357, libro 176, folio 66, finca 9.752, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 17 de junio de 1996.—El Juez, Isidoro de Escalada Marqués.—El Secretario.—47.428.

LEGANÉS

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 15/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de don José María Cortés Ortega, representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Eladio Rodríguez López y doña María Isabel Bugallo Puente, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta se señala el día 15 de noviembre, en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja

del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 16 de diciembre, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 13.250.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente finca, propiedad de los demandados:

Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio señalado con el número 12 de la calle La Bureba, en Leganés. Tiene una superficie de 33 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 918, libro 76, folio 150, finca 6.383, inscripción segunda.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que el presente edicto sea publicado con, al menos, veinte días hábiles de antelación a la primera subasta que se anuncia, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en Leganés, a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—47.450.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 213/1993-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Onésimo Gutiérrez Lobo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes contra «Inmobiliaria Feycasa, Sociedad Limitada», don Federico Díaz Parra y don Carlos Soriano García, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, número 6 (León). El tipo de esta subasta es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas. Y la tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la

adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: Rebaja del 25 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000170213/93-B en el Bancó Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda subastas, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Número 99. Piso segundo, señalado con la letra H, derecha subiendo por la escalera, con entrada por el portal número 50-A, existente en la segunda planta alta de un edificio o bloque radicante en Santander, señalado con los números 50 y 50-A de la calle Alonso que ocupa una superficie total aproximada de 104 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Norte, cubierta de la planta baja; sur, patio interior y caja de escalera y pasillo de acceso; este, patio interior, y el piso segundo, letra F, del portal número 5-A; oeste, edificaciones de la cooperativa Bien Aparecida. Se le asigna una cuota de 1,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 282, folio 15, finca número 25.340.

Valoración, sin tener en cuenta las cargas o gravámenes que pueda tener, 8.850.000 pesetas.

2. Urbana: Número 15-14. Plaza de garaje doble, señalada con el número 3-a-b, sita en la planta superior o cabrete de un local en la planta baja, de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, con tres portales de acceso, uno a la calle de San Fernando señalado con el número 66, y dos a la travesía de Valderrama señalados con el número 2 el situado al sur, y con el número 4 el situado al norte. Ocupa una superficie aproximada de 27 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje doble 2-a-b o 15-13; sur, plaza de garaje doble 4-a-b o 15-15; este, zona de acceso y maniobra; oeste, calle travesía de Valderrama. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 0,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 452, folio 136, finca número 44.602.

Valoración, sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pueda tener, 1.600.000 pesetas.

3. Urbana: Número 15-12. Plaza de garaje doble, señalada con el número 1-a-b, sita en la planta superior o cabrete de un local en la planta baja, de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, con tres portales de acceso, uno a la calle de San Fernando señalado con el número 66, y dos a la travesía de Valderrama señalados con el número 2 el situado al sur, y con el número 4 el situado al norte. Ocupa una superficie aproximada de 29 metros cuadrados. Linda: Norte, portal norte de la travesía de Valderrama, y centro de transformación de Electra de Viesgo; sur, plaza de garaje doble 2-a-b o 15-13; este, zona de acceso y maniobra; oeste, travesía de Valderrama. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 0,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 452, folio 134, finca número 44.598.

Valoración, sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pueda tener, 1.740.000 pesetas.

4. Urbana: Número 15-13. Plaza de garaje doble, señalada con el número 2-a-b, sita en la planta superior o cabrete de un local en la planta baja, de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, con tres portales de acceso, uno a la calle de San Fernando señalado con el número 66, y dos a la travesía de Valderrama señalados con el número 2 el situado al sur, y con el número 4 el situado al norte. Ocupa una superficie aproximada de 27 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje doble 1-a-b o 15-12; sur, plaza de garaje 3-a-b o 15-14; este, zona de acceso y maniobra; oeste, travesía de Valderrama. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 0,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 452, folio 135, finca número 44.600.

Valoración, sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pueda tener, 1.600.000 pesetas.

5. Urbana: Número 15-15. Plaza de garaje doble, señalada con el número 4-a-b, sita en la planta superior o cabrete de un local en la planta baja, de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, con tres portales de acceso, uno a la calle de San Fernando señalado con el número 66, y dos a la travesía de Valderrama señalados con el número 2 el situado al sur, y con el número 4 el situado al norte. Ocupa una superficie aproximada de 28 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje doble 3-a-b o 15-14; este, zona de acceso y maniobra; oeste, travesía de Valderrama; sur, portal número 2 de travesía de Valderrama, escalera de acceso interior a sus viviendas. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 0,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 452, folio 136, finca número 44.604.

Valoración, sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pueda tener, 1.680.000 pesetas.

6. Urbana: Número 15-7. Plaza de garaje señalada con el número 8, sita en la planta baja de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, con tres portales de acceso, uno a la calle de San Fernando señalado con el número 66, y dos a la travesía de Valderrama señalados con el número 2 el situado al sur, y con el número 4 el situado al norte. Ocupa una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y maniobras; sur, local 15-B y portal sur de travesía de Valderrama; este, plaza de garaje 7 ó 15-6; oeste, portal sur y anejos de travesía de Valderrama. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 0,6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 452, folio 129, finca número 44.588.

Valoración, sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pueda tener, 900.000 pesetas.

7. Urbana: Número 107. Vivienda situada en la segunda planta de viviendas con acceso por la escalera siete, del portal señalado con el número 12

de la calle Marqués de la Hermida. Se denomina piso segundo, letra D. Es del tipo K, y está orientado al suroeste dentro de su escalera, de un edificio radicante en Santander, con dos portales abiertos, uno en su fachada este señalado con el número 14 de la calle Federico Vial, y otro, en su fachada sur, señalado con el número 12 de la calle Marqués de la Hermida. Tiene una superficie útil de unos 80 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, y construida de unos 105 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina-tendedero, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Este, o frente, meseta de escalera y piso letra C, de esta misma planta; oeste, edificio número 14 de la calle de Marqués de la Hermida; norte, patio; sur, calle Marqués de la Hermida. Tiene como anejo el cuarto trastero número 52, situado en la planta baja cubierta del edificio, que ocupa una superficie construida de unos 9 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, pasillo de acceso norte, cubierta del edificio; este, cuarto trastero número 51; oeste, cuarto trastero número 53. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del inmueble, en relación al total valor del mismo de 1,075 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 495, folio 25, tomo 2.115, finca número 46.806.

Valorada, sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pueda tener, 6.000.000 pesetas.

Dado en León, a 1 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—48.927.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 517/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», seguido contra don José Núñez Iglesias y doña María Luisa Arias Guitián, en reclamación de 920.318 pesetas de principal, más 460.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera veces, por término de veinte días, el inmueble que se indica al final.

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del próximo día 25 de septiembre de 1996 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2123180000517/1989, el 20 por 100 del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se sacan a subasta los inmuebles sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las doce horas del próximo día 30 de octubre de 1996 en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera

subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta será el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.—Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera, las trece treinta horas del próximo día 27 de noviembre de 1996, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta será el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado y junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

Inmuebles objeto de subasta y su valoración

1. Urbana: Casa compuesta de planta baja, destinada a garaje y bodega; y planta alta destinada a vivienda que se distribuye en cocina, cuarto de baño, pasillo, comedor y cuatro habitaciones, y planta de desván, sin uso determinado y cubierta de teja; sita en el barrio del Ferradal, de la localidad de Toral de los Vados, en su calle del Ferradal, señalada con el número 78 de policía. Tiene una superficie construida en planta de unos 105 metros 57 decímetros cuadrados, con un terreno por su parte izquierda entrando y fondo de unos 20 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Frente, con calle de su situación o calle del Ferradal; derecha, entrando, Evaristo Tejedo; izquierda, entrando, terreno de esta casa que lo separa de propiedad de José Quindos y otros, y fondo, terreno de esta casa que la separa de Sinforiano Barra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafraña del Bierzo, tomo 1.085, libro 64, folio 222, finca número 8.440.

Valorada en la cantidad de 9.850.000 pesetas.

2. Rústica: Cereal secano a pedregal, en el sitio de las Cortiñas, en término municipal de Toral de los Vados-Villadecanes, de una superficie aproximada de 28 áreas. Linda: Norte, Juana Martínez; este, Domiciano González; sur, Luis Fernández, y oeste, camino. Parcela 308, Polígono 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafraña del Bierzo, folio 145, libro 60, tomo 1.012, finca número 7.706.

Valorada en 195.000 pesetas.

Dado en León a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—49.033.

LEÓN

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de León, don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, que en providencia de fecha 7 de junio de 1996, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 34 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 325 del año 1996, promovido por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, en representación de «Omega Uno, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de letra de cambio librada por «Omega Uno, Sociedad Anónima», en fecha 25 de octubre de 1996, por importe de 24.000.000 de pesetas, con vencimiento el 25 de julio de 1996, siendo librado y aceptante doña María Ángela Fernández Ramos, con domicilio en León, plaza Calvo Sotelo, número 3, 7.º, I, y el domicilio de pago

Caja España, oficina 556, en León, calle José Agudo, número 1, número de cuenta 2633177300, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en León a 27 de julio de 1996.—La Secretaria judicial.—51.111.

LUGO

Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos 409/1994, que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en Gran Vía, número 12, Bilbao, representado por el Procurador don Manuel Mourello Caldas, contra don Manuel Gato Fernández, con documento nacional de identidad número 33.793.227, domiciliado en avenida de La Coruña, número 428-5.º-E, Lugo, y doña María Victoria Paderne Grandio, con documento nacional de identidad número 33.773.246, domiciliado en avenida de La Coruña, número 428-5.º-E, Lugo, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 2.920.841 pesetas de principal, más 1.250.000 para gastos y costas, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se señalarán, señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en el Juzgado.

Para la segunda subasta, a prevención de que no hubiese postores en la segunda, se señala el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañara el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Lote número uno:

Urbana. Piso quinto, tipo E, de la casa señalada con los números 462 a 466 (ahora 428), de la avenida de La Coruña, Lugo. Superficie útil aproximada de 119,47 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero situado en la parte de desván destinada a trasteros, señalado con el número 5 E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, en el libro 460, folio 11, finca número 37.744.

Su valor es de 10.000.000 de pesetas.

Lote número dos:

Sótano. Situado en la primera planta, de dicho nombre de la casa, sita en la avenida de La Coruña, número 462 a 466 (ahora 428), destinado a garaje. Plaza de garaje señalada con el número 5 E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, en tomo 886, libro 460, folio 83, finca número 37.688.

Valorado en 800.000 pesetas.

Lote número tres:

Rústica. Tenza dexunto a Devesa, sita en término de la parroquia de San Juan de Tirimol, del Ayuntamiento de Lugo, con una superficie aproximada de 26 áreas. Linda: Al norte, en línea de 16 metros con camino; sur, don José Meilán; este, camino hoy herederos de doña Ángela Fores Castro, y oeste, don José Meilán Barreiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, libro 654, folio 175, finca número 63.381.

Valorada en 500.000 pesetas.

Valor total: 11.300.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 3 de junio de 1996.—47.401.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 320/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gonzalo Valiente Calvo y doña Margarita Guimaraes de Valiente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 8.772.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1996, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso 2.º exterior, letra B de la casa número 8, duplicado (hoy número 10) de la calle Santiago Bernabeu de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, en el libro 447, tomo 238, sección primera, folio 67, finca número 11.142, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a doña Margarita Guimaraes de Valiente y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.688.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier de Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 518/1993 del «Consortio, Restaurantes y Hostelería, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado providencia con esta fecha en la que se ha acordado publicar la modificación de convenio presentada por «Penta Diseño, Sociedad Anónima», y a los efectos de su posible impugnación en el plazo de ocho días desde la publicación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dicha modificación de convenio dice así:

Convenio entre la entidad «Consortio de Restaurantes y Hostelería, Sociedad Anónima» (antes La Dorada), y sus acreedores, por el que se modifica el inicialmente presentado por la entidad suspensa con la solicitud de suspensión de pagos.

Primera.—El presente convenio afecta a todos los acreedores ordinarios de «Consorcio de Restaurantes y Hostelería, Sociedad Anónima».

Segunda.—A este fin se considerarán acreedores de «Consorcio de Restaurantes y Hostelería, Sociedad Anónima», los que como tales figuren en la lista definitiva de la suspensión de pagos aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de Madrid, y por el importe y con el carácter ordinario o privilegiado con que figuren en la referida lista definitiva.

No obstante, la Comisión de Control a que se hace referencia en el artículo cuarto de este convenio, queda facultada para rectificar la relación de acreedores en la forma que se expresa en el apartado séptimo de este convenio.

Tercero.—Los créditos nacidos con posterioridad a la presentación de la solicitud de suspensión de pagos, al tener la condición de «deudas de masa», no están por consiguiente sujetos a lo dispuesto en este convenio por no estar afectados por el mismo, debiendo «Consorcio de Restaurantes y Hostelería, Sociedad Anónima» abonar los importes correspondientes en las condiciones que resulten aplicables a cada acto u operación.

Cuarta.—Para la vigilancia sobre el cumplimiento y ejecución del presente convenio, se creará una comisión de control que estará integrada por los cinco siguientes acreedores como titulares:

1. «Sociedad Estatal para la Exposición de Sevilla 92, Sociedad Anónima».
2. «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima».
3. Imasa.
4. «Hierro, Sociedad Anónima».
5. «Banco de Fomento, Sociedad Anónima».

Y los 5 siguientes como suplentes:

1. Inmobiliaria Zabalburu.
2. «Aceites del Sur, Sociedad Anónima».
3. «Mahou, Sociedad Anónima».
4. «Gonzapur, Sociedad Anónima».
5. «El Corte Inglés, Sociedad Anónima».

Los suplentes ejercerán su cargo en el caso de no aceptación, renuncia o cese de los titulares, entrando en funciones por el orden que han quedado designados.

Si por cualquier circunstancia los suplentes no aceptasen o renunciasen al cargo, las vacantes se cubrirán entre los restantes acreedores por orden de cuantía de los créditos de mayor a menor.

Sexta.—La Comisión de Control adoptará las normas de funcionamiento interno que estime convenientes, pudiendo nombrar un Presidente y un Secretario. Dicha Comisión adoptará sus decisiones y acuerdos por mayoría.

Séptima.—De conformidad con lo previsto en el punto segundo, la Comisión de Control queda facultada para modificar o rectificar la relación de los acreedores, incluyendo a aquellos que, previa justificación bastante de la existencia y cuantías de su crédito, no hubiesen sido incluidos en la relación definitiva de acreedores formada por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado, pudiendo también excluir de ella, total o parcialmente, a los acreedores que hayan perdido su condición de tales por cobro de sus créditos o disminución del importe de éstos y sustituir en ella a aquellos acreedores que por haber percibido su crédito total o parcialmente de un tercero, deben ser reemplazados en tal lista definitiva por el tercero que se subrogue en su posición acreedora. La subrogación en la titularidad total del crédito implicará, si el titular fuese miembro de la Comisión de Control, la sustitución del mismo por quien, en definitiva, resulte titular del crédito.

Octava.—«Consorcio de Restaurantes y Hostelería, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores ordinarios con una quita del 40 por 100, efectuándose el pago del 60 por 100 del nominal de sus créditos del modo siguiente:

1. El 5 por 100 del nominal dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del convenio.

2. Otro 5 por 100 nominal dentro de los doce meses siguientes a la aprobación del convenio.

3. El 15 por 100 del nominal dentro de los doce meses siguientes a la realización del anterior pago.

4. Otro 15 por 100 dentro de los doce meses siguientes al pago anterior.

5. Y el restante 20 por 100 dentro de los doce meses siguientes al pago anterior.

Novena.—En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por «Consorcio de Restaurantes y Hostelería, Sociedad Anónima» en el presente convenio, la Comisión de Control se convertirá en Comisión Liquidadora, con plenas facultades para realizar los bienes de la entidad suspensa, destinándose el producto de tal realización al pago de sus acreedores por el orden siguiente: 1.º Los acreedores de la masa a que se hace referencia en el punto tercero de este convenio. 2.º Los acreedores privilegiados, que hayan hecho uso de su derecho de abstención, con las preferencias entre ellos legalmente establecidas. 3.º Los acreedores ordinarios a prorrata de sus créditos. En éste, se entenderá que el convenio de quita y espera es sustituto, en todo, o en parte, por un convenio de liquidación de activos para pago del pasivo, en la cuantía que el importe de aquéllos permita.

En todo caso, la Comisión de Control podrá conceder una moratoria en los pagos, sin iniciar su actividad liquidadora, siempre que esta moratoria no exceda de sesenta días.

Desde que se produzca el cese de la intervención judicial de «Consorcio de Restaurantes y Hostelería, Sociedad Anónima», ésta no podrá enajenar las partidas del activo que integran su inmovilizado, es decir, inmuebles e instalaciones, sin autorización de la Comisión de Control designada en este convenio.

También durante ese periodo, la Comisión de Control podrá designar una persona que controle la operativa normal de la suspensa.

Décima.—Dentro de los treinta días siguientes a aquél en que el convenio adquiere firmeza, «Consorcio de Restaurantes y Hostelería, Sociedad Anónima», otorgará a los miembros de la Comisión de Control poderes irrevocables, para el supuesto, que tendrá también el carácter de condición suspensiva, de que dicha Comisión de Control se constituya en Comisión Liquidadora. Tales poderes contendrán las más amplias facultades en orden a la administración, disposición, enajenación y realización de los bienes de la sociedad, con el fin de que la Comisión liquide el patrimonio de la suspensa y reparta su producto entre los acreedores.

Dicho poder se otorgará para que las facultades que en él se contengan puedan ser ejercitadas por tres cualesquiera de sus miembros y contendrá también la facultad de sustituir dicho poder.

Undécima.—El otorgamiento y la vigencia de los poderes previstos en el apartado décimo anterior, con las características que en él se detallan, es condición expresa de este Convenio y si los mismos no fuesen otorgados en el plazo previsto, o fuesen revocados por los poderdantes antes del cumplimiento del convenio, tales faltas de otorgamiento o revocación se considerarán como causa de incumplimiento del convenio con las consecuencias a ello inherentes.

Decimotercera.—Con el cumplimiento del presente convenio, en cualquiera de las formas previstas en el mismo, quedarán finiquitadas las relaciones entre la entidad suspensa y sus acreedores, pero sin que se extingan los derechos que tales acreedores ostenten contra terceras personas o entidades, como consecuencia de avales o garantías prestadas por las mismas de las obligaciones de «Consorcio de Restaurantes y Hostelería, Sociedad Anónima», cuyas garantías continuarán subsistentes. Igualmente conservarán los acreedores de «Consorcio de Restaurantes y Hostelería, Sociedad Anónima», las acciones que les correspondan contra las personas o entidades, distintas de la entidad suspensa, firmantes de pólizas, o de letras de cambio de las que sean tenedores, y en las que se refleje el crédito que los mismos ostentan contra la entidad suspensa.

En todo caso, los acreedores no podrán percibir, en pago de sus créditos, una cantidad superior al importe de los mismos, obligándose a comunicar a la suspensa y a la Comisión Liquidadora los pagos que perciban de otros terceros obligados por vínculos de solidaridad. Si la Comisión tuviese noticia de la existencia de algún cobro que no se haya comunicado, podrá suspender el pago de la parte que corresponda a dicho acreedor, hasta que éste concrete las cifras percibidas de terceros.

Decimocuarta.—Si desde que se formula esta propuesta, hasta que el Convenio esté ejecutado se produjese la disolución de la compañía, la sociedad designará obligatoriamente como liquidadores de la misma a los miembros de la Comisión de Control. Si los titulares o los posibles suplentes no aceptasen tal cargo, o lo renunciaren, de forma que los liquidadores, en caso de disolución, no puedan designarse en la forma prevista en este convenio para la Comisión de Control, la sociedad podrá designar otras personas que completen o integren el número de liquidadores necesarios, pero con la obligación de que la liquidación se realice pagando a los acreedores en la forma prevista en este convenio.

Decimoquinta.—A todos los efectos legales, los acreedores fijan como domicilio para notificaciones, citaciones y requerimientos, el que para cada uno de ellos está reflejado en la lista definitiva de acreedores. Cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse fehacientemente a la Comisión Liquidadora.

Y para que se publique el mismo en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid, a 19 de enero de 1996.—El Secretario.

Diligencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1996.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el anterior convenio se publicará sin los puntos quinto y duodécimo, de conformidad con lo establecido en providencia de fecha 20 de febrero de 1996. Doy fe.—El Secretario.—47.929.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 30/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez Moreno y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quién corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana 12, piso bajo, letra D, de la escalera de la izquierda, en la planta baja de la casa sita en Madrid, calle Conrado Campo, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 188, folio 181, finca número 14.339.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don Juan Pérez Moreno.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—Ante mí, El Secretario.—47.878.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 783/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra doña María Victoria Inchausti Huici y don J. Ricardo Ibarreta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1966, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.402.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.301.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000783/1995. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Decima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el número 9 de la calle Huesca, en la letra C, del piso sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca registral número 4.912, al tomo 193, folio 52, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.914.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Samuel Quintana y Draque y doña Teresa Bárcena, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 2 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 70.892.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 6 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 53.169.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 18 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000060/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Decima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle General Sanjurjo, hoy José Abascal, de Madrid, piso 6.º, izquierda, número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al folio 208, libro 858, 638 de la sección segunda, finca registral número 19.908.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.123.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.168/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Machuca Ortega y doña María Juana Leal Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 22 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 19 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.145.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 21 de enero de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002168/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Alemania, número 6, 7.º C. Leganés, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, tomo 26, folio 162, finca registral número 2.095, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.132.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 831/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Emilio Megía Mansilla y doña Encarnación Villar López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 26.100.000 pesetas, admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 19.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000831/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial enclavada en la zona del polígono industrial Manzanares, señalada con el número 1-11, del Plan Parcial de dicho polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 953, libro 416, folio 44, finca registral número 27.435, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.309

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 630/1995, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Steel Design, don José Luis Esteban Ruiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.805.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.640, libro 244 de Canillas, folio 73, finca número 14.853.

Sita en la carretera de Ciudad Lineal a Canillas, Polígono Urbanístico Barrio del Pajarón, manzana 2, bloque 24, portal A, tipo C, 2, hoy calle Andorra, 11, de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.898.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 921/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Procorma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Procorma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 72.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 54.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000921/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle María de Molina, número 5, local para oficina número 5, primera planta de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al tomo 654 del archivo, libro 354 de la sección primera, folio 48, finca registral número 5.284, inscripción novena.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.552-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 934/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Grupo Hersanp, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 30 de septiembre de 1996 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 70.100.000 pesetas. Admisible postura inferior.

Segunda subasta: 4 de noviembre de 1996 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 52.575.000 pesetas. Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 9 de diciembre de 1996 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000934/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Julián Camarillo, número 26, local número 2, planta 3.ª, edificio industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 214, libro 591, tomo 1.577, finca registral número 35.908, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.197.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 309/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Maestre Cavanna, contra don Jesús Jara Palomo y doña María Teresa Araujo González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.275.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.956.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000309/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Pinzón, número 2, b, primero F, calle Travesía Pinzón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.979, folio 42, finca registral número 76.495, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.348.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/1992, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de doña María Luisa Dubois Goulard, contra doña María del Carmen Rodríguez López, representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, en reclamación de la cantidad de 626.337 pesetas, resto pendiente de la tasación de costas practicada, más otras 200.000 pesetas presupuestadas para costas posteriores; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primer y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 62.532.661 pesetas, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada a la parte demandada, doña María del Carmen Rodríguez López:

Piso sito en calle Joaquín Costa, número 15, escalera 1, 4.º, puerta 1, de Madrid. Inscrito en el Registro número 16 de Madrid, al libro 93, tomo 176, folio 64, finca número 4.036, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 26 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 62.532.661 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder

verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria.—48.193.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 662/1980, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Michanet Lara y don Antonio Dueñas Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Dueñas Morales y doña Elisa Michanet Lara.

Urbana: Séptimo. Piso primero, letra D, situado en la planta primera de la casa en Madrid, calle de Ercilla, número 21, parte anterior derecha de la finca. Finca número 18.588, de la sección segunda, folio 25, del tomo 450 del archivo, libro 367, de la indicada sección.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.811.389 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.433 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza

mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Elisa Michanet Lara y don Antonio Dueñas Morales, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Secretario.—48.993.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 400/1995, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representada por la Procuradora doña Soledad Urzaiz Moreno, contra don Teodoro López Alvarez y doña María Dolores Rumayor Monge, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.980.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.235.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000400/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Arroyo Fontarrón, número 145, segundo izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 738, folio 11, inscripción primera, finca registral número 62.074.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita, por disposición legal.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.018.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 682/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Gregorio Sánchez Corrochano y doña Angeles Couto Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 31.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.906.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000682/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja y sótano de la casa número 24 de la calle Echegaray de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.505, folio 198, finca número 42.035.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.997.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 2359/94, seguidos a instancia

de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael López Izquierdo, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 9.145.780 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya) en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificados registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta. Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiese al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en esos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Vivienda apartamento tercero, número 304, en el número 17 de la calle José Marañón, Apartamentos Perseo, en Madrid. Inscrita como finca 14.147, folio 115, del libro 617, del tomo 2.513, del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid; con una superficie construida total de 29 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados, de tipo medio alto, enclavado en un edificio de siete plantas, consta de cuarto de baño, cocina americana y salón estar dormitorio.

Y para su publicación en general, y notificación a don Rafael López Izquierdo y esposa, doña Rosa María Fernández Pérez, se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Luisa Freire Diéguez.—47.553-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02187/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Nicanor Lozano Requelo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

- A. Finca número 14.375: 2.926.706 pesetas.
- B. Finca número 14.393: 3.570.810 pesetas.
- C. Finca número 14.403: 3.154.924 pesetas.
- D. Finca número 14.406: 3.216.929 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en calle Álvarez Quintero, número 49, portal 1, bajo D, Utrera (Sevilla).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 956, libro 320, folio 22, finca número 14.375.

2. Piso sito en calle Álvarez Quintero, número 49, portal 1, primero C, Utrera (Sevilla).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 956, libro 320, folio 76, finca número 14.393.

3. Piso sito en calle Álvarez Quintero, número 49, portal 4, primero K, Utrera (Sevilla).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 956, libro 320, folio 106, finca número 14.403.

4. Piso sito en calle Álvarez Quintero, número 49, portal 5, primero M, Utrera (Sevilla).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 956, libro 320, folio 115, finca número 14.406.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.349.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2203/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Palomo Pino y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.179.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya. (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la subasta de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle José Tallavi, 8, edificio Monumental, primero, A-2 (Málaga).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.212, sección segunda, folio 53, finca número 30.458.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.905

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio, bajo el número 349/1994, a instancia de «Subastas y Exposiciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra herederos de don Vicente Climent Climent y doña Pilar Climent Alarcón, sobre reclamación de 17.000.000 de pesetas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca embargada a la demandada doña Pilar Climent Alarcón y a los herederos de don Vicente Climent Climent, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 26.150.000 pesetas.

Finca embargada

Piso sito en la calle de Los Yébenes, número 71, 3.º, D, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, finca número 117.383, al folio 172, tomo 1.867.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito

en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 26.150.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior a 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que registrarán las mismas condiciones reseñadas par ala primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención e que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—47.351.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 820/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Silvano Guillaumet Oliva y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral número 4.902: 18.137.316 pesetas.

Finca registral número 4.903: 48.373.660 pesetas.

Finca registral número 4.904: 31.192.194 pesetas.

Finca registral número 4.905: 2.296.830 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de octubre de 1996 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en avenida del Generalísimo, número 53, (hoy paseo de la Castellana, 123):

A) Local comercial números 7 y 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.021, libro 126, 5.º, folio 176, finca número 4.902.

B) Local comercial números 4 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.021, libro 126, 5.º, folio 186, finca número 4.903.

C) Local destinado a oficinas en entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.021, libro 126, 5.º, folio 193, finca número 4.904.

D) Local comercial número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.021, libro 126, 5.º, folio 200, finca número 4.905.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1996.—El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.203.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecariaajo el número 604/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Christian Arturo Barrios Marchant, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 58.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1996 a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D en planta sexta, edificio sito en la calle Valle de la Fuenteefria, número 10, barrio de Mirasierra, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.697, libro 206, folio 5, finca 15.074, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.201.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/1996, a instancia de doña Maria Angeles Yubero Gaspar, representada por la Procuradora doña Belén Aroca Flores, contra don Francisco Revilla Muñoz y doña Dolores Molero Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 8.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000156/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 7, entresuelo C, edificio 2 del bloque S-13 (Madrid), antes Fuencarral, barrio residencial, Peña Grande, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 32, al tomo 1.606, libro 1.135, folio 124, finca número 34.511, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.598.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 620/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra don Lorenzo López Feliú, doña María del Carmen González Blanco y «Gráficas Marfil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 36.546.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.409.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000620/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Cristóbal Bordiú, número 33, c/v a calle Ponzano, número 68, escalera C, quinto cuarta, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 1.843, libro 2.402, folio 110, finca registral número 44.791-N, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.523.

MADRID

Edicto

Doña María Ruiz de Burgos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1301/1983, se siguen autos de ejecutivo-letras de

cambio, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puig contra don Francisco Santana García y don Oscar Santana García, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1996 a las once horas.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1996 a las 11.00 horas.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1996 a las 11.00 horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 16.956.469 pesetas para la finca registral número 45.162; 12.821.486 pesetas, para la finca registral número 45.164; 27.384.748 pesetas para la finca registral número 22.977, y 11.994.935 pesetas, para la finca registral número 11.238, para la segunda el tipo de la primera descontándose de éste un 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Noifiquese a los demandados don Francisco Santana García y don Oscar Santana García el señalamiento de las subastas por medio de su representación procesal y a los posibles y desconocidos herederos de don Francisco Santana Brito por medio del presente edicto, haciendo saber a los demandados que para la suspensión de las subastas acordadas deberán consignar la cantidad reclamada para principal y costas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera.—Urbana. Número 16, vivienda tipo A, situada en planta segunda del edificio Euromundo, ubicado entre las calles Juan Rejón, Benacharo, y la Naval de Las Palmas. Superficie de 175 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al libro 628, folio 30, finca registral número 45.162. Inscripción segunda.

Segunda.—Urbana. Número 16, vivienda tipo B, situada en planta segunda del edificio Euromundo, ubicado entre las calles Juan Rejón, Benacharo, y la Naval de Las Palmas. Superficie de 121 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al libro 628, folio 31, finca registral número 45.164. Inscripción segunda.

Tercera.—Urbana. Número 18, vivienda en la primera planta del edificio Cobasa, sito en la plaza de la Victoria y calles José María Durán, Diderot y León Tolstoy de Las Palmas. Superficie de 202 metros cuadrados 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las

Palmas, al libro 297, folio 52, finca registral número 22.977. Inscripción segunda.

Cuarta.—Urbana. Apartamiento situado en la planta tercera del edificio denominado Aguarias, sito en la Playa de la Burra, en San Agustín, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo A, está señalado sobre puertas con el número 21. Tiene una superficie de 52 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, libro 133, folio 204, finca registral número 11.238. Inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Ruiz de Burgos.—El Secretario.—48.940.

MADRID

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 722/1990 a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Carrasco Pérez, don Tomás Gamonal Corral, doña Marisol Carrasco Pérez, don Calixto Carrasco Moreno y doña Rosario Pérez Pastrana y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.504.200 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre de 1996 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, 30 de octubre de 1996 a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1996 a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar que se identifica con el número 1 en el término de Alcolea de Tajo al sitio de El Bercial, con una superficie de 200 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 900, libro 33, folio 24, finca 3.573.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—48.195.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 561/1993-CJ, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra «Monplac Sur, Sociedad Limitada», don Manuel Melero Sánchez y doña Manuela del Valle Fornet, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don Manuel Melero Sánchez, los cuales han sido tasados en la cantidad de 20.088.342 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.088.342 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536000017056193, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca

Vivienda ocupando la planta novena sin contar sótano y baja letra c, de la casa sita en calle Juan Carlos I, número 98, de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.024, libro 182, folio 200, finca registral número 15.318.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—47.541-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 880/1993-BE, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima», don Antonio Elvira Escolar, don Santiago Orea Palomino, don Patricio Orea Palomino y don Manuel Francisco Orea Palomino sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima», y don Santiago Orea Palomino, los cuales han sido tasados en la cantidad de 11.000.000 de pesetas la primera finca y 7.000.000 de pesetas la segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el día 10 de octubre de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas para la primera finca y 7.000.000 de pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536/0000/17/0880/93, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de las fincas

Vivienda unifamiliar adosada, situada en la calle de nuevo trazado, parcela 16, de la unidad de ejecución 14 «La Fama», de Alhaurín el Grande, provincia de Málaga. Finca registral 21.370 de Registro de la Propiedad de Coin, con una superficie de parcela de 123,08 metros cuadrados y una superficie construida aproximada de 133,50 metros cuadrados, y que es propiedad de la entidad «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima». Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar adosada, de protección oficial, situada en la calle Corelli, número 57, de la urbanización «Pueblo Colina», en Torremolinos, provincia de Málaga. Finca registral 7.854 de Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, con una superficie útil de 72,93 metros cuadrados, y que es propiedad de don Santiago Orea Palomino. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Se hace constar que este edicto sirve de notificación de señalamiento de subastas a los demandados «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima», y don Santiago Orea Palomino, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—47.441.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1737/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mario Rodríguez García y doña María Pilar Rey Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

A. Finca número 3.639, hoy 6.679: 4.645.200 pesetas.

B. Finca número 3.527, hoy 6.212: 638.400 pesetas.

C. Finca número 3.523, hoy 6.126: 14.851.260 pesetas, para cada una de las 29 plazas de garaje, que forman parte de la misma y se ejecutan en este procedimiento.

D. Finca número 3.525, hoy 6.210, y 3.535, hoy 6.816: 624.400 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A. Finca número 3.639, sita en calle Pablo Morillo, número 13, 5 H, Vitoria (lava).

B. Finca número 3.527, sita en calle Juan de Velasco, 6-8, local comercial 2, Vitoria (lava).

C. Finca número 3.523, sita en calle Juan de Velasco, 6-8, sótano, Vitoria (lava), excepto las plazas de garaje números 1, 2, 3, 5, 6, 8, 11, 13, 19, 34, y 39.

D. Finca número 3.525, sita en calle Juan de Velasco, 6-8, com 1, Vitoria (lava).

E. Finca 3.535, sita en calle Juan de Velasco, 6-8, com. 5, Vitoria (lava).

Y para que sirva de notificación a:

Doña Vicenta Migrelles Santos y don Jerónimo Montenegro Martínez.

Ignorados herederos de don Manuel Zárate Hernani y doña Lydia de Jesús López.

«Construcciones Pedrera, Sociedad Anónima».

«Canteras Bengoa, Sociedad Anónima».

«Evaristo Ruiz, Sociedad Anónima».

Don Hilario Sansengundo Nieto y doña María ngeles Gómez López.

Don Luis Alonso Antón y doña María Nieves Resa Martín.

«Prefabricados Navarros, Sociedad Anónima».

«Pulimentos Barcia, Sociedad Anónima».

«Ekin, Sociedad Anónima».

«Cerámica Tarragona, Sociedad Anónima».

«Ascensores Gasteiz, Sociedad Anónima».

Don Francisco Redondo González y doña María Consuelo Iglesias Gonales.

Don Luis Borja Estévez y doña María ngeles Goñi Escudero.

Don Pedro Gigosos Gigosos.

Don Arturo Sastre Marin y doña María del Carmen Sainz Martínez.

Don Pedro Martínez García y doña María ngeles Martínez.

Don Eustaquio González Marqués y doña Juana Hurtado Amado.

Don Mario Rodríguez García y doña María del Pilar Rey Iglesias.

En las propias fincas hipotecadas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.911.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que, estando señalada para el día de hoy, la Junta general de acreedores de la entidad «Teyal, Sociedad Anónima», y ante la incomparecencia de la entidad suspenso, se ha sobreseído el presente expediente, número 1410/90, lo que comunico a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.— 3.704.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Por resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 38, en expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Viajes España Mundial, Sociedad Anónima», con el número 276/1996, representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, se ha señalado para la celebración de convocatoria de la Junta general de acreedores, y nombramiento de Síndicos, la audiencia pública del día 25 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, quinta planta.

Y para que así conste y sirva de citación en forma legal a los acreedores que de la entidad quebrada puedan existir, y se ignoren, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de julio de 1996.—La Secretaria.—47.526.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 308/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «E. W. M. Ibérica, Sociedad Anónima», don Fernando Altoaguirre Guisasola, don Vicente Rico Merchón y doña María Elisa Vázquez Fernández, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 23 de octubre de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 27 de noviembre de 1996, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 8.624, tomo 1.107, libro 57, folio 2, urbana sita en calle Galicia, número 47, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada (Madrid).

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1996.—La Secretaría judicial, María Luisa Freire Diéguez.—47.555-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «V. Canals Diseño, Sociedad Anónima Laboral», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 63.546.444 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave comercial en planta baja de la calle Felipe Campos, número 7, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, de Madrid, tomo 570, libro 263, folio 198, finca número 28.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—47.998-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial pr. suma. hip. art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32

de Madrid, con el número 202/1995, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas, contra don Pascual Montiel Guardiola y doña María del Carmen Hita Hernández, se ha acordado notificar a don Pascual Montiel Guardiola, doña Sara Josefa, doña Paloma Pilar Montiel Miras, herederos del mismo, para que dentro del plazo de nueve días puedan mejorar postura, de la finca número 41.293, urbana, habitación o apartamento séptimo, puerta número 17, del ala izquierda del edificio radicado en Canillas-Madrid, al sitio denominado Carretera Verde y Los Arroyos, señalado con el número 76 de la calle Mota del Cuervo, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 122 del tomo 813 del archivo, libro 568 de Canillas, finca número 41.293, inscripción tercera de hipoteca, siendo la cantidad ofrecida de 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Pascual Montiel Guardiola, doña Sara Josefa, doña Paloma Pilar, herederos de don Pascual, libro el presente en Madrid a 12 de julio de 1996, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.201.

MAHÓN

Edicto

Doña María de los Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Carmen Florit Benedetti, en nombre y representación de entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Juan Carlos Valls Fortuny y don Luis Valls Landino. En reclamación de 2.923.942 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de septiembre, para la segunda subasta el día 28 de octubre y para la tercera subasta el día 28 de noviembre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será el que se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0126-92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, y el párrafo tercero y último del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a los demandados que se encuentren en ignorado paradero, que, caso de que el precio de remate en tercera subasta no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, confiriéndoles un término de nueve días desde el siguiente a la celebración de la tercera subasta, dentro de los cuales podrá pagar el acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá acordar el Juez.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa marcada con los números 21 y 23 de la calle San Elías de esta ciudad, ocupa un solar de 100 metros cuadrados; consta de planta baja y una alzada de 75 metros cuadrados cada una; inscrita al tomo 673, folio 165, finca número 174 del Registro de la Propiedad de Mahón; valorada en 9.500.000 pesetas.

Urbana, sexta parte indivisa del almacén denominado Los Pescadores, sito en Andén de Poniente, número 131, del Puerto de Mahón. Consta de planta baja y un piso, de aproximadamente 40 metros cuadrados por planta. Inscrita al tomo 1.651, folio 189, finca número 3.122; valorada, la sexta parte indivisa en 666.666,66 pesetas.

Urbana, plaza de aparcamiento, sita en el inmueble denominado antiguamente Jardines de Infanta, números 22 y 24; situada en la planta sótano, está identificada con el número 61 y tiene una superficie aproximada de 2 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.047, folio 175, finca número 7.884; valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Mahón a 27 de junio de 1996.—La Secretaria.—48.614.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 571/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Lamaro

Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 18. Piso, bajo A, perteneciente al edificio sito en la avenida de España, hoy número 82, bloque número 7, zona número 6, del complejo urbanístico denominado «El Edén de Las Rozas», sito en Las Rozas de Madrid, entre las calles de Castilla-La Mancha, Principado de Asturias y avenida de España. Está en la planta baja del bloque, zona y complejo de anterior mención. Consta de diversas dependencias, dos baños y cocina; ocupa una superficie construida de 139,02 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de planta por donde tiene su acceso, portal de la casa y piso letra A; derecha, entrando, parte común anterior o principal de la «zona número 6»; izquierda, parte común posterior de la propia zona, y fondo, con la «zona número 14».

Cuotas:

1.º Cuota de participación respecto a la totalidad del solar y demás elementos comunes generales: 0,541 por 100.

2.º Cuota de gastos de la «zona número 6», 4,197 por 100.

3.º Cuota para gastos de la «zona número 5», 1,390 por 100.

4.º Cuota para gastos en el «resto común», 0,668 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda (Madrid), al tomo 2.347, libro 354 de Las Rozas, folio 131, finca número 21.189, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 21.090.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de abril de 1996.—La Juez, María Ángeles Velasco García.—El Secretario.—48.982.

MÁLAGA

Edicto

La Ilustrísima señora Pinazo Osuna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 368/1994, a instancia de Unicaja, contra don Salvador Cabrera Silva y doña Araceli Camacho Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de finca 12.542-B: 6.090.000 pesetas. Finca 4.029-B: 4.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 4109, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

coresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Distribuida Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 17.—Vivienda tipo E en planta primera del edificio conocido por Bloque III de la Urbanización Carlinda, en partido de Santa Catalina de esta ciudad, situada a la izquierda conforme a la escalera. Superficie construida de 81 metros 7 decímetros cuadrados, pero según cédula de notificación definitiva su superficie construida es de 96 metros 53 decímetros cuadrados, siendo el tipo A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terrazas, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita al tomo 1.837, folio 193, finca 12.542, inscripción tercera, Registros de la Propiedad número 6 de Málaga.

Finca número 49.—Vivienda señalada con el número 1 en planta tercera, tipo I, sita a la derecha del pasillo de la derecha, según se sube la escalera correspondiente al portal de la izquierda de los tres de que consta el bloque o edificio en la Urbanización Carlinda, procedente del predio rústico llamado Lagar de Suárez o del Tejarejo, sito en el Partido de Santa Catalina, hoy camino de San Alberto, B1 Estrella. Ocupa una superficie útil de 63 metros y 42 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y aseo, con una dependencia en la cocina para lavadero. Finca número 4.029-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al libro 206, tomo 1.990, folio 165.

Dado en Málaga a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, señora Pinazo Osuna.—La Secretaria.—48.008.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 849/1989, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alberto Ruestes Jaime, doña María del Carmen Sánchez Barroso y doña María Victoria Jaime Crespo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, este resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Una octava parte de la casa situada en calle Regomir, 25 y 27, de Barcelona. Superficie construida 809,96 metros cuadrados. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 9.100.000 pesetas.

Local comercial situado en calle Castañer Vilches, 1, local 1, en término de Málaga. Superficie construida 26,97 metros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca sita en el paraje de Sala Prat o la Serra, comarca de l'Urgell, término municipal de Bellpuig, provincia de Lleida. Superficie de 62.480 metros cuadrados. Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.400.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca sita en el paraje de la Plana, comarca de l'Urgell, término municipal de Bellpuig, provincia de Lleida. Superficie de 7.310 metros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en 736.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—47.574-58.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 593/1993 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones Castillo Narbona, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto

se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre, y hora de las trece horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 20 de noviembre, y hora de las trece, para la segunda, y el día 18 de diciembre, y hora de las trece para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 593/1993, y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a subasta por el tipo de tasación, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga:

Lugar, registral número 37.642, tomada de su inscripción primera y nota a su margen, al folio 114 del tomo 1.534, libro 740, es la siguiente:

Urbana. Local comercial sito en planta baja del edificio en construcción, situado en calle Pedro de Quejana, donde se le designa con el número 6 de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie útil de 267 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Pedro de Quejana, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con cuarto de contadores, ascensor y escaleras, «hall» de ingreso y casa de don Manuel Domínguez Montes; por la izquierda, con tierras de donde procede la finca matriz, y por el fondo, con casa de doña Ascensión.

Es el departamento número 2 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 5.532, al folio 90 del tomo 1.155, inscripción 14, y tiene una cuota de 16,280 por 100.

Figura inscrita en este Registro de la Propiedad a favor de don Patricio Narbona Vergara, Ayudante Técnico Sanitario, mayor de edad, de esta vecindad.

Tipo de tasación: 21.420.800 pesetas.

Registral número 37.640, inscripción primera, y su nota al margen, al folio 112 del tomo 1.534, libro 740, es la siguiente:

Urbana. Local diáfano, sito en planta de sótano del edificio en construcción, destinado a aparcamientos, trastero, grupo hidroneumático, con ascensor para acceso a las plantas superiores, situado en calle Pedro de Quejana, donde se le designa con el número 6, en esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie útil de 151 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, entrando por rampa a través de calle Pedro de Quejana: Por la derecha, entrando, izquierda, y fondo, con subsuelo.

Es el departamento número 1 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 5.532, al folio 90 del tomo 1.155, inscripción 14, y tiene una cuota de 9,792 por 100.

De dicha finca figura inscrita en este Registro de la Propiedad una participación de ocho treceavas partes de la misma a favor de los esposos don Patricio Narbona Vergara y doña Francisca Peral Bejarano.

Valorada las ocho treceavas partes en 6.400.000 pesetas.

Lugar, registral número 37.644, tomada de sus inscripciones primera y segunda, y nota al margen de la primera, al folio 116 del tomo 1.534, libro 740, es la siguiente:

Urbana. Vivienda tipo A-1 de la planta primera alta del edificio en construcción, situado en la calle Pedro de Quejana, donde se le designa con el número 6, en esta ciudad de Málaga. Está situada a la izquierda conforme se desemboca en el rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de 122 metros 30 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall» de entrada, salón-comedor con terraza, cocina-lavadero, cuarto de baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con baño. Linda: Por su frente, con rellano de escaleras por donde tiene su acceso, hueco de escaleras, ascensor, patio interior de luces y vivienda tipo A-2 de su planta; por la derecha, entrando, con vuelo sobre zona común del edificio; por la izquierda, con patio y vuelo sobre zona común del edificio, y por su fondo, con casa de don Manuel Dominguez Montes.

Es el departamento número 3 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 5.532, al folio 90 del tomo 1.155, inscripción 14, y tiene una cuota de 7,898 por 100.

Figura inscrita en este Registro de la Propiedad a favor de doña Francisca Peral Bejarano.

Valorada en 17.122.000 pesetas.

Lugar, registral número 37.646, tomada de sus inscripciones primera y segunda, y nota al margen de la primera, al folio 118 del tomo 1.534, libro 740, es la siguiente:

Urbana. Vivienda tipo A-2 de la planta primera alta del edificio en construcción, situado en la calle Pedro de Quejana, donde se le designa con el número 6, en esta ciudad de Málaga. Está situada a la derecha conforme se desemboca en el rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de 109 metros 62 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall» de entrada, salón-comedor con terraza, cocina-lavadero, cuarto de baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con baño. Linda: Por su frente, con rellano de escaleras por donde tiene su acceso y hueco de escaleras, ascensor, patio interior de luces y vivienda tipo A-1 de su planta; por la derecha, entrando, con patio vuelo sobre zona común del edificio; por la izquierda, con vuelo sobre zona común del edificio, y por su fondo, con tierras de donde procede la finca matriz.

Es el departamento número 4 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 5.532, al folio 90 del tomo 1.155, inscripción 14, y tiene una cuota de 7,080 por 100.

Figura inscrita en este Registro de la Propiedad a favor de doña Francisca Peral Bejarano.

Valorada en 15.346.800 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—La Secretaría.—47.612-58.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/1995, instado por «Banzano Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Francisca Tovar Reyes, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de noviembre de 1996, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 20 de diciembre de 1996, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 22.250.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en calle Diego de Vergara, número 12, de Málaga. Consta de planta baja, destinada a local comercial (superficie de 159 metros cuadrados), planta primera, destinada a vivienda (superficie de 149 metros cuadrados) y planta segunda (superficie de 148,50 metros cuadrados).

Dado en Málaga a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—47.632-58.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones Gosca, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de noviembre de 1996, y hora de las doce para la segunda, y el próximo día 20 de diciembre de 1996, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.613.646 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda tipo A en la planta primera del inmueble número 3 de la calle Albacete, esquina a la calle César Arbasia, de Málaga. Anejo a esta vivienda es el cuarto trastero en la cubierta de dicho inmueble, señalado con el número 6. Finca número 628-A.

2. Vivienda tipo A en la planta quinta del inmueble número 3 de la calle Albacete, esquina a la calle César Arbasia, de esta ciudad. Es anejo el cuarto trastero de la cubierta del inmueble, señalado con el número 9.

Dado en Málaga a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—47.628-58.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor A. Ferrer, en representación de Caja Rural de Baleares, contra «Ca'n Ramis, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.402.264 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del

75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica: Pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Manacor, procedente del predio Puig del Anar, en la que existe una casa rústica que ocupa unos 150 metros cuadrados, de extensión superficial aproximada 1 hectárea 42 áreas 6 centiáreas. Linda: Por el norte, con lote número 5 del plano; por el sur, con el número 3; por el este, con tierras del predio El Espinagar, y por el oeste, con camino de Establecedores. Es parte de la parcela 25 del polígono 21. Inscrita en el Registro de Manacor, al folio 29 del tomo 4.287, libro 925, finca 25.898, inscripción novena. Tasada, a efecto de subasta, en 30.984.285 pesetas.

Dado en Manacor a 29 de mayo de 1996.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—48.944.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1995, a instancia de don Juan Nadal Llull, representado por el Procurador señor Quetglas Mesquida, contra don Bartolomé Nadal Fullana, don Tomás Nadal Fullana y don Juan Nadal Fullana, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas hipotecadas a los demandados que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180227/95, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

A) Departamento número 1. Propiedad constituida por el local almacén en planta baja de un edificio sito en la calle Velázquez de Manacor. Inscrita al tomo 4.144 del archivo, folio 141, libro 865 de Manacor, finca número 42.790-N, inscripción cuarta.

B) Urbana. Porción de terreno solar sita en Manacor, que da su frente a la calle Doctor Fleming. Inscrita al folio 64 del tomo 4.159 del archivo, libro 872 de Manacor, finca número 42.786, inscripción cuarta.

C) Urbana. Porción de terreno solar, sita en Manacor, que tiene su frente en la calle Doctor Fleming. Inscrita al folio 67 del tomo 4.159 del Archivo, libro 872 de Manacor, finca número 30.380, inscripción sexta.

D) Urbana. Porción de la casa sita en Manacor, señalada con los números 46 y 48 de la calle General Barceló, situada a la derecha entrando de la integra. Inscrita al folio 70 del tomo 4.159 del archivo, libro 872 de Manacor, finca número 42.788, inscripción quinta.

E) Urbana. Porción de terreno solar, sito en la ciudad de Manacor, calle Velázquez. Inscrito al folio 110 del tomo 3.809 del archivo, libro 742 de Manacor, finca número 42.784-N, inscripción quinta.

Tasadas a efectos de subastas las fincas A, B, C, D y E, en 9.500.000 pesetas.

F) Urbana. Porción de una casa y corral, sita en Manacor, que mide 5 metros de frente y 16 de fondo. Inscrita al folio 73, tomo 4.159 del archivo, libro 872 de Manacor, finca 20.992, inscripción undécima.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 26 de junio de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—48.684-58.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 353/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Manresa, que goza de beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor García Clavel, contra «Hotel Alfa-Bagés, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote la finca que luego se describirá.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 mayo de 1997, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio compuesto de planta baja y dos pisos de altura, con una superficie total construida de 2.760 metros 27 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 936 metros 85 decímetros cuadrados a la planta baja, 911 metros 71 decímetros cuadrados al primer piso, y 911 metros 61 decímetros cuadrados al segundo piso. En la planta baja está el acceso principal al hotel y en ella se ubican el vestíbulo, la recepción, los salones, el restaurante, la cocina y los servicios; la primera planta y la segunda planta están destinadas a habitaciones. Todo ello construido sobre una porción de terreno sita en Sant Fuitos de Bages de superficie 15.944 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parte con la carretera de Manresa a Vic, en parte con la finca de Odón Plans Font; al oeste, con la autopista Terrassa-Manresa; al este, parte con finca de Odón Plans Font, parte con Valentín Baraldes Manganel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, finca número 4.658, tomo 2.156, libro 100, folio 104, inscripción primera, y valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 405.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 25 de junio de 1996.—La Secretaria, Carmen Montaner Zueras.

MANRESA

Edicto

Don Jordi Valles Fortuny, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y Partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 475/1995 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con justicia gratuita contra doña Martina García Izquierdo, don Crisanto Serrano Herrero, doña Montserrat Ramos García y don

Sergio Serrano García, en los que, habiéndose observado error en la valoración de la finca número 17510-N, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de los de Manresa, al tomo 791, folio 217, al haberse hecho constar a efectos de subasta en 9.086.000 pesetas, en realidad el importe que corresponde es el de 11.357.500 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación a a los demandados en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jordi Valles Fortuny.—El Secretario.—48.098.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 42/1989, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez contra don Frederich Gordon Bland y doña Felicity Victoria Bryntesson, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, el próximo día 29 de octubre del 1996, a las doce horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Linda Vista (San Pedro de Alcántara), señalada con el número 3, de 532 metros cuadrados. Con chalet construido de una sola planta, tres dormitorios, dos cuartos de baño comedor-estar, cocina, porche, y patio. Superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita: Finca número 11.742, libro 211, folio 125.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—48.192.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra la finca especialmente hipotecada por la entidad «Inrevi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 202.—Apartamento número 21 del portal 4. Está situada en la cuarta planta alta del portal 4 del complejo hotelero denominado «Los Jardines del Mar» en el término de Marbella.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.299, libro 282, folio 49, finca número 22.701, antes número 785-A, libro 423 de Marbella.

Tipo de subasta: 14.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—47.384.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, al número de autos 94/1995, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ribe Rubi, contra «Air-Nett Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Parcela número 93, del polígono industrial «Rosanes II», sita en término municipal de Castellví de Rosanes, de superficie 1.440 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.222, libro 26 de Castellví, folio 46, finca número 1.375 (procedente de la finca matriz señalada de número 1.352; inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.203, libro 25 de Castellví, folio 167.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, número 26, 5.ª planta, el próximo día 25 de septiembre, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—49.244-3.

MOGUER

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva),

En juicio ejecutivo número 251/1993 seguido a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán contra don Francisco Contreras Carrasco y doña Carmen Reyes Hermoso se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Piso primero A de la casa en Huelva, plaza Houston, número 15. Es una vivienda de tipo A, con una superficie construida de 100,53 metros cuadrados y útil de 79,05 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero.

Inscrita al tomo 1.575, libro 177, folio 145, finca número 23.917.

Valorada en 6.150.000 pesetas.

Urbana: Piso primero B, de la casa en Huelva, plaza Houston, número 15. Es una vivienda de tipo B, con una superficie construida de 85,25 metros cuadrados y útil de 69,89 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza a la calle.

Inscrita al tomo 1.687, libro 289, folio 61, finca número 23.919.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Moguer a 1 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—49.056.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1995-D, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Alcolea, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de septiembre, 25 de octubre y 25 de noviembre de 1996 respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas

condiciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/207/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

En el término de Archena, en la calle Francisco Caravaca, número 57, un edificio de tres plantas, con una superficie solar de 157 metros 50 decímetros cuadrados; construida de 294 metros 75 decímetros cuadrados; consta de tres plantas, la baja, con destino a almacén, carece de distribución interior y su acceso o entrada, lo tiene directamente mediante puerta abierta a la calle de situación, tiene una superficie construida de 121 metros cuadrados; la planta primera, con destino a vivienda, tiene una superficie construida de 121 metros cuadrados, se encuentra distribuida en cuatro dormitorios, sala de estar, salón-comedor, cuarto de baño y terraza, y su acceso lo tiene mediante puerta abierta a la calle de situación, recayente a la izquierda, según se mira a su fachada y escaleras de acceso a esta planta y la planta última o tercera; y la tercera planta, que carece de distribución interior, tiene una superficie construida de 52 metros 75 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con la calle Francisco Caravaca; izquierda, entrando Joaquín Pay; derecha, con Francisco Gómez Alcolea, espalda o sur, con Joaquín Pay.

Título: El de escritura de obra nueva, autorizada en Archena, ante el Notario don Francisco Sobrao

Dominguez, en la misma fecha de otorgamiento de la presente escritura.

Finca número 7.785 del Registro de la Propiedad de Mula.

Tipo de licitación: 17.550.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de junio de 1996.—El Secretario.—48.682.

MONTIJO

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Antonio Torres Mazuela y doña Francisca González García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37600001830295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa sita en Montijo, en la calle Pedro de Alvarado, número 3, de 100 metros 98 decímetros cuadrados. Finca número 17.182 al tomo 1.874, libro 232, folio 14, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 5.973.976 pesetas.

Dado en Montijo a 18 de junio de 1996.—La Juez accidental, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—47.326.

MONTIJO

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra doña Francisca González García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001803296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar dúplex, tipo I, sita en Montijo, calle Valencia, número 10. De 90 metros cuadrados. Inscripción 1 y 2 del tomo 1.865, libro 227, folio 12. Finca número 16.687 del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.009.526 pesetas.

Dado en Montijo a 21 de junio de 1996.—La Juez accidental, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—47.324.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 473/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Maxenchs Tenorio en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de nueve a doce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

En Móstoles (Madrid) en la urbanización denominada «Villafontana II» y perteneciente a la casa número 8 del grupo C.

Piso 4.º, letra B, situado en la planta cuarta al frente izquierda subiendo. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados, y está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, terraza, tendedero y cuarto de baño. Linda: Por sur, derecha, con piso C; izquierda, con piso A y fondo, con vuelo sobre resto de finca matriz y piso letra C de la casa número 9.

Correspondiente a este piso, es anejo inseparable, la plaza de garaje número 82, situada en planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.309, libro 148, folio 24, finca número 16.547, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.978.235 pesetas.

Dado en Móstoles, a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—48.992.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 392/92H, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, contra IBF, Sociedad Anónima», don Mario Maggiora García Guiussepa García Illescas, doña ngela Maggiora García, don Miguel López Serrano y doña Antonia Fernández Almodóvar, sobre reclamación de 10.103.491 pesetas, en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 30 de septiembre de 1996; en segunda subasta, el día 30 de octubre de 1996, y en tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1996; las que tendrán lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría, a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta, será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar situado en esta capital, en el número 6 de la calle Huerto de Capuchinos, que mide 12 metros de fachada por 12,75 metros de fondo, con una superficie total de 153 metros cuadrados. Sus linderos, según título: Al norte, con calle; al sur, con don Gregorio Molera Tora y don José Antonio Mirete Rubio; con este, don Antonio Gómez Guillón, y al sur, con don Gregorio Molera Tora. Sus linderos actuales son los siguientes: Frente, por donde tiene su entrada, con la calle Huerto de Capuchinos; derecha, entrando, con herederos de don Gregorio Molera Tora; izquierda, con colegio mayor Rafael Méndez, de la Comunidad Autónoma de Murcia; al fondo, con el número 7 de la calle Juan López Somalo y con el colegio antes dicho. Sobre dicho solar y dentro de sus linderos, existe edificada una casa de dos pisos, con la planta baja cubierta de terraza, compuesta de varias habitaciones y patio cubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección segunda, tomo 73, folio 75, finca número 4.509.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Un cuadrón de tierra blanca, seco, en término de Molina de Segura, partido de la Hornera, parte de la hacienda nombrada Las Palomas, bancal que nombran del Capitán, de cabida 50 áreas; que linda, por todos sus vientos, con finca matriz de donde se segregó, de don Gineza Zapata Egea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 946, folio 122, libro 284 de Molina de Segura, finca registral número 34.564.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1996. El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.— La Secretaría.—47.879.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 1.104/1993, a instancia de «Pronamur, Sociedad Limitada», contra «Olmedo y Medina, Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 29.130.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1996 próximo y hora de las diez cincuenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.084 de la agencia, sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero,

únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de licitación

Urbana.—Siete, nave industrial cubierta, denominada módulo 1-B de una sola planta, en término de Murcia, enclavado en la parcela 21/22 y 21/23 de polígono industrial oeste. Tiene una superficie de 390 metros cuadrados. Anejo le corresponde un patio descubierto con una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, finca número 19.149, folios 80, 82 y 84, libro 250. Tasada pericialmente en 10.530.000 pesetas.

Urbana.—Seis, nave industrial cubierta, de una sola planta, en término municipal de Murcia, parcela 21/22 y 21/23 del polígono industrial oeste, con una superficie de 429 metros cuadrados. Anejo un patio con una superficie de 49,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, finca número 19.147, folios 80, 82 y 84, libro 250. Tasada pericialmente en 11.580.000 pesetas.

Urbana.—Ocho, nave industrial cubierta, de una sola planta, en término de Murcia, polígono industrial oeste, con una superficie de 200 metros cuadrados. Anejo un patio descubierto con 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, finca número 19.151, folios 80, 82 y 84, libro 251. Tasada pericialmente en 7.020.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—47.339.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0099/1996, a instancia de el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Balsalobre García y doña Josefa Agustín Parra, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de septiembre, 29 de octubre y 3 de diciembre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera planta, ronda de Garay, 48 (entre plaza

de toros y estadio «La Condomina»), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana 9.—Una vivienda de tipo A, en la planta tercera de viviendas, del edificio en construcción, situado en Murcia, plaza de San Agustín, número 15, plaza de Pio Tejera, 23, y calle de Pio Tejera, 17, con salida directa a la plaza de San Agustín, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 75 metros 56 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 13.232, obrante al libro 147, tomo 2.743, folio 197 y valorada a efectos de subasta en 6.076.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Jueza, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—47.600-58.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Martínez García en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Javier Artiñano Luzurraga, doña Pilar de la Cierva Hirkpatrick y don Carlos Artiñano de la Cierva y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de septiembre, 8 de noviembre y 13 de diciembre de 1996, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta, calle Ronda de Garay, número 48, junto Plaza de Toros y Estadio la Condomina, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso undécimo derecha y trastero número 19. Piso undécimo derecha, tiene una superficie construida de 224 metros cuadrados. Linda: Por su frente a saliente, con el paseo de la Castellana; al sur, con la finca número 113 del citado paseo y terreno propio posterior; a poniente, con terreno propio posterior, vestíbulo y caja de ascensores; al norte, con piso 11 A izquierda, de la propia finca, caja de escalera y ascensores y terreno propio posterior; por arriba, con el espacio, y por abajo con el piso 10 derecha. Trastero número 19, está situado en la planta semisótano y tiene una superficie de 4,20 metros cuadrados. Finca número 31.986 de la sección segunda del Registro de la Propiedad de Madrid número 6, es hoy por traslado, la finca número 17.204 de la sección primera del Registro de la Propiedad de Madrid número 14, folio 19, tomo 685, libro 367. Valorada pericialmente a efectos de subastas, teniendo en cuenta las cargas de la misma, en 46.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Piso quinto derecha y trastero número 10. Piso quinto derecha, tiene una superficie construida de 224 metros cuadrados. Linda: Por su frente, a saliente, con el paseo de la Castellana; al sur, con la finca número 113 del citado paseo y terreno propio posterior; a poniente, con terreno

propio posterior, vestíbulo y caja de ascensores; al norte, con piso 5 A izquierda de la propia finca, caja de escalera y ascensores y terreno propio posterior; por arriba, con el piso 6 derecha, y por abajo con el piso 4 derecha. Trastero número 10. Está situado en la planta semisótano y tiene una superficie construida de 4,13 metros cuadrados. Finca número 32.010 de la sección segunda del Registro de la Propiedad de Madrid número 6 es hoy, por traslado, la finca número 17.205 de la sección primera del Registro de la Propiedad de Madrid número 14 de Madrid, folio 22, tomo 685, libro 367. Valorada pericialmente a efectos de subastas, teniendo en cuenta las cargas de la misma, en 46.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—48.213.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 753/1995, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefá de los Ángeles Martínez Cuadrado y don Francisco Almagro Serrano, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1996; la primera, a las doce horas, y segunda y tercera, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera planta, ronda de Garay, 48 (entre plaza de toros y estadio de «La Condomina») de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 5.700.000 pesetas relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda en segunda planta sobre la baja. Es de tipo A, está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, folio 191, libro 211, sección octava, finca número 14.337.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—47.561-58.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0679/1989, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Angel Rodríguez Mondéjar y esposa doña Clara Martínez Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de octubre, 13 de noviembre, 17 de diciembre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera planta, ronda de Garay, 48 (entre plaza de toros y estadio «La Condomina») de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante don Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana, finca número 5.—Local destinado a vivienda, en el bloque número 3, tipo E, de planta baja, cubierto de teja, al que se accede desde la calle, a través de su jardín anejo. Tiene una superficie útil de 75 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en porche, estar-comedor, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Tiene como anejo en sus linderos del frente, izquierda entrando, y fondo, un jardín de 240 metros 17 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio que se está construyendo sobre la parcela señalada con los números J 2-2, J 2-8, J 2-9 y J 2-10, integrada en la urbanización «Montemar Calabardina», término de Águilas, procedente de la hacienda conocida por la del «Tío Amaga», en la diputación de Cope.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca registral número 33.803, y con un valor a efectos de subasta en 5.660.000 pesetas, al libro 329, tomo 2.019, folio 125.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—47.608-58

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 611/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio J. González Conejero, contra don Palmiro Sáez Sáez y doña María Rodríguez Ramos, en virtud de hipoteca constituida sobre las fincas que después se describirán, habiéndose acordado proceder a su venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar,

en su momento, la adjudicación de dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera por el tipo de tasación el día 16 de octubre de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo el día 20 de noviembre de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996.

Tercera.—Que salen a licitación por las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018061195, en concepto de fianza el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado, mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 1-A. Local comercial destinado a plazas de aparcamiento, en planta baja, en su parte recayente a la carretera de San Javier, y semisótano en su fondo recayente a la calle Velázquez, que linda: Frente, carretera de San Javier por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y escalera que comunica este local con el zaguán de acceso a las viviendas, y en pequeña parte, con el local número 1-B; derecha, callejón; izquierda, el citado local 1-B, hueco de ascensor y doña Encarnación Perona Sánchez, y fondo, calle Velázquez. Tiene una superficie construida de 165,75 metros cuadrados y una útil de 139,60 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 97, de la sección cuarta, folio 84, finca número 7.542.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

2. Número 1-B. Local destinado a comercial y plaza de aparcamiento, en planta baja, que linda: Frente, carretera de San Javier, por donde tiene su acceso; derecha, local número 1-A; izquierda, doña Encarnación Perona Sánchez, y fondo, hueco de ascensor y escalera de acceso de las viviendas, y en pequeña parte, con el local número 1-A. Tiene una superficie construida de 84,25 metros cuadrados y una útil de 81 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 97 de la sección cuarta, folio 86, finca número 7.543, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—47.596.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 269/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Luis Garcerán Hita y doña Juana Donate Segura, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 69.344.095 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar, en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos, los días 27 de septiembre, 28 de octubre y 28 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Juzgados-Condómina, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra regadío, de cabida 97 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Antonio López Galera, medianería de 26 metros de longitud y don Pedro Maíquez Sánchez, medianería de 30 metros de longitud; levante, don Juan Antonio López Galera, medianería de 150 metros de longitud; poniente, camino de Blas Moreno, en longitud de 212 metros, y mediodía, don Juan Antonio López Galera, camino de los Serranos por medio, con un frente de 60 metros. Donde está esta finca existe, ya construido, lo siguiente: Dos naves comerciales, todas ellas de planta baja, cubiertas de uralita, que ocupan la superficie de 1.500 metros cuadrados, cada una de ellas, o sea, 25 metros de línea de frente por 60 metros de fondo. Una nave comercial de 750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 166 de la sección sexta, folio 222, finca número 12.106.

Valorada, a efectos de subasta, en 130.186.000 pesetas.

2. Una participación indivisa del 40 por 100 en una nave de servicios comunes, que tiene una superficie de 165 metros cuadrados. Su forma se asemeja a una «L». Dentro de la misma se encuentra un pozo, cuyo aprovechamiento de aguas figura inscrito en la sección C del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con fecha 7 de julio de 1992, expediente IPR-1.272/1989. Centro de Transformación de Energía Eléctrica, compuesta de tres celdas para 75,315 y 500 Kva.; linda: Poniente, fachada de 10 metros 50 centímetros con puerta para acceso directo al transformador; norte, con fachada de 18 metros y puerta de servicio de 2 metros, y levante, medianera en longitud de 7 metros 50 centímetros a finca contigua adjudicada al señor Garcerán en 18 metros de longitud con puerta de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 165, de la sección sexta, folio 166, finca número 12.108, inscripción tercera.

Valorada en 13.502.000 pesetas.

3. Nave comercial de 335 metros de superficie. Se asemeja en su forma a un siete. Linda: Norte, fachada por donde tiene acceso a calle interior en una longitud de 7 metros; este, en 20 metros de fachada a medianería con finca adjudicada al señor Garcerán; sur, con fachada en 25 metros de longitud y puerta de acceso a calle particular, y oeste, con fachada de 9 metros 50 centímetros a calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 166, sección sexta, folio 69, finca número 5.329-N, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 54.050.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez titular.—La Secretaría.—49.217.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 246/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Espuch Valero y doña Alicia del Rey Alarcón, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Tres tahúllas, o sea, 32 áreas 34 centiáreas de tierra huerta, situado en término de Novelda, partido de La Ledua, riego de la canal, trozo llamado de Marta, que linda: Levante, camino de las heredades; mediodía, don Ramón Moya Santo; poniente, don José Escolano Campos, y norte, con don Francisco Belda Crespo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 461, folio 47, finca número 7.923.

Tipo: 32.010.000 pesetas.

2. Vivienda 1.º B, en planta primera de la casa número 2 de la calle Colón, de esta ciudad de Novelda. Su superficie aproximada es de 80 metros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, vivienda C, de esta planta y casa y patio; izquierda, calle Colón; fondo, casa número 4 de dicha calle, y frente, rellano de escalera y viviendas A y C de esta casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 425, folio 87, finca número 31.614, inscripción segunda.

Tipo: 11.640.000 pesetas.

Dado en Novelda a 1 de julio de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—El Secretario.—47.597-58.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 46/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pere Pous Barceló, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza, en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Para la segunda, el día 24 de octubre a las doce horas.

Para la tercera, el día 21 de noviembre a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Urbana.—Número 14: Vivienda A del piso 6.º, con acceso por la escalera I del edificio sito en la calle Venezuela, 10, de Olot, que consta de cocina, comedor-estar, aseo, baño, tres dormitorios y dos terrazas, y su superficie es de 84 metros cuadrados y 11,28 metros cuadrados las dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo I.197, libro 440 de Olot, folio 107, finca número 11.552, inscripción octava.

El presente edicto sirve de notificación a las personas interesadas.

Dado en Olot a 30 de mayo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—48.239.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 11/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Terradas Castella y doña Pilar Masoliver Nou, y conforme lo dispuesto, en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá

y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 43.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 32.250.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a la(s) subasta(s) será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 481, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas.

Para la segunda, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas.

Para la tercera, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Pieza de tierra, sita en el término de Santa Pau, procedente del manso Ginebreda y Gascá, en la que existe una casa señalada con el número 60, con cabaña y pajar, de cabida 13 hectáreas 26 áreas, de las cuales 57 áreas 54 centiáreas son de cultivo seco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 726, libro 35 de Santa Pau, folio 68, finca número 248, inscripción decimoséptima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 30 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—47.352.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/96, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Terradas Castella, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 22.514.512 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 16.885.884 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas.

Para la segunda el día 24 de octubre a las once horas.

Para la tercera el día 21 de noviembre a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Urbana.—Porción de terreno en la Cot, término de Santa Pau, procedente de la heredad denominada Manso Potxa, y con frente a la calle del Sol. En su interior existe construida una casa compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta; la planta semisótano está destinada a almacén, y ocupa una superficie construida de 73 metros 36 decímetros cuadrados; la planta baja está destinada a porche, con 32 metros 67 decímetros cuadrados, y parte a vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 96 metros 85 decímetros cuadrados, y la planta alzada está destinada a ubicar una vivienda unifamiliar, y tiene una superficie construida de 129 metros 52 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a patio y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 981, libro 42 de Santa Pau, folio 129, finca número I.331-N, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 30 de mayo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—48.241.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 180/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pujol Mercader y doña Maria Dolores Colomer Pujol, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a subasta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.177.564 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.633.173 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1864, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de septiembre de 1996, a las trece horas.

Para la segunda el día 24 de octubre a las trece horas.

Para la tercera el día 21 de noviembre a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto subasta

Terreno de cultivo, en término de Olot, paraje conocido por Torre Muchart, de extensión 273 metros cuadrados. En su interior y ocupando 9 metros de fachada por 8 metros de fondo, o sea, 72 metros cuadrados, radica una casa de planta baja solamente, sin numerar, compuesta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.226, libro 456 de Olot, folio 7, finca número 3.868-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 30 de mayo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—48.240.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1996, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a Sr./a Ramos Sánchez, contra don Antonio Márquez Belmonte y doña Julia Domínguez Ramírez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 10 de octubre de 1996 y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1996 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a hostel, en el término de Orgiva, con fachada a la carretera de Tablate a Albuñol y al empalme de Pitres, sin número de demarcación, sobre una superficie de 1.174 metros 1 decímetro cuadrados, siendo lo edificado de 470 metros 87 decímetros cuadrados y el resto destinado a zonas verdes y aparcamiento. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al folio 117 del libro 125, tomo 1.336, finca número 5.853, inscripción novena.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 103.783.523 pesetas.

Dado en Orgiva a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria.—47.547-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 39/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representados por el/la Procurador/a Sr./a Martínez Rico, contra don Vicente Cano Pérez y otros, en reclamación de 1.582.036 pesetas de principal, menos 301.000 pesetas, que han sido entregadas a cuenta del principal, más 1.000.000 de pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de octubre de 1996; para la segunda, el día 4 de noviembre de 1996 y, en su caso, para la tercera, el día 5 de diciembre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el actor, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte

en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 01860000170039/91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por los deudores los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan y estándose para, en su caso, a los dispuestos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, a la motivada por este Juzgado continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados los deudores, con la publicación del presente edicto.

Descripción de bienes objeto de subasta

1. Finca registral. Urbana, se trata de una casa situada en el partido de Los Pérez, número 28, del término municipal de Los Montesinos, tiene una forma trapezoidal el solar con 8 metros de fachada, 40 metros de fondo y 2 metros de base en el fondo, que hace una superficie para el conjunto de 200 metros cuadrados, teniendo la casa 64 metros cuadrados y el resto patio descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 534, libro 50 de Almoradí, folio 248, finca número 1.977, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 3.000.000 de pesetas.

2. Vehículo pala excavadora, marca «Ford», modelo 655 DT, matrícula A-44682-VE, año de matriculación 1990.

Valoración, a efectos de primera subasta, en 3.800.000 pesetas.

3. Vehículo turismo, marca «Volkswagen», modelo Passat, 1.8, matrícula A-9562-AU, año de matriculación 1987.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 250.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—47.587-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 220/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Antonio Fernández Jiménez y doña Birgit Fernández, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 29 de noviembre de 1996, por segunda

el día 27 de diciembre de 1996 y por tercera el día 31 de enero de 1997, todos próximos, y a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 del exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Vivienda en quinta planta, que tiene una superficie útil de 78 metros 6 decímetros, distribuida en varias dependencias. Esta vivienda forma parte del edificio sito en la ciudad de Torreveja, campo de Salinas, partido de la Rambla, con fachada al viento norte, calle Santomera, número 3 de policía.

Valor, a efectos de primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.778, libro 671 de Torreveja, folio 49, finca número 41.934, inscripción tercera.

Dado en Orihuela a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—47.386.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 260/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Manuel Carmona Sánchez y doña Lynn Carmona, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez el día 22 de noviembre de 1996, por segunda el día 20 de diciembre de 1996 y por tercera el día 24 de enero de 1997, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto

si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 del exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Primer lote: Vivienda en planta baja del edificio en Torreveja, con fachadas a las calles Zoa y otros dos en proyecto, sin número de demarcación. Tiene una superficie de 32 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.018, libro 893, folio 66, finca número 56.073, 2 y 3.

Valor, a efectos de primera subasta, 3.300.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en planta baja del edificio en Torreveja, con fachadas a las calles Zoa y dos en proyecto, sin número de demarcación. Tiene una superficie de 33 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.018, libro 893, finca número 56.077, 2 y 3.

Valor, a efectos de primera subasta, 3.300.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda en planta baja del edificio en Torreveja, con fachadas a las calles Zoa y otros dos en proyecto, sin número de demarcación. Tiene una superficie de 39 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.018, libro 893, folio 72, finca número 56.079, 2 y 3.

Valor, a efectos de primera subasta, 4.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—47.390.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azúar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Pablo Cuenca Ramón y doña Concepción Andreu Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-470-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero A, situado al frente, lado derecho del edificio, mirando desde la calle de su situación, del edificio, sin número, de la calle Noruega de Torreveja, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 65 metros 65 decímetros cuadrados y construida de 71 metros 68 decímetros cuadrados. Orientada la fachada del edificio al este, linda, mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, doña Carmen Mañogil Boj; por la izquierda, con el piso B de esta planta, pasillo de escalera y ascensor; por el fondo, con el piso G de esta planta y patio interior de luces, y, por su frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.005, libro 882, folio 24, finca número 67.582, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azúar.—El Secretario.—47.424.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/1994, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Luis Alberto Álvarez González y doña Rosa María

Mesa Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3324 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 8. Vivienda delantera del piso tercero, del edificio sito en Campo de los Reyes, arrabal de Oviedo, actualmente señalada al número 70, de la calle Bermúdez de Castro. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, tomo 2.725, libro 1.980, folio 51, finca número 8.988 de la sección cuarta, inscripción cuarta.

Dado en Oviedo a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.416.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 315/1995, a instancia de don Eleuterio Villarrubia Mediavilla, frente a don Secundino Pérez Merino, sobre reclamación de la cantidad de 227.700 pesetas de principal, más 135.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación, el día 26 de septiembre, a las once treinta horas; en segunda licitación, el día 24 de octubre, a las once horas, y el día 25 de noviembre, a las once quince horas, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 140315/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de las subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana número 32.—Vivienda tipo B, en planta tercera, situada a la izquierda del pasillo formado a la derecha, subiendo por la escalera, de la casa sita en Palencia, en la calle Villacasares, número 2, esquina a la avenida de Santander. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 79,77 metros cuadrados, y construida de 105,25 metros cuadrados. Linda, según se entra en ella: Frente, pasillo de la escalera y patio interior de luces; derecha, vivienda tipo C de la misma planta y chaflán formado por el retranqueo de la casa de la calle Villacasares y avenida de Santander, vivienda tipo A de la tercera planta y patio interior de luces, y fondo, patio interior de luces, y es fachada a la avenida de Santander.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—48.232.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 315/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre

y representación de La Caixa, contra don Antonio Molina Rico, en el cual ha acordado sacar, a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que más adelante se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta, el 22 de octubre de 1996, a las diez horas. Siendo el valor tasado para la primera subasta, 10.130.000 pesetas.

Para la segunda subasta, el 21 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 19 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno de dichos señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado expresado, a los efectos prevenidos en la Ley y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda, en segunda planta alta, recayente a la derecha, mirando la fachada la calle Lauri Volpi, número 3, de la escalera, con acceso por el zaguán número III, a la derecha mirando a la fachada desde la calle Lauri Volpi, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina con galería, comprende una superficie construida de 104,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 228, libro 565 de Burjasot, folio 67, finca número 17.143, inscripción primera. Forma parte del edificio sito en Burjasot con fachadas a las calles Lauri Volpi, Dehesa y Ausias March, sin número de policía.

Dado en Paterna a 20 de junio de 1996.—La Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—La Secretaria.—47.420.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1996, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Nemesio Fernández Quiñones y otra, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en

la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, oficina 5140, cuenta número 2148 0000 18 0225 96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 23 de octubre de 1996, a la misma hora, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Finca objeto de subasta

Local en la planta baja, en edificio en Ponferrada, al que se accede directamente desde la avenida del Castillo, número 14 de policía urbana. Ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, local segregado y visto desde éste; derecha, avenida del Castillo; izquierda, local con el número 2 y zona de carboneras correspondientes al portal de la avenida del Castillo, y fondo, cuarto de contadores de electricidad, cuarto de comunidad, cuarto de contadores de agua, hueco de ascensor y caja de escaleras correspondientes al portal de la avenida del Castillo y local número 4 de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.626, libro 44, finca 4.678, folio 59 vuelto, inscripción segunda.

Tipo: 17.160.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de julio de 1996.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—49.031.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hagó público por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 59/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcaide Bocero, contra Carlos González Domínguez, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: Primera

finca, 1.200.000 pesetas. Segunda finca, 22.850.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 30 de octubre de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: Cada finca, 75 por 100 del tipo de la primera. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 28 de noviembre de 1996, a las once treinta horas. Fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles, objeto de la misma, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del ejecutado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Urbana. Casa habitación, sita en la calle León Benítez, sin número de gobierno, de la ciudad de Palma del Río. Superficie 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 913, libro 276, folio 162, finca número 12.564. Inscripción segunda.

Segunda finca: Urbana. Casa habitación, sita en la calle General Cascajo, sin número de gobierno, de la ciudad de Palma del Río. Superficie 372,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 622, libro 172, folio 140, finca número 6.466. Inscripción segunda.

Dado en Posadas a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—48.249.

POSADAS

Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hagó público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/1996, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Almenara, contra Constructora Las Colonias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 8 de octubre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 12.200.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 12 de noviembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 9.150.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 10 de diciembre de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora demandada del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única, urbana. Solar edificable situado en la villa de Fuente Palmera, calle Méndez Núñez, número 15. Tiene una extensión superficial de 144 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 862, libro 137 de Fuente Palmera, folio 170 vuelto, finca número 6.753.

Dado en Posadas a 25 de junio de 1996.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—47.618-58.

PUEBLA DE TRIVES

Edicto

Doña Purificación González López, Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 134/1995, a instancia del Procurador don Jorge Vega Álvarez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los esposos don Silverio Jardón Laso y doña Concepción Soria Pérez, que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en la segunda planta de la Casa Consistorial de Puebla de Trives, paseo de San Roque, por primera vez el día 14 de noviembre de 1996, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es de 4.800.000 pesetas, para la primera de las fincas; 800.000 pesetas, para la segunda de ellas, y 400.000 pesetas, para la tercera, que hacen un total de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de diciembre de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del fijado para la primera; y no habiendo postores en esta segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 10 de enero de 1997, a las trece horas, subasta que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 4.800.000 pesetas, en relación con la primera de las fincas; 800.000 pesetas, en relación con la segunda de las fincas, y 400.000 pesetas, en relación con la tercera de ellas, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar el depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Pastor de esta villa, número 100.658, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta el depósito constituirá al menos el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la consignación a que se refiere el anterior

apartado y solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Casa, situada en el casco de Laroco, en la calle Otero Pedrayo, sin número, de unos 30 metros cuadrados, con una porción de patio de unos 10 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Benito Méndez; sur, herederos de don Serafín Fernández; este, herederos de don Serafín Fernández y oeste, casa de don Manuel Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Trives, al tomo 339, libro 14 de Larouco, folio 47, finca número 1.581. Inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.800.000 pesetas.

2. Viña en el paraje de O Poulou, mide unas 10 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y sur, don Salvador Pérez; este, don Manuel Sierra y oeste, herederos de don Onésimo López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Trives al tomo 339, libro 14 de Larouco, folio 48, finca número 1.582, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 800.000 pesetas.

3. Viña en el paraje de Os Fornos. Mide unas 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y este, don Antonio Tierno; sur, don Miguel Fernández y oeste, don Salvador Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Trives al tomo 339, libro 14 de Larouco, folio 48, finca número 1.583, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Puebla de Trives a 27 de junio de 1996.—La Juez, Purificación González López.—La Secretaria.—47.445.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Angel de Alba y Vega, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 87 bis de 1994, se sigue juicio ejecutivo, promovido por la Procuradora doña María del Pilar de la Fuente Arencibia, en nombre y representación de la entidad mercantil «Muebles de Cocina El Impacto, Sociedad Limitada», con domicilio en La Laguna, urbanización San Benito, 26, contra la entidad mercantil «Tarajal de Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Puerto de la Cruz, calle Aceviños, sobre reclamación de 2.146.000 pesetas de principal, más 90.006 pesetas de gastos, y con 500.000 pesetas, calculadas para intereses legales y costas, autos que se encuentran en ejecución de sentencia firme, en los cuales, mediante resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo el de tasación, que lo

es de 12.800.000 pesetas, las siguientes fincas, todas sitas en Puerto de la Cruz, donde llaman Sancho Caballero, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz:

1. Urbana número 20 C.—Apartamento situado en el nivel 0. Mide 59,95 metros cuadrados.

Inscrita al libro 374, folio 162, finca 24.280. Valorada en 5.600.000 pesetas.

2. Urbana número 20 D.—Apartamento en el nivel 0. Mide 51,95 metros cuadrados.

Inscrita al libro 374, folio 164, finca 24.282. Valorada en 4.550.000 pesetas.

3. Urbana número 20 E.—Apartamento en el nivel 0. Mide 59,95 metros cuadrados.

Inscrita al libro 374, folio 166, finca 24.284. Valorada en 5.600.000 pesetas.

4. Urbana número 20 F.—Apartamento en el nivel 0. Mide 51,95 metros cuadrados.

Inscrita al libro 374, folio 168, finca 24.286. Valorada en 4.550.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta primera del edificio ubicado en la calle Puerto Viejo de Puerto de la Cruz.

Para la primera subasta, se señala el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas; para el caso de ser declarada desierta la primera, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, y para el caso de ser declarada desierta esta segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, y se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, habrán de depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3768000017008794, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segundo.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, quedando excluido de esta condición el ejecutante.

Tercero.—Que no han sido presentados por los ejecutados los títulos de propiedad de la finca embargada, por lo que los licitadores han de conformarse con la certificación obrante en autos.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto de la Cruz a 21 de junio de 1996.—El Secretario, Angel de Alba y Vega.—48.035-12.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 141/1995, promovidos por el Procurador señor López Garrido, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Luján Blanco y doña Emilia Rivilla Ruiz, se saca a pública subasta y por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio

tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.213.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.213.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 140018 014195, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Solar en Puertollano y su calle San Sebastián, número 19, que mide 260 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, doña Cara Cabanillas Sánchez; izquierda, doña Pantaleón Luna Grande, y fondo, doña Aurora Morales Alcaide.

Inscripción: Tomo 1.356, folio 153, finca número 28.084, inscripción segunda.

Dado en Puertollano a 1 de julio de 1996.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—47.475-11.

PUIGCERDÀ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdà,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 34/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por don Eduard Rude Brosa, contra

don José Pi Agusi, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 11.535.210 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 8.651.407 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 26 de septiembre de 1996 a las doce horas. Para la segunda, el próximo día 22 de octubre de 1996 a las doce horas. Y para la tercera, el próximo día 21 de noviembre de 1996 a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Seis. Vivienda F-5, en la segunda y tercera plantas altas del edificio o bloque F, formando dúplex, sito en Saga, término municipal de Ger (Girona), lugar antes denominado «Las Falgueras» o «Dehesa dels Massos».

Se compone en la planta inferior, por donde tiene su acceso, de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, balcón y escalera de acceso a la planta superior, donde consta de dos dormitorios, baño y terraza, tiene una superficie en junto, de 105 metros 20 decímetros cuadrados, más 6 metros 98 decímetros cuadrados de balcón y terraza. Y linda, también en junto: Por el norte, con el rellano y caja de escalera y vivienda F-6; por el sur, con viviendas unifamiliares E-2 y E-3, sobre las parcelas números 2 y 3 de la misma urbanización; por el este, con vuelo de zonas viales en el resto de la mayor finca de procedencia, vivienda F-7 y cubierta del edificio, y por el oeste, cubierta del edificio y vuelo de zonas viales en el resto de la mayor finca de procedencia.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 16 enteros 50 céntimos de entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà al tomo 723, libro 19 de Ger, folio 156, finca número 1.266, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, así como al deudor hipotecario en caso de no ser hallado en el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para notificaciones.

Dado en Puigcerdà a 3 de julio de 1996.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—48.765.

QUART DE POBLET

Edicto

Don José Eugenio Valero López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/1995, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, Procuradora señora Úbeda Solano contra «Visolma, Sociedad Anónima» en los que por resolución pronunciada el día de la fecha se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cervantes, 1, bajo, de Quart de Poblet en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 15 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 16.179.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 15 de noviembre, a las doce horas, para el caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

En tercera subasta, el día 16 de diciembre, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, con todas las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar, previamente, el 20 por 100 como mínimo del tipo expresado para cada subasta en la cuenta 4537 0000 18 019195 de oficina 2.280 del Banco Bilbao Vizcaya en Quart de Poblet, debiendo aportar resguardo justificativo en el que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate por si resultare infructuoso dicho acto de comunicación en la forma ordinaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 17, compuesta de tres plantas con garaje en semisótano, con una superficie de 178 metros cuadrados, aproximadamente, así como una parcela de jardín privado de 27 metros cuadrados, aproximadamente. Toda ella, ocupa 92,54 metros cuadrados e integrada en un conjunto de edificaciones en construcción sobre la finca o manzana identificada con la letra «O» del polígono 1 del plan parcial del sector 1 de Manises. Su hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.529, libro 169 de Manises, folio 168, finca 18.623, inscripción tercera.

Dado en Quart de Poblet a 27 de junio de 1996.—El Secretario, José Eugenio Valero López.—47.472-11.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459/1995, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «La Pastoreta, S. C. C. L.», la venta en pública subasta de la finca hipotecada, siguiente:

Vivienda piso segundo, puerta primera, que resulta ser un edificio compuesto de planta baja y cinco plantas elevadas sito en término de Montroig, calle Gandesá, sin número, edificado en los solares números 326 y 327, de la zona A, de la manzana 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 612, libro 240, folio 127, finca 16.919, inscripción segunda.

Y se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 5.021.700 pesetas, a efectos de subasta.

La primera subasta se celebrará el día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 31 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante no los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «La Pastoreta, S. C. C. L.», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario, 45.437.

RIPOLL

Edicto

Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo registrado con el número 250/1992, a instancia de don José Luis García Benavides y doña Purificación Ramírez García, contra don José Freixas Cañellas y doña María Isabel Ramírez García y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días,

las fincas que se describen más adelante y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se han valorado pericialmente las fincas, que asciende a 5.350.000 pesetas.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 4.012.500 pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado para cada subasta y sólo la parte ejecutante podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la c/c número 1690/18/250/92 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán a la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado al paseo Honorat Vilamanya, número 6, los días siguientes:

— La primera, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas.

— La segunda, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas.

— La tercera, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptase sus condiciones se aprobaría el remate.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado a fin de que puedan examinarlos los postores; los cuales deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Bienes que se subastan

Finca número 841: Departamento número 6. Piso segundo, puerta segunda, número 10. Vivienda ubicada en la planta segunda de la plaza Melchor Vaquer, sin número, de Campdevanol; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, sala-estar y recibidor, tiene una superficie de 66 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de la escalera y vuelo de la plaza Melchor Vaquer; fondo, vuelo de la calle San Lorenzo; derecha, entrando, vuelo del paso público; izquierda, departamento cinco; arriba, el ocho, y debajo, el cuatro. Tiene anejo en la planta baja un cuarto trastero de 2 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados de superficie, que es quinto contados desde el frente del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 736, folio 122, libro 31 de Campdevanol.

Dado en Ripoll a 4 de julio de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—La Secretaria.—48.764.

RIPOLL

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez sustituto en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 175/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Su-Marjal, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantizan en

el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 10.685.040 pesetas.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 8.013.780 pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la c/c número 1690/18/175/95 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán a la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, número 6, los días siguientes:

— La primera, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas.

— La segunda, el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas.

— La tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Bien que se subasta

Finca número 2.001: Urbana: Casa compuesta de planta baja y dos pisos, levantada en un terreno Campandal, sito en el término de Campdevanol, de superficie 1 área 51 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al este, tierras de Hermenegildo Martí, mediante camino o paso público; sur y oeste, María Llimós y Dolores Grau, y norte, camino vecinal de Gombreny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 654, libro 28 de Campdevanol, folio 25, inscripción segunda.

Dado en Ripoll a 11 de julio de 1996.—El Juez sustituto, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—49.060.

RIPOLL

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez sustituto en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 316/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Soler Ibérica, Sociedad Limitada», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más adelante y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 24.170.000 pesetas por la finca 1.835, 10.730.000 pesetas por la finca 2.962.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 18.127.500 pesetas por la finca 1.835, 8.047.500 pesetas por la finca 2.962.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la c/c número 1690/18/316/95 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán a la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyà, número 6, los días siguientes:

— La primera, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

— La segunda, el día 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

— La tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del registro que hace referencia a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mandarán y se entenderá que el mejor postor los acepta subroga, y que el remate no los incluye.

Bienes que se subastan

Finca número 1.835: Local destinado a almacén, de una sola planta o baja, sin dividir, que ocupa una superficie de unos 504 metros cuadrados. Se halla construido sobre una parcela de terreno, sita en la partida «Plà d'Estamariu», en término de Ripoll. Linda, en junto: Norte, con nave que se describirá a continuación; sur, con propiedad de «Ter Papel, Sociedad Anónima»; este, con calle Estamariu, y oeste, con propiedad de «Ter Papel, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 872, folio 96, libro 100 de Ripoll.

Finca número 2.962: Local destinado a almacén, de una sola planta o baja, sin dividir, que ocupa una superficie de unos 259,75 metros cuadrados. Se halla construido sobre otra parcela de terreno, sita en la propia partida «Plà d'Estamariu», en término de Ripoll. Linda, en junto: Norte, en una línea de 25 metros, con resto de finca matriz de que se segregó; sur, en otra línea de 25 metros, con finca descrita en el número 1; al este, con calle Estamariu, y oeste, con propiedad de «Ter Papel, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 872, folio 100 de Ripoll.

Dado en Ripoll a 11 de julio de 1996.—49.061.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1994, instado por «Ahorro y Crédito Hipotecario S.C.H., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barrionuevo, contra «Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 30 de octubre de 1996, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 29 de noviembre de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no designan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Primera.—Porción de terreno, sito en el término de Sentmenat, procedente de la heredad o finca «Manso Canyameras», de superficie 600 metros cuadrados, equivalentes a 15.880,80 palmos también cuadrados, y, que linda: Al norte, con calle; al sur, con acceso; a la parte este, con parcela 277, y al oeste, con calle. Constituye la parcela número 276. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.463, libro 101, de Sentmenat, folio 15, finca número 3.896, inscripción primera.

Segunda.—Porción de terreno, sito en el término de Sentmenat, procedente de la heredad o finca «Manso Canyameras», de superficie 600 metros cuadrados equivalentes a 15.880,80 palmos, también cuadrados, y, que linda: Al norte, con calle; al sur, con acceso; al este, con la parcela número 278, y al oeste, con la parcela número 276. Constituye la parcela número 277. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.463, libro 101, de Sentmenat, folio 148, finca número 3.895, inscripción primera.

Tercera.—Porción de terreno, sito en el término de Sentmenat, procedente de la heredad o finca «Manso Canyameras», de superficie 600 metros cuadrados, equivalentes a 15.880,80 palmos, también cuadrados, y que linda: Al norte, en línea de 21 metros, con calle; al sur, en línea ligeramente curva de 22,69 metros, con acceso; este, en línea de 30,45 metros, con parcela número 279, y oeste, en línea

de 26 metros, con parcela número 277. Constituye la parcela número 278. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.463, libro 101, de Sentmenat, folio 160, finca número 3.899, inscripción primera.

Las fincas anteriormente descritas saldrán a pública subasta por el tipo de:

Primera.—2.470.000 pesetas.

Segunda.—2.470.000 pesetas.

Tercera.—2.470.000 pesetas.

Dado en Sabadell, a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—48.706.

SAGUNTO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto, procedimiento número 309/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 11 de julio de 1996, página 13606, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 209/1995...», debe decir: «Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 309/1995...».—43.631-54 CO.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 285/1996, se tramita Pr. procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Andrés Hernández Ramos, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, S.R.C.H.», contra don Angel Antonio Pérez Carral, se ha acordado por resolución de esta fecha, ampliar el anterior edicto en lo siguiente: «la tercera subasta es sin sujeción a tipo y, que los licitadores deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta».

Dado en Salamanca a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—47.912.

SAN VICENTE

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 101/1195 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Paredes Ruiz y doña Vicenta Aliaga Ripoll, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes /si los hubiere/ al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana en término municipal de San Vicente del Raspeig. Parcela de terreno, en la Partida de Canastells, sin número de policía, junto a la carretera de Castella. Tiene una extensión superficial de 3.100 metros cuadrados, de los que se han construido para una casa de campo 171 metros 19 decímetros cuadrados, destinándose el resto a huertos y zona verde. La casa consta de planta baja y piso que se distribuye en: vestíbulo, porche, comedor-estar, cocina, despensa y lavadero y cuarto de baño en la planta baja; cochera; y en el piso tiene cuatro dormitorios, dos baños y una terraza. Inscripción: tomo 158 general, libro 62 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 154, finca número 4.279 octava del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Tipo de subasta: 30.800.000 pesetas.

Dado en San Vicente, a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—La Secretaria.—48.356.

SANT FELIÚ DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sant Feliú de Guixols, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426/1993-A, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Euro Center Playa, S.L. identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de octubre de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas, para las fincas números 16.926 y 16.927; y 8.000.000 de pesetas, para la finca número 16.935; no concurriendo postores, se

señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de la subasta

Entidad número 16.—Local comercial número 15, situado en la planta baja. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados y linda: Frente o este, con paso común; derecha o norte, con entidad números 14 y 15 (locales números 13 y 14); izquierda o sur, con la entidad número 17 (local número 16); y fondo u oeste, con las entidades números 4 y 3 (locales números 3 y 2).

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 67 centesimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.657 del archivo, libro 260 de Castell d'Aro, folio 201, finca número 16.926, inscripción tercera.

Entidad número 17.—Local comercial número 16, situado en la planta baja. Tiene una superficie de 50 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Frente o este, con paso común; derecha o norte, con entidad número 16 (local número 15); izquierda o sur, con la entidad número 18 (local número 17); y fondo u oeste, con las entidades números 5 y 4 (locales números 4 y 3).

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 80 centesimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.657 del archivo, libro 260 de Castell d'Aro, folio 204, finca número 16.927, inscripción tercera.

Entidad número 25.—Local comercial número 26, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 51 metros 39 decímetros cuadrados y linda: Frente o sur, con calle en proyecto, prolongación de la calle Nuestra Señora de Fanals; derecha o este, con escalera de acceso al sótano y en parte con rampa de acceso a la planta sótano y trastero comunitario; izquierda y oeste, con la entidad número 24 (local números 23 y 24).

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 82 centesimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.659 del archivo, libro 261 de Castell d'Aro, folio 4, finca número 16.935, inscripción primera.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—47.346.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen, bajo el número 176/1995, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por la Procuradora, doña Amparo Almira Gayo, contra «Dofe Serveis, S.L. Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que ha continuación se describe:

Número 1. Local comercial, sito en la planta baja de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, avenida Ferrocarril, números 27-29; de superficie útil aproximada 130 metros cuadrados, con patio a su espalda. Linda: Por su frente, con avenida del Ferrocarril; por la derecha entrando, con vestíbulo de la casa y finca de doña Visitación Serrano; por la izquierda, con la de don Carlos Tuset, y espalda, con la de don Jaime Tuset, mediante patio, que si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento.

Cuota de participación, 17,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.188, libro 175, folio 202, finca número 5.076-N. La hipoteca que se ejecuta corresponde a la inscripción sexta.

Para dicho acto se ha señalado el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca reseñada, el precio de 13.300.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000180176-95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta de la finca el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de las fincas, se señala el día 25 de noviembre, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción de tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 27 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—48.337.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1995 promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan José Santana Hernández y doña Concepción Nuria Martín Rodríguez que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más adelante expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son: 7.350.000 pesetas en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0165/95; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Piso o vivienda situado en la planta segunda del edificio sin número de gobierno, hoy número 28 de la calle Cruz Roja de esta ciudad. Tiene una superficie cerrada de 80,23 metros cuadrados y una terraza cubierta que ocupa 6,05 metros cuadrados, y linda: Con vuelo de la calle de su situación; derecha, con caja de ascensor, rellano de escalera por donde tiene su entrada, y con piso o vivienda número 10; izquierda, con vuelo de la calle número 4, y fondo, con la citada caja de ascensor y piso o vivienda número 8.

Dado en Santa Cruz de La Palma, a 1 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—48.899.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 435/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago Bencomo, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Yanes Estrada y doña Violeta Santana Bonnet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados, inscritas en el Registro de la Propiedad de Adeje, fincas urbanas, apartamentos del complejo «Xanadu», urbanización Torviscas, zona centro del término de Adeje, que son de la descripción siguiente:

1. Apartamento 103, finca registral 22.093, avalúo 2.700.000 pesetas.
2. Apartamento 104, finca registral 22.095, avalúo 2.700.000 pesetas.
3. Apartamento 111, finca registral 22.109, avalúo 2.700.000 pesetas.
4. Apartamento 112, finca registral 22.111, avalúo 2.700.000 pesetas.
5. Apartamento 114, finca registral 22.115, avalúo 2.700.000 pesetas.
6. Apartamento 115, finca registral 22.117, avalúo 2.700.000 pesetas.
7. Apartamento 116, finca registral 22.119, avalúo 2.700.000 pesetas.
8. Apartamento 205, finca registral 22.149, avalúo 2.700.000 pesetas.
9. Apartamento 206, finca registral 22.151, avalúo 2.700.000 pesetas.
10. Apartamento 209, finca registral 22.157, avalúo 2.700.000 pesetas.
11. Apartamento 303, finca registral 22.193, avalúo 2.700.000 pesetas.
12. Apartamento 304, finca registral 22.195, avalúo 2.700.000 pesetas.
13. Apartamento 305, finca registral 22.197, avalúo 2.700.000 pesetas.
14. Apartamento 306, finca registral 22.199, avalúo 2.700.000 pesetas.

15. Apartamento 311, finca registral 22.209, avalúo 2.700.000 pesetas.
16. Apartamento 312, finca registral 22.211, avalúo 2.700.000 pesetas.
17. Apartamento 401, finca registral 22.241, avalúo 3.000.000 de pesetas.
18. Apartamento 405, finca registral 22.249, avalúo 3.000.000 de pesetas.
19. Apartamento 406, finca registral 22.251, avalúo 3.000.000 de pesetas.
20. Apartamento 418, finca registral 22.275, avalúo 3.000.000 de pesetas.
21. Apartamento 437, finca registral 22.313, avalúo 3.000.000 de pesetas.
22. Apartamento 438, finca registral 22.315, avalúo 3.000.000 de pesetas.
23. Apartamento 447, finca registral 22.333, avalúo 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, el próximo día 14 de noviembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada uno de los fijados para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adirse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo doce de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.037-12.

SANTANDER

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Magistrado-Juez stto. del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 175/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Carmatic, Sociedad Limitada», contra don Antonio Maza Ponce, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-0000-17-0175/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes se sacan a públicas subastas sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que a instancia de la acreedora podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate libren su bien pagando principal y costas. Después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Local de negocio en la planta baja de la casa número 6 de la calle Leonardo Torres Quevedo, antes Travesía Navarra, de 246,32 metros cuadrados de superficie en planta, inscrita como finca número 6.952-N, al folio 210 del libro 93 del Ayuntamiento de El Astillero. Valoración: 17.242.400 pesetas.

2. Octava parte indivisa de dos sextas partes y del derecho de propiedad de otra sexta parte, de una casa con terreno labrantío en Guarnizo, Barrio de Arriba, de unos 28 carros y medio de tierra o 5.128 metros cuadrados, inscrita en el libro número 27 de El Astillero, folio 87, con el número 2.222, inscripción quinta. Valoración: 445.500 pesetas.

3. Vivienda sita en planta quinta del edificio número 6 de la Travesía Navarra, El Astillero, hoy llamada calle Leonardo Torres Quevedo, señalada con la letra C, de 80,959 metros cuadrados útiles y 98,49

metros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, inscrita en el libro 93 de El Astillero, folio 212, con el número 6.491, inscripción séptima. Valoración: 7.879.200 pesetas.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Mateos Espeso.—El Secretario.—48.144.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 603/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Santos Menéndez y doña Rosa María Paniagua Ciruelas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Número 16.—Parcela de terreno edificable, señalada con el número 16, zona centro, de superficie aproximada 770 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, parcela número 17 de la urbanización; al sur, finca segregada para su cesión al Excelentísimo Ayuntamiento de Camargo, y parcela b) de diversos propietarios; al este, parcela número 11 de la urbanización, y al oeste, calle de la urbanización. Sobre dicha parcela existe el siguiente edificio, destinado a vivienda unifamiliar, señalado con el número 17, a la parte central de la parcela, que consta de tres plantas, una en semisótano y otras dos denominadas planta baja y planta alta; la planta en semisótano tiene una superficie de 83 metros 62 decímetros cuadrados, y consta de garaje, trastero y escalera de acceso a la planta baja; la planta baja ocupa una superficie construida de 86 metros 6 decímetros cuadrados, aproximadamente, divididos en salón, dos dormitorios, cocina, bajo, escalera interior y «hall» de puerta principal, y la planta alta ocupa una superficie aproximada de 44 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, baño y caja de escalera de su acceso. Tiene sus accesos principales a nivel de la planta baja, y linda, por todos sus vientos, con el terreno sobrante de edificación de su propia parcela, salvo por el viento norte, que lo hace con el edificio de la parcela número 17, con el que está adosado. Parcela y edificio constituyen una sola finca urbana.

Inscripción: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al libro 282 del Ayuntamiento de Camargo, folio 202, finca 32.895, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.230.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018060395, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 29 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—48.003.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1993, promovidos por el Procurador don José Poyatos Martínez, en representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por mercantil Cala Dor de Campello, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 7.020.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo

requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor, adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Componente 80: Vivienda unifamiliar señalada con el número 80 del plano, tipo G. Tiene la misma superficie, distribución y cuota que el componente 63 (consta de sótano, planta baja y piso). El sótano se destina a trastero y garaje y tiene una superficie construida de 33 metros 85 decímetros cuadrados. La planta baja y piso, destinados a vivienda, con una superficie construida entre las dos plantas de 79 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 68 decímetros cuadrados. La planta baja, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas; y la planta alta, a la que se accede por una escalera interior, consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda 81; izquierda, con la vivienda 79, y fondo, con la zona común. Inscrita al tomo 1.560, libro 339 de Campello, folio 165, finca número 22.250, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—46.920.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 670/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Bamoza-2, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 71. Vivienda sita en Muchamiel, con fachada a las calles en proyecto, Novelda y Elche, en la primera planta del edificio, con una superficie construida de 73,01 metros cuadrados, y que se distribuye en «hall», salón-comedor, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Derecha, vivienda tipo F de su misma planta; izquierda, componente siguiente de su misma planta; frente, pasillo de acceso, y fondo, zona común del edificio.

Cuota: 1.153 por 100 en gastos generales y elementos comunes del edificio; 1,249 en gastos de zaguán, escalera y ascensor.

Inscripción: Tomo 1.567, libro 203 de Muchamiel, folio 154, finca número 14.840, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.569.719 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 26 de junio de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—47.341.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 799/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Isabel Ramirez

Pacheco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo A., señalada con el número 73, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 58, tomo 2.663, libro 305, sexta sección, finca número 17.890, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.364.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—47.546-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Peña Rodríguez y doña Dolores Cruz Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el

acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 2.447, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 3, tomo 1.115, libro 36 de Tomares, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 16.503.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—47.431.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 372/1993, instado por el Procurador don Carlos Beltrán, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Bernardo Vitoria Fuster, vecinos de Simat de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera veces, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 31 de septiembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas en su caso para los días 30 de octubre y 29 de noviembre

próximos, respectivamente, a la misma hora y mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere, la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado art. 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Simat de Valldigna, calle Fuente Mayor, número 8, compuesta de planta baja con corral, cuadra, pajar y cámara.

Inscripción: Tomo 1.574, libro 69, folio 213, finca número 3.504, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.760.000 pesetas.

Dado en Sueca, a 28 de junio de 1996.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—48.720.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 20 de junio de 1996, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1996, promovido por el Procurador señor Aldunate, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Inmobiliaria Sancho el Fuerte, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente

hipotecadas por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que se reseñará al final de este edicto; no concurriendo postores, se señala para la segunda, el día 22 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se detalla al final de este edicto, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que más adelante se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior, para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, número 3176 0000 18 005196, un cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Entidad número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en Peralta, entre la avenida de La Paz, travesía Araquil y calle Olite, al que se accede indistintamente por la primera y

segunda de ellas, con una superficie construida de 169,91 metros cuadrados, y útil de 157,18 metros cuadrados. Inscrita al folio 9, tomo 1.733, libro 134, finca número 9.528.

Tipo: 25.720.000 pesetas.

2. Entidad número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en Peralta, entre la avenida de La Paz, travesía Araquil y calle Olite, al que se accede por la tercera de ellas, con una superficie construida de 233,37 metros cuadrados y útil de 221,09 metros cuadrados. Inscrita al folio 12, tomo 1.733, libro 134 de Peralta, finca 9.529.

Tipo: 19.290.000 pesetas.

3. Entidad número 9. Vivienda unifamiliar, adosada, compuesta de tres plantas: Baja, primera y segunda, sita en Peralta, en el edificio situado entre la avenida de La Paz, travesía Araquil y calle Olite, a la que se accede por la segunda de ellas, a través del cuarto portal, teniendo la vivienda una superficie construida de 136,70 metros cuadrados y útil de 106,45 metros cuadrados, y la vivienda más la bajera una superficie construida de 184,15 metros cuadrados y útil de 147,11 metros cuadrados. Inscrita al folio 26, tomo 1.733, libro 134 de Peralta, finca 9.536.

Tipo: 14.630.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra», expido el presente edicto en Tafalla a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—48.238.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Luis Linares Rivas Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo y bajo el número 190/1993, se sigue autos de cognición, a instancia de don Alejandro Sánchez Vázquez, representado por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra doña Ascensión Mohedano Dorado, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de la sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, embargado a la demandada y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, caso de que no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita; que las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de subasta:

Finca: Plaza de Santiago, número 2, de 221,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, sección primera, tomo 1.674, libro 711, folio 153, finca número 606-N. Tipo de tasación: 8.250.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de junio de 1996.—El Juez, Luis Linares Rivas Gómez.—La Secretaria sustituta.—47.535-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado del Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 417/1992, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Lluís Balcells Poca contra doña Francisca Balcells Poca, sobre juicio menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de días, los bienes que luego de dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4204-15-0000417/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferente, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación la demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la ciudad de Tarragona, calle Scipianes, número 9; compuesta de bajos y

un piso con un jardín anejo. De cabida: Ocupa lo edificado 95 metros 28 decímetros cuadrados, y el patio 179 metros 52 decímetros cuadrados; o sea, en conjunto, 274 metros 80 decímetros cuadrados. Linda; frente, con calle de su situación; derecha saliendo, con don José Maixé; izquierda, con don Francisco Pintado; fondo, con don Eusebio Cerdá. Valor total de tasación: 23.035.320 pesetas.

Dado en Tarragona a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Agustina María Gómez Cintas.—47.513.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario 2/1996, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma i Carretero, contra don José Antonio González Wic y doña María Corona García, en reclamación de 5.980.648 pesetas como principal, más 1.770.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de 13.422.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas; con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el próximo 10 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaria de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bienes objeto de la subasta

Número 8. Vivienda en la planta segunda, puerta 3.ª, de la casa número 92, de la calle Historiador Cardús de Terrassa; ocupa una superficie de 64 metros 50 decímetros cuadrados, más una galería de 6 metros y 60 decímetros cuadrados. Cuota: 5 enteros 50 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, en el tomo 2.016, libro 914 de la sección segunda, folio 144, finca número 61.057, inscripción tercera.

Propiedad de don José Antonio González Wic y de doña María Corona García.

La finca descrita ha sido valorada, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 13.422.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaría.—48.376.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario 280/1995 promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Track, Sociedad Anónima», en reclamación de 26.363.617 pesetas como principal, más 13.020.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, bajo las condiciones siguientes

Primera.—En primera subasta, para el día 27 de septiembre de 1996 a las diez horas, por el tipo de 38.359.710 pesetas para la primera finca y 34.339.320 pesetas para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no lo cubran. Las fincas señaladas saldrán en lotes separados.

En segunda subasta.—Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas; con el tipo igual al 75 por 100 del de la primera y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta.—Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el próximo 9 de diciembre de 1996 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Bizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignativa correspondiente en cada caso. No se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial número 20.—De planta baja, sita en Terrassa, con acceso por puerta que abre en zona de paso de uso común; de superficie 687 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso de uso común que arranca de la calle Gèminis; izquierda, entrando, nave número 19; derecha, nave número 21, y fondo, con subsuelo de la calle Colón. Cuota 4,00 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, en el tomo 2.158, libro 1.506 de la sección segunda, folio 139, finca registral número 66.710, inscripción primera.

Nave industrial número 21.—De planta baja, sita en Terrassa, con acceso por puerta que abre en zona de paso de uso común; ocupa una superficie de 615 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de paso de uso común que arranca de la calle Gèminis; izquierda, entrando, con nave número 20; derecha, parte con «Heextein, Sociedad Anónima», y parte con Amparo Rodríguez y Horacio Segura; y fondo, con subsuelo de la calle Colón. Cuota 3,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.158, libro 1.056, sección segunda, folio 141, finca número 66.712, inscripción primera.

Las fincas descritas saldrán a subasta en lotes separados. Propiedad de «Track, Sociedad Anónima».

Las fincas señaladas han sido valoradas, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 38.359.710 y 34.339.320 pesetas, respectivamente.

Dado en Terrassa a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaría.—48.378.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/1995, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Ortíz Alarcón, don José Antonio Osorio López, doña María Dolores Ortíz Alarcón y Victorino Manera Guerra por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, por lotes separados, para el próximo 30 de septiembre, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de octubre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de noviembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 6260, cursual de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018045695, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes,

habiéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 18.900.000 pesetas cada una de ellas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 18.—Vivienda en planta tercera, puerta segunda, tipo D, de la casa sita en Terrassa, avenida Abad Marçet, s/n., y calle Dibujante Avellaneda, 3, con acceso por el portal recayente a la calle Dibujante Avellaneda, ocupa una superficie edificada de 107 metros 25 decímetros cuadrados y útil 90 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Cuotas: General de 4,365 por 100 y especial de 16,984 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 1.928, libro 855 de la sección segunda, folio 55, finca número 51.853, inscripción cuarta.

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en Terrassa con frente a la calle Montserrat número 27. Se compone de planta sótano con acceso por rampa y zona de maniobra, con una superficie construida de 95 metros 60 decímetros cuadrados, destinada a garaje, bodega y escalera de acceso a las demás plantas; planta baja de superficie 75 metros 20 decímetros cuadrados más una terraza de 38 metros 82 decímetros cuadrados; planta primera de 80 metros 50 decímetros cuadrados, más terraza de 30 metros 26 decímetros cuadrados. Ambas plantas están destinadas a vivienda comunicándose las tres plantas por una escalera interior que arranca desde la planta sótano. Edificada sobre un solar de 155 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.150, libro 639 de la sección primera, folio 101, finca 3.343-N, inscripción 22.

Dado en Terrassa a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—48.374.

TOLEDO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 6/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Construcciones Conre, Sociedad Limitada», don Demetrio Carpintero Diezma y doña Josefa Montero Medel, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiese tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente

día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la parcela de terreno procedente de la finca llamada «El Beato», en la urbanización de San Pedro de Alcántara, parcela número 100, con una superficie de 750 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar, de planta semisótano, baja y primera-ático. Inscrita al tomo 1.005, folio 209 y 210, finca 7.807.

Precio tipo de salida por la mitad indivisa que sale en subasta: 8.820.000 pesetas.

Dado en Toledo a 12 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—48.234.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la calle, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 315/94, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Apolonio Blanco Jareño y doña Pilar Morales Moreno, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, número 1408/000/17/0315/94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquélla.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las once horas.

Bienes que se subastan

1. Casa en Tomelloso, calle Nueva, 111. Finca registral número 7.304. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Solar en Tomelloso, calle Nueva, 137. Finca registral número 23.672. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

3. Solar-nave en Tomelloso, avenida V. Viñas, 31. Finca registral número 31.243. Valorado en 44.325.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 5 de junio de 1996.—La Secretaría, Ascensión Prieto de la Calle.—47.459.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 540/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Antonio Félix Alonso García y doña María de los Ángeles Navarro Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 11, vivienda tipo A en el bloque número II de la primera fase del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas denominado «Casas Andaluzas», que se eleva sobre la parcela de terreno denominado 2, «Sierra Nevada», en la barriada de Torremolinos, zona de urbanización de «La Colina». Consta de planta baja, distribuida en porche delantero, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, cuarto de aseo y un dormitorio, y planta alta, a la que se accede por una escalera que arranca desde la baja y que se distribuye en tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. La superficie entre ambas plantas es de 88 metros 30 decímetros cuadrados útiles, y 102 metros 35 decímetros cuadrados construidos. Además de lo indicado consta de un jardín delantero que mide 2 metros 87 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, espacios libres del conjunto; sur, zona de acceso del mismo conjunto; este, número 10, y oeste, el número 12. Es el chalé número 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 438, libro 352, folio 21, finca registral número 15.021. Tipo de subasta: 6.384.170 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—47.418.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 681/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Delgado Magán y doña María Ángeles Vega Sifón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 25. Vivienda tipo H-5, señalada con el número 114, situada en la planta segunda alta del grupo o fase I del conjunto descrito. Mide una superficie de 59 metros 93 decímetros cuadrados, más 12 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en «hall» de entrada, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, salón con cocina incorporada y terraza. Linda: Al frente, entrando, con rellano de escaleras, zona de solar común; por la derecha, entrando, con la finca número 24 de esta división; por la izquierda, con la vivienda tipo H-6, y al fondo, vuelo sobre terraza del local en planta baja. Cuota: Se le asigna una participación de 1,56 por 100.

La finca descrita forma parte del conjunto urbanizado denominado «Laderas del Mediterráneo», sito en la parcela formada por la que se constituye el lote número 32 de la urbanización «Erasa» y resto de la que se distingue con el número 31 de la misma, en término municipal de Benalmádena, sito en Arroyo de la Miel.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 445, libro 445, folio 66, finca número 22.601.

Tipo de subasta: 10.659.750 pesetas.

Dado en Torremolinos a 2 de julio de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—45.571-58.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 4 de octubre, 4 de noviembre y 4 de diciembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 328/1992, promovido por «Ibercorp Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Alonso Barea, sobre reclamación de 480.013 pesetas de principal, más 150.000 pesetas de intereses, etc., y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda 1, planta primera, del núcleo 3, tipo N-3-1, sita en Tudela, situada entre las calles Baquero Jacoste, carretera Zaragoza y Raimundo Lanás, con entrada a la vivienda a través de la escalera de la derecha, a la que se entra desde la calle Baquero Jacoste 10, con una superficie construida de 148 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.262, libro 467, folio 43, finca 18.658.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Tudela, 7 de junio de 1996.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—47.338.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 812/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don José María Fernández Tenllado-Martínez y doña María del Pilar Arribas Ramírez, sobre reclamación de cantidad por póliza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido

tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta corriente número 4487000017081293 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el rematante a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero.—Apartamento vivienda en término de Peñíscola, partida Pichels, Font Nova, bloque de apartamentos «Los Patios», 5.ª fase, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 751, libro 195 de Peñíscola, folio 16, finca 17.941.

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda escalera derecha situada en planta 13, puerta 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6 al tomo 2.241, libro 603, folio 173, finca 65.677, calle Mestre Ripoll, número 10.

Valorada en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—49.745.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia

de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 982/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Manuel Catalán Piqueras, doña Isabel María Belda Murcia, Santiago Catalán Piqueras, doña María Lucía Pardo Vallés y don Javier Melquiades Catalán Piqueras, en reclamación de 931.359 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, planta undécima, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: 5.480.000 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones números tres, cuatro, cinco y seis, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no hayan postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números tres, cuatro, cinco y seis anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Finca 176.—Vivienda anterior izquierda de la primera planta, mirando a fachada, puerta 1, con acce-

so por el portal número 8 de la calle Fuencaliente, antes Molinell, de Valencia, es del tipo B y consta de vestíbulo, comedor, estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería y balcón-terraza. Superficie construida de 106,28 metros cuadrados.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del bloque denominado «I» en el grupo inmobiliario «Dr. Elías Ros», situado en Valencia, calle Gas Lebón, donde tiene dos portales de acceso números 2, 4, 6 y 8, con fachadas además, a la calle Islas Canarias.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.214, libro 37, folio 174, finca 47.446, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.404.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, contra don Joaquín Campos Novella y doña Desamparados Otero Cáceres, con domicilio en Valencia, calle Maestro Esteban Catalá, número 1, puerta 36, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describe.

La primera subasta se celebrará el próximo día 22 de octubre de 1996, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que la final del presente se resosa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en primera planta, puerta 3 del edificio sito en Valencia, calle Juan Llorens, número 55, de una superficie de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.034, libro 483, folio 119, finca número 46.626.

Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Valencia 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—47.465-11.

VALENCIA

Edicto

Don Victor Gómez Saval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Francisco Javier Muñoz Aspas, doña Carmen Marín Vázquez y «Construcciones y Reformas Vedat, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca

las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Treinta hectáreas 91 áreas 26 centiáreas, equivalentes a 372 hanegadas en tierra seca no monte inculto, en el que existe una casa en ruinas y una era en su ángulo noroeste, sita en término de Yátova, Valencia, partida de la Fulfa. Está atravesada de norte a sur por el camino de la Fulfa que enlaza con el camino del Tito. Son las parcelas 100, 104, 106, 107, 108 y 113 del polígono 12 del catastro de Yátova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 543, libro 19, folio 30, finca número 2.904.

Tasada a efectos de subasta en 16.545.210 pesetas.

Lote segundo.—Piso alto de una casa sita en Aldaya (Valencia), calle de los Mártires, número 64, manzana sexta, con una superficie de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 20, folio 53, finca número 2.202.

Tasada a efectos de subasta en 2.072.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—47.417.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Dolmen 2.000, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Angel González García, como legal representante de «Dolmen 2.000, Sociedad Limitada».

1. Vivienda unifamiliar compuesta de sótano, planta baja y piso alto, con derecho al uso privado de zona ajardinada, sita en Náquera, partida Carrasca, número 36, señalada con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.838, libro 108, folio 71, finca número 9.396.

Valorada a efectos de subasta en 14.406.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el día 29 de octubre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta, dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.620-58.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.054/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Talleres Chust, Sociedad Anónima», don Jaime Chust Veguer, don José Chust García, doña María Desamparados Gargallo Abal, don Eduardo Chust García y doña Concepción Tortosa Carratala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Desamparados Gargallo Abal:

1. Urbana. Parcela solar, nave de una sola planta, en Manises, calle Aviación, número 1, chaflán con calle Sierpes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.203, libro 129 de Manises, folio 122, finca 15.865.

Tasada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en Manises, avenida José Antonio, número 1 tercero, séptima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 630, libro 58 de Manises, folio 194, finca 6.576.

Tasada en la suma de 3.500.000 de pesetas.

3. Urbana. Casa en término municipal de Manises, calle Caudillo, número 5, antes calle Mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 39, libro 4 de Manises, folio 67, finca 358.

Tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

4. Rústica. 1 hanegada 2 cuarterones 48 brazas, equivalentes a 14 áreas 45 centiáreas, es decir, 1.445 metros cuadrados, de tierra en término municipal de Manises, partida de Azud de Moncada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 375, libro 31 de Manises, folio 54, finca 3.983.

Tasada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

5. Vivienda. En Manises, calle avenida José Antonio, número 7, segundo, cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 901, libro 98 de Manises, folio 29, finca 10.752.

Tasada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

6. Vivienda. En Manises, calle avenida José Antonio, número 1, tercero, octava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 630, libro 58 de Manises, folio 195, finca 6.577.

Tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el indicado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.631-58.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Marez Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 37 de 1995 (pieza separada para ejecución de sentencia), promovidos por «Cementos Benidorm, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Gabriel Mena Polo, representado por la Procuradora señora de la Fuente Grau; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado

el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, el día 29 de enero de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora.

Bien que se subasta

Local en calle Marva, número 12, planta baja derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.218, libro 667, folio 10, finca 44.418.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 10.710.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Marez Roger.—47.969-58.

VALENCIA

Edicto

EL Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-letras de cambio, número 1.317/1991, promovido por el Procurador don Javier Roldán García, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Herrero Martín, don Pascual Cortés Vivó, doña Trinidad Alonso Márquez, don Enrique Yusta Heredia y «Frutas Nacionales, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana Juzgados, sita en avenida Navarro Reverter, 1, cuenta número 20002-0, código 4440, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en la localidad de Albalat dels Sorells (Valencia), campa del Terrer, sin número, donde podrán ser examinados.

Se hace saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio

antes indicado el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Dos equipos de envasado de frutas «Roda Packing», con pulmón dosificador y resto de elementos; tasado, a efectos de subasta, en la suma de 9.424.051 pesetas.

Lote segundo.—6.000 unidades de cajón de campo de plástico marrón; tasadas, a efectos de subasta, en la suma de 1.620.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—47.945-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Moisés Andrés Carrascal, herencia yacente de doña Encarnación Martínez Parra y desconocidos e ignorados herederos de doña Encarnación Martínez Parra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Vivienda número 4 de orden tipo B, en planta segunda o piso primero alto, de la casa de Valladolid, calle Gallo, sin que conste el número que le corresponde. Ocupa una superficie, según el Registro de la Propiedad, de 62 metros y 39 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y vestíbulo. Linda, tomando como frente el del edificio: Frente, calle Pelicano; derecha entrando, vivienda número 3; izquierda, patio de luces y vivienda número 5; y espalda, patio de luces común, escalera común y viviendas números 3 y 5. Inscrita en el tomo 745 del archivo, folio 22, finca número 30.012, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Diligencia.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que el tipo de tasación por el que sale a subasta la anterior finca es de 7.660.000 pesetas, doy fe.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—47.440.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de 8 de julio de 1996, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de «A. Fray División de Construcción, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado al número 295/1996, se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada el 5 de julio de 1996 se propuso y fue aprobada la sindicatura para este juicio, compuesta por don José Vicario Torres, don Julio César Valle Feijoo y don José Juan Andrés Simón Benito, los cuales han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Valladolid a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—48.729.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Ramón Febles Castañeda, contra la entidad promotora «Orchilla Canarias, Sociedad Limitada», y contra «Domo Estudios de Arquitectura, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán a continuación y señalándose para el acto del remate los días 1 de octubre, a las doce horas; 28 de octubre, a

las doce horas, de resultar desierta la primera subasta, y el 22 de noviembre, a las doce horas, caso de resultar desierta la segunda subasta, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 12.386.359 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción al tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo se encuentran de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 10.—Vivienda tipo A, en la planta primera, mide 95,27 metros cuadrados, más una terraza de 14,85 metros cuadrados.

Inscrita en tomo 223 del libro 19 de Frontera, al folio 74, finca registral número 3.422.

Urbana número 11.—Vivienda tipo A, en la planta primera, mide 95,27 metros cuadrados más una terraza de 14,85 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 223 del libro 19 de Frontera, al folio 75, finca registral número 3.423. Urbana número 15.—Vivienda tipo A, en la planta segunda, mide 95,27 metros cuadrados, más una terraza de 14,85 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 223, libro 19 de Frontera, al folio 79, finca registral 3.427.

Dado en Valverde del Hierro a 24 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—El Secretario—48.029-12.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 293/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Promociones Mojácar, Vera, Garrucha, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 10 de octubre de 1996, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para al segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—En el edificio acogido al régimen de viviendas de protección oficial, compuesto de planta de sótano, planta baja y cuatro plantas altas, con tres portales con sus correspondientes zaguanes, escaleras y ascensores, uno de ellos situado en la calle Pi y Margall, y los otros dos, en la calle Prolongación de Calvo Sotelo, en el término de Garrucha. Finca número 1: Departamento en planta de sótano, situado en los plomos del edificio, sito en la prolongación de la calle Calvo Sotelo, de la villa de Garrucha; tiene acceso a través de la rampa situada en la calle Pi y Margall, y por medio también de los tres ascensores y tres núcleos de escalera. Ocupa una superficie total construida de 669 metros 57 decímetros cuadrados. Se destinará a locales comerciales o zonas de aparcamiento, lindante: Frente, calle Pi y Margall; derecha entrando, prolongación de la calle Calvo Sotelo, e izquierda y fondo, porciones de don Felipe Castaño y esposa.

Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 901, libro 43 de Garrucha, folio 1, finca 3.309, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.430.970 de pesetas.

Dado en Vera a 1 de julio de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—47.549-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña Bárbara Beate Mertel, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 10 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para al segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, una casa de dos plantas, en el pago de Las Marinas, término de Mojácar, en una parcela de terreno de 500 metros cuadrados, compuesta: La planta baja, de cuarto de baño y dos dormitorios, y la alta, de entrada, salón-estar, cocina, terraza y porche descubierto, con una superficie total construida de 98 metros 74 decímetros cuadrados; teniendo su acceso, por el desnivel del terreno, por la planta alta, comunicándose con la baja, por medio de unas escaleras. El resto de la superficie no construida se destina a ensanche y jardín, y linda todo: Norte y este, don Ric Polansky y el señor Apperly; sur y oeste, carretera asfaltada y el señor Apperly.

Título: El de compra a don Manuel Antonio Valero Sabote, en virtud de escritura otorgada en Vera el día 3 de diciembre de 1990, ante el Notario don José Javier de Pablo Carrasco, número 1.937 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vera al tomo 956, libro 166 de Mojácar, folio 10 vuelto, finca 11.568, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 13.870.000 pesetas.

Dado en Vera a 1 de julio de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—47.548-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don José Antonio Moreno García y doña María Asunción Valero García, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para al segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2.—Local comercial situado en la planta baja, sin distribución interior, con acceso independiente, desde la calle Alfonso XIII, con una superficie construida de 195 metros 28 decímetros cuadrados, y útil, de 187 metros 80 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, calle Alfonso XIII; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, calle Rambla, y hueco de escaleras, elemento común, y fondo, don Lucas Martínez Orozco, hueco de escaleras, ascensor, cuarto de contadores y basura, elementos comunes.

Forma parte de un edificio en construcción, con fachada principal a la calle Rambla, del casco urbano de Garrucha, término de Vera, con fachada también a la calle Alfonso XIII.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 16,44 por 100.

Inscrita al tomo 978, libro 188, folio 50, finca 16.330.

Tasada a efectos de subasta en 21.300.000 pesetas.

Dado en Vera a 1 de julio de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—47.551-3.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/94, promovidos por La Caixa de Manlleu, contra don Modesto Vivet Farres y otros, he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 3.º planta, el día 23 de septiembre, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 23 de octubre, a las once horas, y si tampoco los hubiere en ésta, la tercera se celebrará el día 25 de noviembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 14.560.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Una casa de dos plantas, destinada a vivienda, de superficie construida, por planta, de 76 metros 5 decímetros cuadrados; un garaje y un almacén, ubicado en la parte posterior de la casa, compuesto únicamente de planta baja, de superficie construida, en junto, de 67 metros 70 decímetros cuadrados, y una terraza, en la primera planta, que sirve de cubierta al garaje, de 32 metros 40 decímetros cuadrados, y una nave de planta baja y primera planta, destinada a garaje, almacén y granja porcina, de una superficie construida de 155 metros cuadrados. Dicha finca está situada en término de Centelles, calle Mas Llavina, señalada con el número 14, estando todo ello construido sobre una finca de superficie 358 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada, o sea, 59 metros 25 decímetros cuadrados a paso y huerto. Linda, por junto: Al frente, norte, con dicha calle Mas Llavina; a la derecha, entrando, oeste, con el hospital de Centelles; al detrás, sur, con un torrente, y a la izquierda, este, con don Salvador Montaña. La nave y el huerto se hallan separados del resto de la finca, por una calle sin nombre.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.839, libro 101 de Centelles, folio 198, finca número 1.446, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—50.704.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 71/1994-Civil, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación contra don Ramón Masnou Hernández, doña María Isabel Masnou Hernández y don Manuel Olmedo Caballero, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, 42, 1.º, el día 27 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de octubre, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta el día 29 de noviembre a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda en la planta tercera de la casa número 10 de la calle Belfort, en la villa de Manlleu, puerta número 15, en realidad número 16. Tiene una superficie de 80,55 metros cuadrados y consta de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero. Linda: Por el frente, con la expresada calle de su situación; por la derecha, entrando, con la entidad número 16 de la misma planta; por la izquierda, con terreno de Luciano Pujadas; por el fondo, con patio de luces y parte con escalera; por abajo, con la entidad número 13 de la planta segunda, y por arriba, con la entidad número 21, de la planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.007, libro 96 de Manlleu, folio 186, finca número 3.363.

Tasados a efectos de la presente en 5.797.083 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 13 de junio de 1996.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—48.162.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial (p. s.),

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 820/1994, se tramita autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra la entidad «Grupo de Empresas Álvarez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, sobre reclamación de cantidad y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, los bienes que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1996.

Segunda subasta: El día 12 de noviembre de 1996.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 0000 170820 94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican, son sacados a subasta, a instancia del demandante, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Los bienes que con los números de orden del 1 al 122, ambos inclusive, que a continuación se describen se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo:

1. Urbana. Cuatro. Piso 1.º, derecha, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.385.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Cinco. Piso 2.º, izquierda, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.387.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Seis. Piso 2.º, derecha, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.389.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Las fincas con número de orden del 1 al 3, ambas inclusive, forman parte de la casa señalada con el número 429 de la calle Ramón Nieto, del grupo de viviendas «Santa Clara», de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

4. Urbana. Uno. Piso bajo, izquierda, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.391.

Valoración: 2.850.000 pesetas.

5. Urbana. Dos. Piso bajo, derecha, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral 36.393.

Valoración: 3.200.000 pesetas.

6. Urbana. Tres. Piso 1.º, izquierda, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una

superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.395.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Cuatro. Piso 1.º, derecha, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral 36.397.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Cinco. Piso 2.º, izquierda, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.399.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Seis. Piso 2.º, derecha, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral 36.401.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Las fincas con número de orden del 4 al 9, ambas inclusive, forman parte de la casa señalada con el número 431 de la calle Ramón Nieto, del grupo de viviendas «Santa Clara», de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

10. Urbana. Uno. Piso bajo, izquierda, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral 36.403.

Valoración: 3.200.000 pesetas.

11. Urbana. Dos. Piso bajo, derecha, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.405.

Valoración: 3.000.000 pesetas.

12. Urbana. Tres. Piso 1.º, izquierda, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral 36.407.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

13. Urbana. Cuatro. Piso 1.º, derecha, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.409.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

14. Urbana. Cinco. Piso 2.º, izquierda, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral 36.411.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

15. Urbana. Seis. Piso 2.º, derecha, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.413.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Las fincas con número de orden del 10 al 15, ambas inclusive, forman parte de la casa señalada con el número 433 de la calle Ramón Nieto, del grupo de viviendas «Santa Clara», de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

16. Urbana. Uno. Piso bajo, izquierda, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.415.

Valoración: 2.850.000 pesetas.

17. Urbana. Dos. Piso bajo, derecha, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.417.

Valoración: 2.850.000 pesetas.

18. Urbana. Tres. Piso 1.º, izquierda, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.419.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

19. Urbana. Cuatro. Piso 1.º, derecha, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.421.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

20. Urbana. Cinco. Piso 2.º, izquierda, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.423.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

21. Urbana. Seis. Piso 2.º, derecha, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una

superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.425.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Las fincas con número de orden del 16 al 21, ambas inclusive, forman parte de la casa señalada con el número 435 de la calle Ramón Nieto, del grupo de viviendas «Santa Clara», de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

22. Urbana. Uno. Piso bajo, izquierda, mirando desde el espacio libre, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.427.

Valoración: 2.850.000 pesetas.

23. Urbana. Dos. Piso bajo, derecha, mirando desde el espacio libre, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.429.

Valoración: 2.850.000 pesetas.

24. Urbana. Tres. Piso 1.º, izquierda, mirando desde el espacio libre, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.431.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

25. Urbana. Cuatro. Piso 1.º, derecha, mirando desde el espacio libre, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.433.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

26. Urbana. Cinco. Piso 2.º, izquierda, mirando desde el espacio libre, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.435.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

27. Urbana. Seis. Piso 2.º, derecha, mirando desde el espacio libre, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.437.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Las fincas con número de orden del 22 al 27, ambas inclusive, forman parte de la casa denominada B3-C5, del grupo de viviendas «Santa Clara», de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

28. Urbana. Uno. Piso bajo, izquierda, mirando desde el espacio libre, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.439.

Valoración: 2.850.000 pesetas.

29. Urbana. Dos. Piso bajo, derecha, mirando desde el espacio libre, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral 36.441.

30. Urbana. Tres. Piso 1.º, izquierda, mirando desde el espacio libre, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.443.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

31. Urbana. Cuatro. Piso 2.º, derecha, mirando desde el espacio libre, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral 36.445.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

32. Urbana. Cinco. Piso 2.º, izquierda, mirando desde el espacio libre, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.447.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

33. Urbana. Seis. Piso 2.º, derecha, mirando desde el espacio libre, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral 36.449.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Las fincas con número de orden del 28 al 33, ambas inclusive, forman parte de la casa denominada B3-C6, del grupo de viviendas «Santa Clara», de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

34. Urbana. Uno. Piso bajo, izquierda, mirando desde el espacio libre, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral 36.451.

Valoración: 3.200.000 pesetas.

35. Urbana. Dos. Piso bajo, derecha, mirando desde el espacio libre, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral 36.452.

Valoración: 2.850.000 pesetas.

da. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral 36.545.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

Las fincas con los números de orden del 76 al 81, ambas inclusive, forman parte de la casa denominada C14 del grupo de viviendas «Santa Clara», de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

82. Urbana. Uno. Piso bajo, izquierda, mirando desde la calle A, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral 36.547.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

83. Urbana. Dos. Piso bajo, derecha, mirando desde la calle A, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral 36.549.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

84. Urbana. Tres. Piso 1.º, izquierda, mirando desde la calle A, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral 36.551.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

85. Urbana. Cuatro. Piso 1.º, derecha, mirando desde la calle A, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral 36.553.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

86. Urbana. Cinco. Piso 2.º, izquierda, mirando desde la calle A, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral 36.555.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

87. Urbana. Seis. Piso 2.º, derecha, mirando desde la calle A, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral 36.557.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

Las fincas con los números de orden del 82 al 87, ambas inclusive, forman parte de la casa denominada C15 del grupo de viviendas «Santa Clara», de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

88. Urbana. Uno. Piso bajo, izquierda, mirando desde la calle C, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral 36.559.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

89. Urbana. Dos. Piso bajo, derecha, mirando desde la calle C, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral 36.561.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

90. Urbana. Tres. Piso 1.º, izquierda, mirando desde la calle C, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral 36.563.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

91. Urbana. Cuatro. Piso 1.º, derecha, mirando desde la calle C, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral 36.565.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

92. Urbana. Cinco. Piso 2.º, izquierda, mirando desde la calle C, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral 36.567.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

93. Urbana. Seis. Piso 2.º, derecha, mirando desde la calle C, que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral 36.569.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

Las fincas con los números de orden del 88 al 93, ambas inclusive, forman parte de la casa denominada C16 del grupo de viviendas «Santa Clara», de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

94. Urbana. Casa de bajo y piso sin número, hoy señalada con el 473 de la avenida de Ramón Nieto, en Vigo, con un cubierto y terreno unido, destinado éste a labradío y viña y resalido, en el que existe un pozo de agua con su bomba, pilón y lavadero, formando todo una sola finca, en la denominación de «Sello», lugar del mismo nombre, de la superficie de 1.036 metros cuadrados. Finca registral número 8.244.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

95. Urbana. Casa de planta baja principal y desván, que con el terreno que la circunda, destinado a frutales, jardín y huerta, en el que existe un lavadero y pozo de agua potable, forma todo una sola finca situada en el barrio de Cancela, lugar de Barreiro, parroquia de Santa Cristina, término municipal de Vigo, de la superficie de 7 áreas 99 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Finca registral número 10.795.

Valoración: 13.800.000 pesetas.

96. Rústica. Labradío en el nombramiento de «Cantarilla», en el barrio de Barreiro, parroquia de Cabral, Lavadores, de la superficie de 4 áreas 95 centiáreas, igual a ciento ocho varas y media agrimensas. Finca registral 10.570.

Valoración: 1.980.000 pesetas.

97. Rústica. Labradío en el nombramiento de «Cantarilla», en Barreiro, parroquia de Cabral, Lavadores, de la superficie de 1 área 98 centiáreas, igual a la de cuarenta y tres varas y media agrimensas. Finca registral 10.571.

Valoración: 594.000 pesetas.

98. Rústica. Labradío y sauzal, en el nombramiento de «Cantarilla», en el barrio de Barreiro, parroquia de Cabral, Lavadores, de la superficie de ciento noventa y dos varas agrimensas, equivalentes a 8 áreas 77 centiáreas, si bien, según reciente medición pericial, su actual superficie es de 447 metros 95 decímetros cuadrados. Finca registral 10.578.

Valoración: 1.343.850 pesetas.

99. Rústica. Terreno nombrado «Barreiro», en Santa Cristina de Lavadores, del Ayuntamiento de Vigo, de la extensión superficial de 150 metros cuadrados. Finca registral 10.504.

Valoración: 750.000 pesetas.

100. Rústica. Labradío, denominada «Cantarilla», en el barrio de Barreiro, parroquia de Santa Cristina de Lavadores, del Ayuntamiento de Vigo, que mide la superficie de 4 áreas 11 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.561.

Valoración: 1.233.900 pesetas.

101. Rústica. Labradío, denominada «Sello», situada en la parroquia de Lavadores, del Ayuntamiento de Vigo, de la superficie de unas treinta y nueve varas agrimensas, aproximadamente; iguales a 178 metros 13 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.593.

Valoración: 534.000 pesetas.

102. Rústica. Terreno a labradío nombrado «Mercañil», situado en la parroquia de Lavadores, del Ayuntamiento de Vigo, de la superficie de 440 metros cuadrados. Finca registral número 11.799.

Valoración: 1.320.000 pesetas.

103. Rústica. Terreno a labradío llamado «Curras», situado en la parroquia de Lavadores, del Ayuntamiento de Vigo, de la superficie de ciento cincuenta y nueve varas, o sea, 7 áreas 26 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.808.

Valoración: 2.904.000 pesetas.

104. Rústica. Terreno a labradío nombrado «Barreiro», situado en la parroquia de Lavadores, del Ayuntamiento de Vigo, de la superficie de noventa y cinco varas agrimensas, o sea, 4 áreas 34 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.809.

Valoración: 2.040.000 pesetas.

105. Rústica. Terreno a labradío nombrado «Barreiro», situado en la parroquia de Lavadores, del Ayuntamiento de Vigo, de la superficie de sesenta y una varas, igual a 2 áreas 78 centiáreas 77 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.810.

Valoración: 1.112.000 pesetas.

106. Rústica. Terreno a labradío denominado «Barreiro», situado en la parroquia de Lavadores, del Ayuntamiento de Vigo, de la superficie de ciento tres varas agrimensas, o sea, 4 áreas 70 centiáreas 71 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.811.

Valoración: 1.880.000 pesetas.

107. Rústica. Terreno a labradío nombrado «Cancela», situado en la parroquia de Lavadores, del Ayuntamiento de Vigo, de la superficie 150 metros cuadrados. Finca registral número 11.817.

108. Rústica. Terreno a labradío llamado «Cancela», situado en la parroquia de Lavadores, del Ayuntamiento de Vigo, de la superficie 469 metros cuadrados. Finca registral número 11.818.

Valoración: 1.876.000 pesetas.

109. Rústica. En donde llaman «Candea», lugar de Cantarilla, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, un terreno a labradío de la superficie de 310 metros cuadrados. Finca registral número 11.819.

Valoración: 1.240.000 pesetas.

110. Rústica. Terreno a labradío denominado «Barreiro», situado en la parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, mide unas 5 áreas 30 centiáreas o ciento dieciocho varas agrimensas. Finca registral número 11.832.

Valoración: 1.590.000 pesetas.

111. Rústica. Terreno a labradío nombrado «Barreiro de Arriba», situado en la parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, que mide la superficie sesenta y cinco varas agrimensas, iguales a 297 metros cuadrados. Finca registral número 11.837.

Valoración: 891.000 pesetas.

112. Rústica. Terreno en la parroquia de Lavadores, lugar del «Sello», municipio de Vigo, de la superficie de 279 metros cuadrados. Finca registral número 13.426 Valoración: 18.000.000 de pesetas.

113. Urbana. Terreno a labradío, secano, nombrado «Cancela», en Barreiro, municipio de Vigo, de la superficie de 3 áreas. Finca registral número 16.813.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

114. Urbana. Terreno a labradío, secano, nombrado «Cancela», en Barreiro, municipio de Vigo, de la superficie de 2 áreas 97 centiáreas. Finca registral número 16.814.

Valoración: 1.188.000 pesetas.

115. Urbana. Terreno destinado a la edificación, situado en el nombramiento de «Curras», en términos de la parroquia de Cabral, Ayuntamiento de Vigo, de la superficie aproximada de 318 metros cuadrados. Finca registral número 17.013.

Valoración: 954.000 pesetas.

116. Rústica. Terreno a labradío, regadío, denominado «Barreiro», en el barrio de igual nombre, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, que mide 413 metros cuadrados. Finca registral número 18.125.

Valoración: 2.065.000 pesetas.

117. Rústica. Terreno a labradío, secano, nombrado «Lagoa», situado en Bouciña, parroquia de Santa Clara, municipio de Vigo, de la superficie de 9 áreas 71 centiáreas. Finca registral número 16.473.

Valoración: 1.942.000 pesetas.

118. Rústica. Terreno a labradío, regadío, nombrado «Lugar do Monte», situado en la parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, de la superficie de 2 áreas 75 centiáreas. Finca registral número 18.967.

Valoración: 1.375.000 pesetas.

119. Rústica. Terreno a secano en Corredoura o Cabalaria, hoy a monte raso, antes robleada a secano, con 64 robles, mayores y menores, un castaño y un pino, destinado integramente a pinar, situado en la parroquia de Lavadores, municipio de Vigo. Mide actualmente la superficie de unos 942 metros 30 decímetros cuadrados. Finca registral número 10.463.

Valoración: 6.594.000 pesetas.

120. Rústica. Terreno a labradío y viña, nombrado «Sello», situado en la parroquia de Santa Cristina de Lavadores, municipio de Vigo, que mide la superficie de 13 áreas 57 centiáreas. Finca registral número 10.790.

Valoración: 16.200.000 pesetas.

121. Urbana. Terreno a solar, situado en el lugar de «Sello», parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, de la superficie de 168 metros cuadrados. Finca registral número 14.506.

Valoración: 1.680.000 pesetas.

122. Urbana. Terreno a labradío, secano, conocido por «Campo de Álvarez», situado en la parroquia de Santa Clara, municipio de Vigo, de la superficie de unos 4.129 metros cuadrados aproximadamente. Finca registral número 16.815.

Valoración: 16.516.000 pesetas.

123. Rústica. Terreno a monte, llamado «Xogo da Bola», sita en la parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de la superficie de 895 metros 27 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 16.642.

Valoración: 5.370.000 pesetas.

124. Rústica. Terreno a labradío, regadío, denominado «Lagoa», en la parroquia de Lavadores, barrio de Bouciña, término municipal de Vigo, de la superficie de 1.040 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 18.573.

Valoración: 3.120.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—La Secretaria.—50.208.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 282/93-Civil, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Espallargas Sanz y don Ernesto Roca Ruiz, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describira, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 26 de septiembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de noviembre, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar.—Compuesta de planta baja y un piso, que ocupa en junto 126 metros cuadrados, con edificio anexo destinado a almacén y compuesto de dos plantas de 136 metros cuadrados ambas, sita en el término de Gelida, kilómetro 10,47 de la carretera de Martorell.

Inscrita en el tomo 1.625, libro 74 de esa ciudad, folio 159, finca número 2.797 del Registro de Martorell.

Tasados a efectos de la presente en 14.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018028293.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 20 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—48.647.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora María Teresa Mansilla Robert, contra don Enrique Vidal Llorens y doña María Nin Cuadras, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

1. Urbana. Elemento número 1.—Almacén de planta baja situado en la casa número 6, de la calle Murcia, de Sant Pere de Ribes, Les Roquetes, con una superficie útil de 65 metros cuadrados; lindante: Al norte, finca de don José Font; al sur, otra de don Eugenio López; al este, parcela número 54; al oeste, con dicha calle, y por arriba, vivienda del primer piso; tiene un patio detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sistges, tomo 701 del archivo, libro 102 de Sant Pere de Ribes, folio 111, finca número 6.098. Inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 6.545.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-000-18-0167-0095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 6.545.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebra-

ción de la tercera, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 25 de junio de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—47.355.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 233/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora María Teresa Mansilla Robert, contra don Juan Antonio Lombarte Tejedor y doña Nieves Monje Tuñón, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Porción de terreno en término municipal de Sant Pere de Ribes, procedente de la heredad denominada El Recó, y de superficie 377 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.000 palmos cuadrados, aproximadamente, dentro de la cual existe una pequeña casita de madera. Lindante: Por el sur, por el oeste y por el norte, con mayor finca de la que se segrega, y por el este, con resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sistges, tomo 1.182, libro 188 de Sant Pere de Ribes, folio 134, finca número 11.941. Inscripción tercera de hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-000-18-0233-0095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 11.520.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que

el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 26 de junio de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—La Secretaria.—47.357.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 512/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Teresa Mansilla Robert, contra doña Rosa González Ontiveros, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 12.—Vivienda del segundo piso, cuarta puerta, escalera de la avenida del Penedés, número 20 de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, calle Providencia esquina a la avenida del Penedés, sin número; compuesta de recibidor, comedor, cocina, aseo, dos dormitorios, de superficie 46 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, útiles de 38 metros cuadrados 1 decímetro cuadrado. Linda: Al este, dicha avenida; al oeste, escalera y piso segundo, primera puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.217, libro 547 de Vilanova, folio 47, finca 11.925.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 2 de octubre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-000-18-0512-0094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 5.096.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificado a la deudora en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 27 de junio de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—La Secretaria.—47.633-58.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 37/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora María Teresa Mansilla Robert contra «Romins Catalana, Sociedad Limitada», don Teodoro Perianes Cantero, don Joaquín Ruiz Marín, doña Luisa Caracena Tornero, don Rafael Burguillos Barroso, doña Celia Llopis Mas, don Jaime Martínez Pérez y doña Josefa Martínez Gómez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Elemento número 21.—Vivienda el cuarto piso, tercera puerta de la parte norte de la casa número 18 del edificio-bloque sito en la avenida de Catalunya, esquina a la calle Velázquez, del término de Sant Pere de Ribes, sector Santa Eulalia, polígono «Les Roquetes», con una superficie de 64 metros 5 decímetros cuadrados. Comprende: Vestíbulo, comedor, cocina, lavadero, aseo y cuatro dormitorios. Lindante, al noreste, con la avenida de Catalunya; al sureste, elemento número 20 y patio; al noroeste, elemento número 22, escalera y patio; al sureste, con casa número 20 de la avenida de Cataluña; por arriba, con el tejado de la casa, y por debajo, vivienda del tercer piso, tercera puerta. Inscrita en el Registro de Sitges, al tomo 1.301, libro 238 de Sant Pere, folio 42, finca número 3.196, inscripción sexta. Valorada a efecto de subasta en 5.928.000 pesetas.

2. Elemento número 10.—Vivienda puerta segunda de la segunda planta, sita la frente izquierda del edificio, tomando como frente la calle de su situación, de la casa sita en término de Sant Pere de Ribes, partida «Les Roquetes», avenida Catalunya, sin número, hoy número 1. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, baño, tres habitaciones y una terraza en su izquierda de unos 9 metros cuadrados. Linda: Frente, en proyección vertical a la calle de su situación; derecha, parte, con vivienda puerta tercera de la misma planta y, parte, con puerta de acceso y rellano escalera; fondo, con vivienda puerta primera de la misma planta, e izquierda, en proyección vertical a la calle Almogávares. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.301, libro 238 de Sant Pere de Ribes, folio 33, finca número 7.875. Inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 8.645.000 pesetas.

3. Elemento número 6.—Vivienda del segundo piso, segunda puerta de la casa número 9, hoy números 38-40, de la calle Roger de Flor, en término

de Sant Pere de Ribes, Les Roquetes, con una superficie útil de 87 metros 97 decímetros cuadrados. Comprende: Comedor-estar, recibidor, cocina, baño, cuatro dormitorios, galería con lavadero, terraza delantera y trasera; lindante, al norte, con dicha calle; al sur, vuelo de los bajos; este, escalera, patio y vivienda del primer piso, primera puerta, y oeste, finca del señor Quesada. Inscrita en el Registro de Sitges, al tomo 1.301, libro 238 de Ribes, folio 39, finca 6.291. Inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en 8.736.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 1 de octubre de 1996 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0037-0095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 31 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores de las fincas objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú, 25 de junio de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—47.359.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 513/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja Castilla-La Mancha, contra don Antonio Díaz Solana y doña Caridad Jiménez Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por

el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 2 de enero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 28 de enero de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Una tierra, en término de Villarrobledo (Albacete), al sitio de Merendaderos, conocido por «El Espino», de 11 hectáreas 51 áreas 54 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: A saliente y norte, doña Caridad Díaz; mediodía, camino de Los Santos a Merendaderos, y poniente, doña María Díaz Solana.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 619, libro 233, folio 172, finca 21.268, inscripciones segunda y tercera de extinción de usufructo.

Número 2. Rústica, una tierra en término de Villarrobledo (Albacete), al sitio de Merendaderos, de algo más de 3 fanegas de apeo real, equivalente a 2 hectáreas 12 centiáreas. Linda: A saliente, de don Santiago González; oeste, de don Alfonso Fernández López; norte, del mismo, y sur, de doña Caridad Díaz Solana.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 219, libro 68, folio 74, finca 21.275, inscripciones primera y segunda de extinción de usufructo.

Número 3. Rústica, una tierra, en término de Villarrobledo (Albacete), en la heredad de Merendaderos, de haber 11 fanegas 9 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 8 hectáreas 26 áreas 9 centiáreas. Linda: A saliente, don Pedro María y doña Josefa Solana; mediodía, doña Josefa Solana y don Juan Ignacio Cabañero; poniente, don Jesús Parra Tornero, y norte, doña María Díaz Solana.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 619, libro 233, folio 190, finca 21.279, inscripciones primera y segunda de extinción de usufructo.

Número 4. Rústica, una tierra en término de Villarrobledo (Albacete), sitio Cañada, inmediata al camino de Tomelones, cañada conocida por Antón Calero, de haber 11 almudes y 1 celemin, o sea 3 hectáreas 91 áreas 11 centiáreas. Linda: Por saliente, don Bartolomé Calero Nueda; mediodía, don Julio Hergueta Jiménez; poniente, don Antonio Díaz Solana, y norte, don Alberto Padilla Lara, de medición resulto, y así consta en el título, con 6 fanegas o 4 hectáreas 20 áreas 36 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda: Tomo 390, libro 126, folio 226, finca 7.889, inscripción cuarta.

Número 5. Rústica, una tierra en término de Villarrobledo (Albacete), al sitio de Merendaderos, de haber 7 hectáreas 85 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, carril de Juanaco; mediodía, camino de Merendaderos a Juanaco; saliente, don Francisco Leandros y otros, y poniente, don Bernardo Díaz y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.227, libro 411, folio 174, finca 39.665, inscripción segunda.

Número 6. Una parte determinada de la casa, sita en Casas de Peña, del término municipal de Villarrobledo, la cual tiene una superficie según medición practicada recientemente, de 262 metros cuadrados, y la cual linda: Derecha, entrando, o sur, y espalda o saliente, finca de doña Amparo Díaz; izquierda o norte, la de don Víctor Vallés, y frente o poniente, la calle de paso por la que desde La Roda se llega a Villarrobledo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.230, libro 412, folio 78, finca 31.277, inscripción tercera.

Número 7. Rústica, tierra en término de Villarrobledo, al sitio de Merendaderos, con una cabida de 11 hectáreas 16 áreas 51 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña María Díaz Solana; mediodía, camino de los Santos de Merendaderos; saliente, don Antonio y doña Caridad Díaz Solana, y poniente, don Mariano Santos Martínez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.130, libro 372, folio 84, finca 36.078, inscripción cuarta.

Número 8. Urbana, local comercial en planta primera o baja, de la casa sita en Villarrobledo y su calle del Rosario, señalada con el número 8 de orden, con fachada también por la calle de la Carrasca, número 4. Tiene su entrada por la calle de la Carrasca, a la derecha del portal de entrada de las viviendas. Comprende una extensión superficial, según la calificación definitiva, de 288 metros 6 decímetros cuadrados, incluidos la parte del patio de luces que se halla cubierto. Linda, al frente, con la calle de la Carrasca y portal de acceso a las viviendas; derecha, entrando, don José María Pérez Avendaño; izquierda, portal de acceso a las viviendas, patio y don Pedro-José y doña Apolonia Ruiz Gento, y fondo o espalda, rampa de acceso al sótano y calle del Rosario.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 887, libro 305, folio 213 vuelto, finca 30.325, inscripción segunda.

Número 9. Urbana, tipo A. Vivienda en planta segunda, primera de viviendas al frente, subiendo. Consta de entrada, salón-comedor, dormitorio principal, cuarto de baño, pasillo, dos dormitorios, aseo, cocina, despensa y balcón-terraza a la calle de la Carrasca. Comprende una extensión superficial según calificación definitiva, de 119 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y vuelo de los patios de luces; derecha, entrando, don Pedro-José y doña Apolonia Ruiz Gento; izquierda, don José María Pérez Avendaño, y fondo o espalda, calle de la Carrasca. Tiene como anejo la tercera parte indivisa del sótano destinado a garaje, que tiene su entrada directa desde la calle del Rosario, a través de una rampa existente en el lindero de la izquierda, cuyo sótano tiene una extensión superficial de 326 metros cuadrados, y linda: Al frente, la calle del Rosario; izquierda, don José María Pérez Avendaño; derecha, don Pedro José y doña Apolonia Ruiz Gento, y fondo o espalda, la calle de la Carrasca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 887, libro 305, folio 215, finca 30.326, inscripción tercera.

El precio que servirá de tipo y licitación, para la primera subasta, para el lote 1 es de 10.800.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación, para la primera subasta, para el lote 2 es de 1.900.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación, para la primera subasta, para el lote 3 es de 5.900.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación, para la primera subasta, para el lote 4 es de 3.100.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación, para la primera subasta, para el lote 5 es de 7.000.900 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación, para la primera subasta, para el lote 6 es de 10.000.000 de pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación, para la primera subasta, para el lote 7 es de 10.000.000 de pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación, para la primera subasta, para el lote 8 es de 13.000.000 de pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación, para la primera subasta, para el lote 9 es de 8.500.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 3 de julio de 1996.—El Juez en provisión temporal, Enrique Alejandro Carrizosa.—47.897.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja Castilla-La Mancha, contra don Manuel Navarro Lozano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 2 de enero de 1997,

con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 28 de enero de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once treinta horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 2. Vivienda tipo A, en planta baja, a la izquierda al entrar al edificio, con entrada a través del portal del mismo. Tiene una superficie útil de 85 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de «hall», distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Linda: Frente, portal y caja de escalera del edificio y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y finca de don Pedro López Ruiz; izquierda, la calle Madres, y fondo, don Pedro López Ruiz.

Registro: El de la Propiedad de La Roda al tomo 1.177, libro 392, folio 6, finca 37.986, inscripción primera.

2. Finca especial número 3. Vivienda tipo B, en planta baja, a la derecha al entrar al edificio, con entrada a través del portal del mismo. Tiene una superficie útil de 85 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de «hall», distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Linda: Frente, portal y caja de escaleras del edificio y patio

de luces; derecha, entrando, la calle Madres; izquierda, patio de luces y finca de don Pedro López Ruiz, y fondo, doña Pilar Martínez Haro.

Registro: El de la Propiedad de La Roda al tomo 1.177, libro 392, folio 7, finca 37.987, inscripción primera.

3. Finca especial número 4. Vivienda tipo A, en planta primera, a la derecha al subir las escaleras, con entrada a través del portal del edificio. Tiene una superficie útil de 115 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de «hall», distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y dos baños. Linda: Frente, patio de luces, portal y caja de escaleras del edificio, y vivienda tipo B de esta planta; derecha, entrando, patio de luces, portal y caja de escaleras del edificio, y vivienda tipo B de esta planta; derecha, entrando, patio de luces y finca de don Pedro López Ruiz, izquierda, la calle Madres, y fondo, don Pedro López Ruiz.

Registro: El de la Propiedad de La Roda al tomo 1.177, libro 392, folio 8, finca 37.988, inscripción primera.

4. Finca especial número 5. Vivienda tipo B, en planta primera, a la izquierda al subir las escaleras, con entrada a través del portal del edificio. Tiene una superficie útil de 113 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de «hall», distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y dos baños. Linda: Frente, patio de luces, portal y caja de escalera del edificio, y vivienda tipo de esta planta; derecha, entrando, la calle Madres; izquierda, patio de luces y finca de don Pedro López Ruiz, y fondo, doña Pilar Martínez Haro.

Registro: El de la Propiedad de La Roda al tomo 1.177, libro 392, folio 9, finca 37.989, inscripción primera.

5. Finca especial número 6. Vivienda tipo A, en planta segunda, a la derecha al subir las escaleras, con entrada a través del portal del edificio. Tiene una superficie útil de 115 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de «hall», distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y dos baños. Linda: Frente, patio de luces, portal y caja de escaleras del edificio, y vivienda tipo B de esta planta; derecha, entrando, patio de luces y finca de don Pedro López Ruiz; izquierda, la calle Madres, y fondo, don Pedro López Ruiz.

Registro: El de la Propiedad de La Roda al tomo 1.177, libro 392, folio 10, finca 37.990, inscripción primera.

6. Finca especial número 7. Vivienda tipo B, en planta segunda, a la izquierda al subir las escaleras, con entrada a través del portal del edificio. Tiene una superficie útil de 113 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de «hall», distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y dos baños. Linda: Frente, patio de luces, portal y caja de escaleras del edificio, y vivienda tipo de esta planta; derecha, entrando, la calle Madres; izquierda, patio de luces y finca de don Pedro López Ruiz, y fondo, doña Pilar Martínez Haro.

Registro: El de la Propiedad de La Roda al tomo 1.177, libro 392, folio 11, finca 37.991, inscripción primera.

Título: Le pertenecen con carácter privativo, en virtud de escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de edificio en régimen de propiedad horizontal, otorgada en Villarrobledo, el día 16 de julio de 1991, número 1.173 de orden.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta del lote 1 es de 8.050.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta del lote 2 es de 8.050.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta del lote 3 es de 10.650.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta del lote 4 es de 10.300.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta del lote 5 es de 10.650.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta del lote 6 es de 10.300.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 2 de julio de 1996.—El Juez en provisión temporal, Enrique Alejandro Carrizosa.—47.895.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 298/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja Castilla La Mancha, contra don Joaquín Orea Moratalla, doña María Girón Romero, don Alfonso García Abudillo y doña Sebastiana Orea Girón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de enero de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 13 de febrero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 18 de marzo de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once treinta horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipotecá, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Local garaje; en construcción, manifestando los comparecientes que está terminado, en planta baja, perteneciente al edificio sito en la ciudad de Villarrobledo, en la calle Cruz de Piedra, número 3, que tiene su entrada independiente a dicha calle, sin número de orden, con capacidad para cinco plazas de aparcamiento. Mide 62 metros 74 decímetros cuadrados de superficie construida, y linda: Frente, con la calle Cruz de Piedra, y en una pequeña parte, edificio de don José Luis Requena Girón; derecha, entrando, portal de entrada a las viviendas; izquierda, edificio de don José Luis Requena Girón; derecha, entrando, portal de entrada a las viviendas; izquierda, edificio de don José Luis Requena Girón, y fondo, jardines municipales.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de todo el edificio de 27,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.221, libro 409, folio 59, finca número 39.559, inscripción segunda.

2.—Finca número 2.—Vivienda en construcción, manifestando los comparecientes que está terminada, en planta primera sin contar la baja, perteneciente al edificio sito en la ciudad de Villarrobledo, con entrada por el portal señalado con el número 3, de la calle Cruz de Piedra. Ocupa una superficie construida de 81 metros 55 decímetros cuadrados, más una terraza que mide 1 metro 31 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y baño. Linda, situándose delante de su puerta de entrada: Al frente, edificio de don José Luis Requena Girón; derecha, entrando, jardines municipales; izquierda, calle Cruz de Piedra, y, en una pequeña parte, edificio de don José Luis Requena Girón; espalda, hueco y rellano de escalera, y edificio municipal; vuelo, entidad 3, y suelo, entidad 1 y portal de acceso.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de todo el edificio de 36,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.221, libro 409, folio 60, finca número 39.560, inscripción segunda.

3. Finca número 3.—Vivienda en construcción, manifestando los comparecientes que actualmente está terminada, en planta segunda sin contar la baja, perteneciente al edificio sito en la ciudad de Villarrobledo, con entrada por el portal señalado con el número 3, de la calle Cruz de Piedra. Ocupa una superficie construida de 81 metros 55 decímetros cuadrados, más una terraza que mide 1 metro 31 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y baño. Linda, situándose delante de su puerta de entrada: Al frente, edificio de don José Luis Requena Girón; derecha, entrando, jardines municipales; izquierda, calle Cruz de Piedra, y, en una pequeña parte, edificio de don José Luis Requena Girón; espalda, hueco y rellano de escalera, y edificio municipal; vuelo, cubierta del edificio, y suelo, entidad 2.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de todo el edificio de 36,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.221, libro 409, folio 61, finca 35.561, inscripción segunda.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta de la primera finca es de 5.700.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta de la segunda finca es de 9.700.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta de la tercera finca es de 9.700.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 3 de julio de 1996.—El Juez en provisión temporal, Enrique Alejandro Carrizosa.—47.889.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 363/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Gil Martínez, actuando en nombre y representación de Bancaja, contra don Vicente Montejano Sevilla y doña Milagros Castañeda Tornero sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo, el de tasación, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará, el día 26 de diciembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar, el día 21 de enero de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y, que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no la aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca registral número 35.308. Edificio chalet en término de Villarrobledo en su calle Menéndez Pelayo, número 23, consta de tres plantas, zona ajardinada y parte descubierta, con una superficie útil de la parte habitable de 133 metros cuadrados y la superficie del suelo entre cubierto y descubierta en de 125 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el fijado pericialmente en cada uno de los distintos lotes indicados.

Dado en Villarrobledo a 2 de julio de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—47.433.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 178/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Gil Martínez, actuando en nombre y representación de Bancaja, contra don Felipe Martínez Calero, doña Pilar Rubio Gento, don Pedro Jiménez de Córdoba Acacio y otra sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el día 22 de octubre de 1996, sirviendo de tipo, el de tasación, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará, el día 26 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar, el día 24 de diciembre de 1996, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las doce horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho

días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no la aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana número 8, piso segundo derecha de la casa en Madrid, y calle Serrano, número 77, situado en planta segunda, con parte posterior de la casa a la calle Hermanos Bécquer, con cuarto trastero inseparable. Con una superficie de 200 metros 30 decímetros cuadrados. Finca registral número 62.198-N.

Valorada pericialmente en la cantidad de 44.066.000 pesetas.

Lote número 2. Un tercio de la finca registral número 66.192, piso primero izquierda de la calle Serrano, número 77 de Madrid. Valorado pericialmente en 14.600.000 pesetas.

Lote número 3. Un tercio de la finca registral número 62.186. Piso bajo izquierda, calle Serrano, número 77 de Madrid. Valorado pericialmente en 10.200.000 pesetas.

Lote número 4. Casa sita en Villarrobledo ubicada en C7 Santa María, esquina Octavio Cuartero, su superficie 1.145 metros cuadrados. Consta de varias edificaciones con una superficie total construida de 1.123 metros cuadrados construidos y otros 415 metros cuadrados destinados a patio. Finca registral número 13.220. Valorada pericialmente en la cantidad total de 94.026.500 pesetas.

Lote número 5. Rústica en El Provencio, sitio el Jarral, finca registral número 6.695. Valorada pericialmente en 77.000 pesetas.

Lote número 6. Rústica en El Provencio, paraje «La Hoya o el Jarral», de 1 hectárea 93 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 6.715. Valorada pericialmente en 677.250 pesetas.

Lote número 7. Rústica en El Provencio (Cuenca), sitio el Jarral, de 22 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 7.020. Valorada pericialmente en 78.750 pesetas.

Lote número 8. Rústica viña secano en El Provencio paraje «Coronado» de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 7.128. Valorada pericialmente en 1.288.000 pesetas.

Lote número 9. Rústica en término de El Provencio, paraje el Jarral, de 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 7.244. Valorada pericialmente en 603.750 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el fijado pericialmente en cada uno de los distintos lotes indicados.

Dado en Villarrobledo a 27 de junio de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—47.434.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 504/1985 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Hilario San Segundo Nieto y doña María Angeles Gómez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010 clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1996 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1996 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

Bien objeto de subasta

Como de los demandados don Hilario San Segundo y doña María Angeles Gómez López, por mitades indivisas, el usufructo vitalicio de una casa con terreno en Ollívarre, término Barquilla, de 1.200 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 3, folio 151. Finca número 4419-N que procede de la finca número 4.419 al folio 15 vuelto del tomo 48 de Nanclares.

Tasada pericialmente en 6.912.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—48.127.

VITORIA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz de fecha 8 de julio del presente dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Atlantic Mecánica, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Juan Carlos Usatorre en su representación, ha declarado en estado de quiebra a «Atlantic Mecánica, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vendidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Juan Angel Benito Villanueva y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Vicente Zubizarreta Urcelay entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.135.

XATIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su Partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 323/1989, a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de doña Leonor Martín Pina, vecina de Masalaves, calle Alberto Mallalba, 12, por subrogación, contra don Manuel Moreno Navarro, doña Luisa Albors Martí, don Gabriel Gómez Albors, doña Carmen Llacer Beut, don Alfonso Mingarro del Pozo y doña María José Santamans Martín, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a: Primer lote, valorado en 5.000.000 de pesetas; segundo lote, valorado en 643.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 5 de

noviembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 5 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Valorado en 5.000.000 de pesetas.—Piso vivienda, sito en Alberique, calle Tous, número 11, segunda puerta, 4. Tiene una superficie de 122 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por zaguán y escalera, en la calle de su situación, y se compone de vestíbulo, pasillo de reparto, tres dormitorios, dos baños, cocina y salón-comedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 326, folio 146, finca 9.152.

Segundo lote: Valorado en 643.500 pesetas.—Rústica, campo de tierra huerta sin trabajar, de regadío de acequia de agua del Júcar, para cosechas bajas, en la partida Forquetes, del término de Alberique, de cabida o superficie 2 hanegadas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 695, folio 135, finca 3.489.

Dado en Xátiva a 11 de junio de 1996.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—48.087.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 1043/1995-C, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz y siendo demandada doña Ana Carmen Barrera Sinues, con domicilio en la calle Andalucía, número 12, Casetas (Zaragoza), doña Amalia Sobrino Vesperinas, con domicilio en calle J. García Condoy, número 17, 4.º, Zaragoza, don Luis Trias Castro, con domicilio en calle J. García Condoy, 17, 4.º, Zaragoza, doña María Pilar Ortigas Fernández, con domicilio en calle Fray L. Amigo, número 4, 12.º, Zaragoza, don Ignacio José Quintana Hernández, con domicilio en calle Fray L. Amigo, número 4, 12.º, Zaragoza, doña María Pilar Alayeto Ferrer, con domicilio en calle León XIII, número 8, 1.º D, Zaragoza, don Francisco Javier Galán Parra con domicilio en calle León XIII, número 8, 1.º D, Zaragoza y «Limprosol, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Obispo Peralta, número 33, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 30 de septiembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.—El 30 de octubre de 1996; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta.—El 28 de noviembre de 1996; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A, en la cuarta planta alzada. Mide 116,73 metros cuadrados construidos aproximadamente. Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble de 0,80 enteros por 100. Forma parte de una casa señalada con el número 17 de la calle García Condoy de Zaragoza. Finca registral número 4.333.

Valorada en 13.950.000 pesetas.

Piso primera letra D, tipo D, en la segunda planta alzada. Tiene una superficie útil de 93 metros cuadrados, incluida la superficie del cuarto trastero. Le corresponde un valor total del inmueble del 2,58 enteros por 100. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle León XIII, señalada con el número 8. Finca registral número 55.960.

Valorada en 13.592.600 pesetas.

Vivienda letra C, sita en la planta de ático, tiene una superficie útil de 58,55 metros cuadrados. Forma parte de una casa señalada con el número 12 de la calle Andalucía, en el Barrio de Casetas, de esta ciudad. Finca registral número 881.

Valorada en 4.684.000 pesetas.

Valoración total 32.226.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1996.—El Secretario.—48.615.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 823/1993, sección A, seguido a instancia de «Interrol España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Lacosta Ronco y don Antonio Lacosta Lavilla y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre de 1996 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa:

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa vivienda sita en la plaza del Pilar, número 7, segundo, G, inscrita al tomo 1.765, folio 31, libro 717, finca 28.945 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.512.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 602/1995-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ibáñez Serrano y doña María José Olaga Muñoz Igal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una participación indivisa de una sesenta y cincoava parte con derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 159 en la planta de segundo sótano del local que a seguido se describe:

Número 1. Los locales destinados para aparcamientos de plazas de vehículos, en plantas de segundo y primer sótano, de cada una de las tres casa del bloque, con acceso directo desde el paseo de Rosales mediante rampa, además de una escalera y de nueve ascensores, hoy con 165 plazas de aparcamiento, 84 en la planta de segundo sótano y 81 en la planta de primer sótano; tiene una extensión superficial de 4.411,21 metros cuadrados útiles y le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 4.756 por 100.

Inscrita al tomo 4.130, libro 30, sección C, folio 75, finca número 1.669-127, inscripción primera.

Valorada en 1.498.500 pesetas.

2. La vivienda o piso segundo B, tipo 3, de la escalera 1 de la segunda planta superior, de 89,64 metros cuadrados de superficie útil, según la calificación definitiva; le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,623 por 100.

Inscrita al tomo 3.941, libro 37, sección quinta, folio 113, finca número 1.690, inscripción tercera.

Valorada en 5.786.910 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—El Secretario.—47.517.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1996, promovido por «Nacional Financ., Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» (NAFISA), representada por el Procurador don José Salvador Alamán Fornes, contra don Amancio Sebastián López y doña Gregoria Armonia Sanz Virto, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez, el día 22 de octubre del actual, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del mismo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 20 de diciembre del actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado

o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes objeto de la subastan

1. Número 98.—Vivienda o piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta alzada, tipo C-2, con acceso por el zaguán número 3 de la calle Joaquín Sanz Gadea, de 106 metros 69 decímetros cuadrados de superficie útil. Linderos: Frente, descansillo de escalera y piso puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, piso puerta primera y patio interior de luces; izquierda, calle Joaquín Sanz Gadea, y espalda, patio interior de luces y piso puerta tercera del zaguán número 1 de la calle Joaquín Sanz Gadea. Le corresponde una participación de copropiedad de 1,50 por 100 en relación al valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 4.103, folio 82, finca número 857.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

2. Número 7.—Aparcamiento para vehículo, rotulado con el número 83, en la planta de sótano, de 10 metros 40 decímetros cuadrados. Linderos: Frente e izquierda, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 82, y espalda, finca número 7 de la avenida de Compromiso de Caspe. Le corresponde una participación de copropiedad de 0,15 por 100 en relación al valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 3.673, folio 194, finca número 97.362.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Ambas fincas descritas forman parte de un edificio, en término de Las Fuentes, de esta ciudad, barrio de Montemplin, calle de Joaquín Sanz Gadea, demarcado con los números 1 y 3, con acceso también por la calle «B», de nueva apertura, de 1.507 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de Joaquín Sanz Gadea; derecha, entrando, calle «B», de nueva apertura; izquierda, fincas de don Manuel Escosa Laguna y avenida del Compromiso de Caspe, y espalda, otra de don Manuel Castillo Balduz.

3. Una participación indivisa de 1/213 partes, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 123, en la planta sótano-1, del local que se describirá a continuación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 6, al tomo 4.163, folio 97, finca número 94.141.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Forma parte de una urbana o bloque de cinco casas, sita en término de Rabaleta, de esta ciudad, en la avenida de Cesáreo Alierta, señalada con los números 27 a 35 de dicha avenida, angular a la calle Florida, donde está señalada con el número 19. Tiene una superficie de 3.639 metros 88 decímetros cuadrados, totalmente edificada, y las cinco casas unidas constituyen un bloque, que linda: Derecha, entrando, con la finca de los herederos de la viuda de Goizqueta; por la izquierda, con la calle de Florida; por el fondo, con patio de manzana de casas, recaeantes a la calle de Manuel Lorenzo Pardo, y por el frente, con la avenida de Cesáreo Alierta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Amancio Sebastián López y doña Gregoria Armonia Sanz Virto, para el supuesto de que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—48.000-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.152/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, doña Palmira Leonor Porto Lucas y «Promociones Aragón, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndolo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre, a las nueve treinta hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Campo de regadío en el término de Miralbueno de Zaragoza, partida de la Almotilla, de cabida 5 hectáreas, 7 áreas. Linderos: Saliente, Canal Imperial de Aragón; sur, señora de Talamas; oeste, riego y por el norte, riego que procede para uso de la finca del Canal Imperial de Aragón y doña Francisca Martín, mediante camino que la separa. Enclavada en el acampo llamado de Gascón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.452, folio 146, finca 8.944-N, valorada a efectos de subasta en 30.420.000 pesetas.

Campo de regadío en término de Miralbueno el Viejo de Zaragoza, partida de la Almotilla, de cabida 9 hectáreas 23 áreas 40 centiáreas, hoy reducida por segregación a 63 áreas y 40 centiáreas (6.340 metros cuadrados). Linda: Norte, este y oeste, campo de que procede la finca, y sur, mediante camino, doña Francisca Martín, y trozo de que ésta procede,

de doña Rosario Engay García. Enclavada en el acampo llamado de Gascón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.452, folio 152, finca 8.942-N, valorada a efectos de subasta en 3.804.000 pesetas.

Campo de regadío de aguas sobrantes, en término de Miralbueno el Viejo de esta ciudad, partida de Garrapinillos, con una superficie de 2 hectáreas 77 áreas 15 centiáreas. Lindante: Norte, yermo del Canal Imperial de Aragón y viña de don Mariano Blas; sur, viña de don Juan Álvarez, don Santiago Peromarta y don Mariano Blas; este, yermo del Canal Imperial de Aragón; y al oeste, acequia de la Almotilla. Enclavada en el acampo llamado Gascón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.452, folio 158, finca 8.940-N. Valorada en 16.629.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Oficial habilitada.—47.448.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.083/1994, instado por don Juan Muñoz Hernández y otros, frente a «Ingeniería y Procesos Metalúrgicos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cuatro pies y dos tableros de mesas de dibujo marca «Arter Tanag», fabricadas con licencia «Nestier», metálicas (4×2.000×2×1.000): 10.000 pesetas.
Mesa metálica con dos cajones: 3.000 pesetas.

Tres sillas de dibujante (1.000×3): 3.000 pesetas.
Silla de oficina negra: 500 pesetas.
Mesa de madera sin cajones: 2.000 pesetas.
Archivador de papel, cinco cajones de madera: 1.000 pesetas.

Cuatro sillas despacho color negro (500×4): 2.000 pesetas.

Fotocopiadora «Olivetti» 7046, con mesa de madera correspondiente: 5.000 pesetas.

Furgoneta «Ford» 1800-D, matrícula B-0057-MB: 300.000 pesetas.

Compresor «ABC», de 10 HP (foto número 1): 70.000 pesetas.

Cinco bancos de trabajo con tornillo (5.000×5): 25.000 pesetas.

Tres cajas de herramientas conteniendo diversas herramientas (1.000×3): 3.000 pesetas.

Fuente de Canaletas: 5.000 pesetas.

Grupo de soldar por hilo «Miller» MP45E (foto número 2): 30.000 pesetas.

Reloj «Phuc» día/hora/mes: 3.000 pesetas.

Rectificadora tangencial «Donobat», modelo RE-1200-A (foto número 3): 800.000 pesetas.

Rectificadora tangencial «Alfa», modelo RT-700 (foto número 4): 400.000 pesetas.

Transfer «Etxetar» de seis cabezales (foto número 5): 220.000 pesetas.

Sierra «Uniz» (foto número 6): 40.000 pesetas.

Taladro «Saraluce» TR-1-2000 con portabrocas supra 3-16 (foto número 7): 700.000 pesetas.

Rascadora tecnospiro BRM-1690 (foto número 8): 40.000 pesetas.

Torno «Jashone» M-180E (foto número 9): 400.000 pesetas.

Torno «Nordic» 25 (foto número 10): 700.000 pesetas.

Fresadora «Jorbe» P-3 con digitalizador «Velec» (foto número 11): 600.000 pesetas.

Mandrinadora «Tos» tipo H-100A (foto número 12): 1.700.000 pesetas.

Sierra «Inca» y soldador «Ibermac» SO-12 (foto número 13): 120.000 pesetas.

Cizalla «Guillén» 1 metro (foto número 14): 100.000 pesetas.

Calefactor turbo-calor modelo B-412 (foto número 15): 350.000 pesetas.

Una prensa «Riba» de 250 toneladas desmontada (foto número 16): 150.000 pesetas.

Una prensa, probablemente «Riba», de 250 toneladas desmontada (foto número 16): 150.000 pesetas.

Sierra de cinta transversa «Upam» (foto número 17): 70.000 pesetas.

Horno calentamiento de acero (foto número 18): 20.000 pesetas.

Transfer tornomático de 7 cabezales (foto número 19): 400.000 pesetas.

Prensa «Arisa» AF-150-60 (foto número 20): 250.000 pesetas.

Tres grupos hidráulicos de 5 HP (3×20.000) (foto número 21): 60.000 pesetas.

Cafetera automática marca «Inter», irre recuperable: 500 pesetas.

Armario eléctrico «Dimeco»: 40.000 pesetas.

Banco de trabajo metálico, de 2,20×80 centímetros, con cajones: 7.000 pesetas.

Fotocopiadora de planos irre recuperable: 500 pesetas.

Banco de madera contorno acero «Arnd»: 8.000 pesetas.

Contenedor con diversas piezas metálicas y tornillería (foto número 23): 20.000 pesetas.

Soldadura hilo «Ko» (foto número 24): 30.000 pesetas.

Taladro «Erco» TC25 (foto número 25): 20.000 pesetas.

Prensa «IPM» (foto número 26): 120.000 pesetas.

Prensa en piezas (foto número 27): 200.000 pesetas.

Dos estufas en deficiente estado (2×500): 1.000 pesetas.

Prensa «Gamei» 600 toneladas con dos volantes y chasis desmontado (foto número 28): 1.300.000 pesetas.

Recalcadora «Mep» (foto número 29): 80.000 pesetas.

Transfer de dos cabezales sin marca visible (foto número 30): 40.000 pesetas.

Perfiladora de horca (foto número 31): 200.000 pesetas.

Compresor licencia «Skw» (foto número 32): 80.000 pesetas.

Granalladora «Mebusa Sisson-Lehman», que consta de un armario respirador, un bombo, pasarela y dos toberas de aspiración (foto número 33): 300.000 pesetas.

Prensa «Riba» (foto número 34): 200.000 pesetas.

Prensa «Arisa», modelo AC-150, de 42 golpes por minuto (foto número 35): 300.000 pesetas.

Parte de prensa desmontada: (foto número 36): 50.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.729.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Progreso, números 241-243, de Badalona, siendo su depositaria doña Montserrat Martínez González, con domicilio en la calle Primavera, número 120, tercero-1.ª, de Hospitalet de Llobregat.

Primera subasta: 10 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.364.500 pesetas. Postura mínima: 7.152.667 pesetas.

Segunda subasta: 31 de octubre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 5.364.500 pesetas. Postura mínima: 5.364.500 pesetas.

Tercera subasta: 21 de noviembre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 5.364.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la

tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, sobre el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-2083/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-2083/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se acepta, a título de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que se quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante concurrencia ante el Juzgado, o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1996.—La Secretaria judicial.—47.562.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benitez Benitez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social al número de ejecución 32/1989, y seguido a instancia de don Jesús Emilio Herrero González, contra «Agrija, Sociedad Anónima» y don Agripino Martínez Damián, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Sita en la localidad de Torrejón de Ardoz (Madrid), en la ronda de Poniente, número 15, de una superficie de 86,13 metros cuadrados. Finca registral número 24.040, libro 324, folio 131, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 2 de octubre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de diciembre de 1996, señalándose como hora de todas ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, costas e intereses; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, blave 64, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, debiendo comparecer con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva del embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Guadalajara y Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 8 de julio de 1996.—El Secretario, Fernando Benitez Benitez.—47.578.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 169/95, ejecución número 62/95, a instancia de don José Aizpurúa Michelena y dieciocho más, contra «Tafur, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución por la vía apremio, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca rústica, número 350 al folio 1 del tomo 452 del archivo, libro 30 de Cestona.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Finca urbana, número 12.067 al folio 145 del tomo 1.109 del archivo, libro 229 de Zarautz.

Finca urbana, número 6.629 al folio 206 del tomo 1.485 del archivo, libro 352 de Zarautz.

Finca urbana, número 12.132/010 al folio 208 del tomo 1.485 del archivo, libro 352 de Zarautz.

Finca urbana, número 12.144/010 al folio 210 del tomo 1.485 del archivo, libro 352 de Zarautz.

Finca urbana número 12.162 al folio 79 del tomo 1.262 del archivo, libro 283 de Zarautz.

Todas ellas con un valor global de 24.730.000 pesetas.

Finca rústica, número 347 al folio 223 del tomo 1.517 del archivo, libro 73 de Zestoa.

Valoración: 5.600.000 pesetas.

Finca rústica, número 323 al folio 215 del tomo 1.464 del archivo, libro 70 de Zestoa.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Una pala cargadora-retroexc. Bobcat, modelo 743.

Un vehículo especial Poclairn, modelo 75 P. Retroexc.

Con un valor global de 4.750.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sebastián, en tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1996.

Se celebrará a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 15 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 15 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana. No se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Sexta.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa: Alto de Orio-Aia.

Undécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en San Sebastián a 12 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—49.373.